

Reglamento del Parlamento de Andalucía



EN LECTURA FÁCIL



Reglamento del Parlamento de Andalucía

EN LECTURA FÁCIL





¿Qué es el Reglamento del Parlamento de Andalucía?

El Reglamento del Parlamento es la norma principal de organización y funcionamiento del Parlamento.

¿Qué es el Parlamento de Andalucía?

El Parlamento de Andalucía es una institución muy importante para la **democracia** en Andalucía.

El pueblo andaluz pidió la **autonomía plena** para que nuestra tierra creciera y el resultado es el Parlamento de Andalucía, que nació el 21 de junio de 1982.

El Parlamento de Andalucía representa al pueblo andaluz. Los 109 **Diputados** y **Diputadas** que tiene el Parlamento trabajan para solucionar los problemas de todas las personas de Andalucía.

El Parlamento sirve para:

- Controlar al Gobierno andaluz.
- Elegir al presidente o presidenta de la Junta de Andalucía.
- Aprobar la ley de **presupuestos** de Andalucía.
- Aprobar las leyes para todos los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía.

Democracia: es el sistema político en el que el pueblo elige a sus representantes con su voto.

Autonomía plena: es la capacidad para gobernar Andalucía con sus propias leyes y órganos de la Administración.

Diputados/as: son las personas que han sido elegidas por el pueblo para representarnos.

Presupuestos: son los cálculos por adelantado de los gastos y de los ingresos de una actividad planificada para un tiempo determinado.



Las andaluzas y andaluces eligen a sus representantes.

Para elegir a sus representantes se celebran elecciones al Parlamento de Andalucía.

En las elecciones las andaluzas y andaluces votan a las personas que formarán el Parlamento de Andalucía.

Una vez celebradas las elecciones, se forma el Parlamento de Andalucía.

Las Diputadas y Diputados elegidos representan a todas las andaluzas y andaluces.

El Parlamento andaluz es elegido por 4 años, periodo de duración estimado de una **legislatura**.

Legislatura: es el tiempo que hay entre 2 elecciones. Por lo general dura 4 años. También puede terminar antes de que pasen esos 4 años porque se disuelva el Parlamento.

¿Cuáles son los órganos del Parlamento de Andalucía?

✓ La Presidencia del Parlamento.

La Presidenta o Presidente del Parlamento es la que dirige y ordena los **debates** y su máxima representante.

Órganos: es la parte de una institución política o social que tiene una función concreta.

✓ La Mesa del Parlamento.

Es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

En la 11 legislatura está formada por la Presidenta o Presidente del Parlamento,

3 Vicepresidentas o Vicepresidentes,

3 Secretarias o Secretarios y 1 representante de Grupo parlamentario.

Debate: es una discusión sobre un tema.



✓ **Los Grupos parlamentarios.**

Son grupos de Diputadas y Diputados del mismo partido político o coalición electoral.

Los grupos tienen que tener por lo menos 5 Diputadas y Diputados.

Las Diputadas y Diputados que pertenezcan a una candidatura y no queden integrados en un Grupo parlamentario propio por su resultado electoral, es decir, por haber obtenido un número de **escaños** inferior al mínimo de 5 diputados, se unen en el Grupo Mixto. Puede estar formado por Diputados y Diputadas de una misma formación política o de distintas formaciones políticas



Grupos parlamentarios

Escaño: es el asiento o puesto de cada Diputado o Diputada.

Por ejemplo: en el año 2019.

- ⇒ Grupo Parlamentario Socialista.
- ⇒ Grupo Parlamentario Popular Andaluz.
- ⇒ Grupo Parlamentario Ciudadanos.
- ⇒ Grupo Parlamentario Adelante Andalucía.
- ⇒ Grupo Parlamentario Vox en Andalucía.

✓ **La Junta de Portavoces.**

La componen los Portavoces de los Grupos parlamentarios.

✓ **El Pleno.**

Es la reunión de todas las Diputadas y Diputados para hacer aprobar las **leyes**, tomar decisiones y votar.

Leyes: son las normas que hace el Parlamento donde se dice cómo se tienen que comportar los ciudadanos y las consecuencias de no hacerlo.



✓ Las Comisiones.

Son los **órganos** parlamentarios que participan en la elaboración de las leyes y tratan los asuntos de su competencia. Por ejemplo: en la Comisión de Salud y Familias, estudian y tratan temas relacionados con la salud y la familia.

✓ La Diputación Permanente.

La Diputación Permanente dirige el Parlamento cuando está disuelto o en el **periodo entre sesiones**. En este tiempo la Diputación Permanente tiene que:

- ⇒ Convocar reuniones del **Pleno del Parlamento** o a sus **Comisiones**.
- ⇒ Vigilar la **delegación temporal** de las funciones de la Presidenta o Presidente de la Junta de Andalucía en un miembro del **Consejo de Gobierno**.
- ⇒ Explicar al **Pleno del Parlamento** cuando se vuelva a reunir, todos los asuntos que traten y las decisiones que tome.



El Parlamento de Andalucía

Se encuentra en el antiguo Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla.

Órganos: es la parte de una institución política o social que tiene una función concreta.

Periodo de sesiones: es cada una de las etapas de trabajo dentro de cada legislatura. Cada año hay 2 periodos ordinarios de sesiones: uno de septiembre a diciembre y otro de febrero a julio.

Pleno del Parlamento: es la reunión de todas las Diputadas y Diputados para debatir y votar leyes, los presupuestos e iniciativas de control al Consejo de Gobierno.

Comisiones: son los órganos parlamentarios que participan en la elaboración de las leyes. Tratan los asuntos de su competencia. Por ejemplo: en la Comisión de Salud y Familias, estudian y tratan temas relacionados con la salud y la familia.

Delegación temporal: confiar la gestión de un tema durante un tiempo concreto a otra persona u órgano.

Consejo de Gobierno: es el órgano formado por las personas que dirigen el Gobierno de Andalucía: la Presidenta o Presidente, las Vicepresidentas o Vicepresidentes, y las Consejeras y Consejeros.



Índice

Título preliminar. La sesión constitutiva del Parlamento	11
Título 1. El Estatuto de los Diputados	14
Capítulo 1. La adquisición de la condición de Diputada o Diputado.....	14
Capítulo 2. Los derechos de las Diputadas y Diputados.....	16
Capítulo 3. Las prerrogativas parlamentarias	18
Capítulo 4. Los deberes de las Diputadas y Diputados.....	19
Capítulo 5. La suspensión y pérdida de la condición de Diputada o Diputado	22
Título 2. Los Grupos parlamentarios	23
Título 3. La organización del Parlamento	26
Capítulo 1. La Mesa del Parlamento.....	26
Capítulo 2. La Junta de Portavoces.....	35
Capítulo 3. Las Comisiones	37
Capítulo 4. El Pleno.....	55
Capítulo 5. La Diputación Permanente.....	56
Capítulo 6. Los Servicios del Parlamento	58
Título 4. Disposiciones generales de funcionamiento del Parlamento	63
Capítulo 1. Las sesiones	63
Capítulo 2. El orden del día	65
Capítulo 3. Los debates	68
Capítulo 4. Las votaciones.....	72



Capítulo 5. El cómputo de los plazos y la presentación de documentos	75
Capítulo 6. La declaración de urgencia.....	77
Capítulo 7. La disciplina parlamentaria.....	78
Título 5. El procedimiento legislativo común	81
Capítulo 1. La iniciativa legislativa	81
Capítulo 2. El procedimiento legislativo común.....	82
Capítulo 3. Las especialidades en el procedimiento legislativo	93
Título 6. El otorgamiento y retirada de confianza	98
Capítulo 1. La investidura	98
Capítulo 2. La moción de censura.....	100
Capítulo 3. La cuestión de confianza	103
Título 7. El debate sobre el estado de la Comunidad y del examen y debate de las comunicaciones, programas y planes del Consejo de Gobierno	105
Capítulo 1. El debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma	105
Capítulo 2. Las comunicaciones del Consejo de Gobierno	107
Capítulo 3. El examen de los programas y planes remitidos por el Consejo de Gobierno.....	109
Título 8. Los debates de carácter general y de las sesiones informativas del Consejo de Gobierno	111
Capítulo 1. Los debates de carácter general	111
Capítulo 2. Las sesiones informativas del Consejo de Gobierno	114
Título 9. Las interpelaciones y preguntas.....	116
Capítulo 1. Las interpelaciones	116



Capítulo 2. Las preguntas.....	122
Capítulo 3. Normas comunes.....	131
Título 10. Las proposiciones no de ley.....	133
Título 11. Procedimientos legislativos especiales, recursos de inconstitucionalidad y conflictos de competencias	135
Capítulo 1. Los procedimientos legislativos especiales.....	135
Capítulo 2. Los recursos de inconstitucionalidad.....	136
Capítulo 3. Los conflictos de competencia.....	142
Título 12. Los convenios de colaboración y acuerdos de cooperación con otras Comunidades Autónomas.....	143
Título 13. La designación de los Senadores, del Defensor del Pueblo Andaluz, así como de otros nombramientos y elecciones.....	146
Título 14. Las relaciones del Parlamento con otras instituciones y corporaciones	149
Capítulo 1. Las relaciones del Parlamento con el Defensor del Pueblo Andaluz	149
Capítulo 2. Las relaciones del Parlamento con la Cámara de Cuentas de Andalucía.....	151
Capítulo 3. Las relaciones del Parlamento con la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía	156
Título 15. La caducidad anual de iniciativas parlamentarias	157
Título 16. Los asuntos en trámite a la terminación del mandato del Parlamento de Andalucía o de las Cortes Generales	158
Disposiciones Adicionales	159
Disposición Final	160



Título preliminar.

De la sesión constitutiva del Parlamento

¿Cómo se forma el Parlamento de Andalucía?

Después de las elecciones, todos los Diputados y Diputadas elegidos se reúnen por primera vez en el Parlamento de Andalucía.

Esta reunión se llama: **sesión constitutiva**.

La **sesión constitutiva** sirve para formar el Parlamento.

¿Qué se hace en la sesión constitutiva?

En la **sesión constitutiva**:

1. Se forma la **Mesa de Edad**.

La **Mesa de Edad** sirve para dirigir la **sesión constitutiva**.

La **Mesa de Edad** está formada por:

- ⇒ La Presidenta o Presidente de la **sesión constitutiva**: es la Diputada o Diputado con más edad.
- ⇒ 2 Secretarías o Secretarios: son las Diputadas o Diputados con menos edad.

2. La Presidenta o Presidente de la **Mesa de Edad** inicia la sesión.

Sesión constitutiva: es la primera sesión que se celebra en el Parlamento después de las elecciones. Sirve para elegir la Mesa del Parlamento. También sirve para que los Diputados y Diputadas juren o prometan que van a cumplir con el Estatuto de Autonomía.

Mesa de Edad: es la que dirige la sesión constitutiva.



3. Una Secretaria o Secretario de la **Mesa de Edad** lee el Decreto de convocatoria.

El Decreto de convocatoria de elecciones es la norma en la que la Presidenta o Presidente de la Junta de Andalucía:

- ⇒ Disuelve el Parlamento andaluz.
- ⇒ Convoca elecciones al Parlamento andaluz.
- ⇒ Dice el día que vota la ciudadanía.
- ⇒ Establece el día y la hora de la **sesión constitutiva**.

4. La **Mesa del Parlamento** se elige por votación. La **Mesa del Parlamento** es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

5. Las personas elegidas ocupan sus puestos.

6. La Presidenta o Presidente del Parlamento y, las Diputadas y Diputados juran o prometen obedecer la **Constitución Española** y el **Estatuto de Autonomía de Andalucía**.

7. Termina la **sesión constitutiva**.

Mesa de Edad: es la que dirige la sesión constitutiva.

Sesión constitutiva: es la primera sesión que se celebra en el Parlamento después de las elecciones. Sirve para elegir la Mesa del Parlamento. También sirve para que los Diputados y Diputadas juren o prometan que van a cumplir con el Estatuto de Autonomía.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

Constitución Española: es la norma principal de España y todas las leyes deben respetarla. Entre otras cosas establece los derechos y deberes de la ciudadanía y la organización política del Estado.

Estatuto de Autonomía de Andalucía: es la norma institucional básica de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

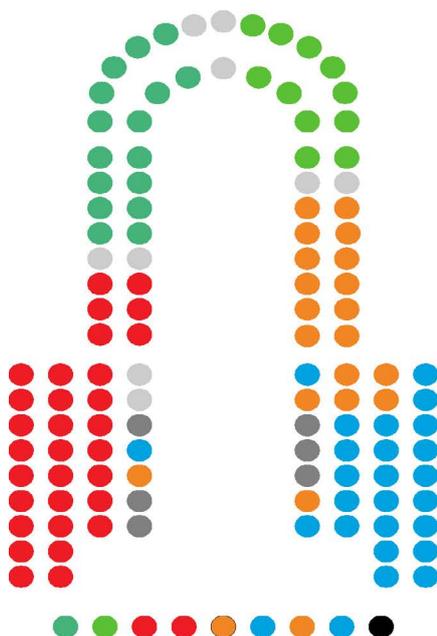


Cuando la sesión constitutiva termina, el Parlamento de Andalucía queda formado.

En este momento comienza la **legislatura**.

Por ejemplo, la composición de la 11 **legislatura** del Parlamento de Andalucía:

Legislatura: es el tiempo que hay entre 2 elecciones. Por lo general dura 4 años. También puede terminar antes de que pasen esos 4 años porque se disuelva el Parlamento.



	PSOE-A	33 Diputadas y Diputados
	PP-A	26 Diputadas y Diputados
	C's	21 Diputadas y Diputados
	Adelante Andalucía	17 Diputadas y Diputados
	Vox en Andalucía	12 Diputadas y Diputados
	Vacíos, letrados y consejeros no diputados	
		109 Diputadas y Diputados

Composición de la 11 legislatura del Parlamento de Andalucía

Una vez formado el Parlamento de Andalucía, la Presidenta o Presidente del Parlamento debe comunicarlo a:

- ⇒ **El Rey.**
- ⇒ **El Senado.**
- ⇒ **La Presidenta o Presidente de la Junta de Andalucía.**
- ⇒ El Gobierno de España.

El Rey: es el Jefe del Estado español.

Senado: es la cámara que representa a las Comunidades Autónomas de España.

La Presidenta o Presidente de la Junta de Andalucía: es la persona que dirige y coordina la actividad del Consejo de Gobierno y que gobierna la Comunidad.



Título 1. El Estatuto de los Diputados

Capítulo 1. La adquisición de la condición de Diputada o Diputado

¿Qué tienen que hacer las Diputadas y Diputados antes de empezar a trabajar?

Para que las personas elegidas en las elecciones puedan ser Diputadas y Diputados deben:

1. Presentar en el **Registro General del Parlamento de Andalucía** los siguientes documentos:
 - ⇒ Los documentos que demuestran que han sido elegidos Diputadas o Diputados.
 - ⇒ La declaración de profesión y otros cargos públicos que tienen.
 - ⇒ La declaración sobre actividades y **bienes** e intereses.
2. Jurar o prometer obedecer la **Constitución Española** y el **Estatuto de Autonomía de Andalucía**.

Si las Diputadas y Diputados no presentan estos documentos ni hacen la jura o promesa después de 3 Plenos, la **Mesa del Parlamento** puede suspender sus derechos y **prerrogativas** como Diputada o Diputado hasta que lo hagan.

Registro General del Parlamento de Andalucía: es el lugar donde se presentan los documentos que entran y salen del Parlamento.

Constitución Española: es la norma principal de España y todas las leyes deben respetarla. Entre otras cosas establece los derechos y deberes de la ciudadanía y la organización política del Estado.

Bienes: es el conjunto de propiedades y riquezas que tiene una persona.

Estatuto de Autonomía de Andalucía: es la norma institucional básica de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

Prerrogativa: son los privilegios que tienen las Diputadas y Diputados.



Junta Electoral de
Andalucía

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 2018

Asunto:

CREDENCIAL DE
DIPUTADO/A

DON/DOÑA,
PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA,
EXPIDO LA PRESENTE CREDENCIAL, EXPRESIVA DE QUE HA
SIDO DESIGNADO DIPUTADO/A ELECTO/A POR LA
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE **, **DON/DOÑA** ** POR
ESTAR INCLUIDO EN LA LISTA DE CANDIDATOS PRESENTADA
POR ***** A LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA
DEL AÑO 2018, SEGÚN REFLEJA EL RESULTADO DEL
ESCRUTINIO GENERAL PUBLICADO EL 26 DE DICIEMBRE DE
2018, Y ELLO EN VIRTUD DE RENUNCIA PRESENTADA POR ****
(ARTÍCULO 19 DE LA LEY ELECTORAL DE ANDALUCÍA).

A LOS EFECTOS DE SU PRESENTACIÓN EN EL
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA, EXPIDO LA PRESENTE EN
SEVILLA EL DÍA **.

LA PRESIDENTE/A DE LA
JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA

Fdo.:

DON/DOÑA **





Capítulo 2. Los derechos de las Diputadas y Diputados

¿Cuáles son los derechos de las Diputadas y Diputados?

Las Diputadas y Diputados tienen derecho a:

1. Asistir, hablar y votar en las sesiones del **Pleno del Parlamento** y en las **Comisiones** de las que formen parte.
2. Asistir y hablar en las sesiones de las **Comisiones** de las que no formen parte. Pero no pueden votar en ellas.
3. Formar parte de al menos 1 **Comisión**.
4. Ejercer las funciones que tienen según el Reglamento del Parlamento.
5. Tener un trato de especial respeto en las actividades organizadas por la Junta de Andalucía.
6. Pedir datos, informes y documentos a:

Pleno del Parlamento: es la reunión de todas las Diputadas y Diputados para debatir y votar leyes, los presupuestos e iniciativas de control al Consejo de Gobierno.

Comisiones: Son los órganos parlamentarios que participan en la elaboración de las leyes. Tratan los asuntos de su competencia. Por ejemplo: en la Comisión de Salud y Familias, estudian y tratan temas relacionados con la salud y la familia.

- ⇒ La **Administración de la Junta de Andalucía**. Son los organismos y personas que atienden los intereses o asuntos de los ciudadanos y ciudadanas andaluzas. Por ejemplo: Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía.
- ⇒ La **Administración del Estado**. Son los organismos y personas que atienden los intereses y asuntos de los ciudadanos y ciudadanas españoles. Por ejemplo: Ministerio de Hacienda.



- ⇒ La **Administración Local andaluza**. Es el conjunto de Administraciones Públicas que gestiona las provincias y municipios de Andalucía. Por ejemplo: los ayuntamientos y las diputaciones.

Para pedir esta información la Diputada o Diputado debe:

- ⇒ Comunicarlo al **Portavoz** de su **Grupo parlamentario**.
- ⇒ Pedirla a través de la Presidencia del Parlamento de Andalucía.

7. También tienen derecho a recibir información y visitar dependencias de la Administración de la Junta de Andalucía.

Para ello debe:

1. Solicitarlo a la **Mesa del Parlamento**.
2. La Presidencia del Parlamento pide una cita con dicha Administración.

La Administración tiene 30 días para dar la información a la Presidencia del Parlamento. Si no puede entregar la información debe comunicarle las razones.

8. También tienen derecho a:

- ⇒ Un sueldo por su trabajo como Diputada o Diputado fijo.

Portavoz: es la Diputada o Diputado responsable dentro de un Grupo parlamentario que expresa la opinión del Grupo.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.



- ⇒ Una ayuda económica para poder hacer su trabajo como Diputadas o Diputados. Por ejemplo: para sus desplazamientos.
- ⇒ Una ayuda económica durante un tiempo después de que dejen de ser Diputadas o Diputados por el fin de la legislatura o por renuncia, para ayudarles a su adaptación a la vida laboral.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

La **Mesa del Parlamento** decide cada año cual va a ser el salario y las ayudas de las Diputadas y Diputados. Se tienen que ajustar a las leyes.

El Parlamento de Andalucía paga los gastos de Seguridad Social o de las **Mutualidades** de las Diputadas y Diputados.

Capítulo 3. Las prerrogativas parlamentarias

¿Qué privilegios tienen las Diputadas y Diputados?

Las Diputadas y Diputados tienen inviolabilidad por las opiniones manifestadas en los actos y por los votos emitidos cuando actúan como Diputados. Esta inviolabilidad sigue cuando ya no son Diputados o Diputadas.

Las Diputadas y Diputados gozan de **inmunidad**.

Durante su mandato no podrán ser detenidos por los actos delictivos cometidos en Andalucía.

Solo pueden ser detenidos en caso de que estén cometiendo un delito en ese momento.

Para llevarlos a la Justicia tiene que decidirlo el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Mutualidades: organizaciones privadas que dan servicios de asistencia. Estos servicios son como los que la Seguridad Social da a todos los ciudadanos y ciudadanas.

Prerrogativa: son los privilegios que tienen las Diputadas y Diputados.

Inmunidad: significa que los Diputados y Diputadas no pueden ser detenidos por actos delictivos cometidos en Andalucía durante su mandato. Solo pueden ser detenidos en caso de que estén cometiendo un delito en ese momento.



Fuera de Andalucía, la responsabilidad por los delitos que puedan cometer debe tratarla la Sala de los Penal del Tribunal Supremo.

Cuando el Presidente o Presidenta del Parlamento conozca la detención de un Diputado o Diputada, o cualquier otra actuación que pueda impedir su trabajo como Diputada o Diputado, realizará las medidas necesarias para proteger el ejercicio de su cargo.

Capítulo 4. Los deberes de las Diputadas y Diputados

¿Cuáles son los deberes de las Diputadas y Diputados?

Las Diputadas y Diputados tienen el deber de:

- ⇒ Ir a las sesiones del **Pleno del Parlamento**.
- ⇒ Ir a las sesiones de las **Comisiones** de las que formen parte.

Si la Diputada o Diputado no asiste a las sesiones, la **Mesa del Parlamento** ordenará que se quite del sueldo la parte que corresponda.

La **Mesa del Parlamento** publica la asistencia a las sesiones en el **Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía**.

<https://www.parlamentodeandalucia.es/opencms/export/transparencia/iniciotransparencia.htm>

Pleno del Parlamento: es la reunión de todas las Diputadas y Diputados para debatir y votar leyes, los presupuestos e iniciativas de control al Consejo de Gobierno.

Comisiones: Son los órganos parlamentarios que participan en la elaboración de las leyes. Tratan los asuntos de su competencia. Por ejemplo: en la Comisión de Salud y Familias, estudian y tratan temas relacionados con la salud y la familia.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía: es una herramienta para que los ciudadanos y ciudadanas conozcan la actividad del Parlamento de Andalucía. Esta información se puede consultar en la página web del Parlamento de Andalucía.





- ⇒ Comportarse según dice el Reglamento.
- ⇒ Respetar el orden, la **cortesía** y la disciplina parlamentaria.
- ⇒ No contar actuaciones que sean excepcionalmente secretas.
- ⇒ No usar su condición de Diputado o Diputada para ganar dinero haciendo otras actividades. Tampoco para que otras personas ganen dinero.
- ⇒ Comunicar cuando una cuestión que se debate en el **Pleno** o en una **Comisión** está relacionada con su actividad profesional.
- ⇒ Presentar la declaración de las actividades, y de los **bienes** e intereses que tenga.
- ⇒ Presentar la declaración de la **Renta** y la declaración del Impuesto sobre el Patrimonio.

Cortesía: es el conjunto de normas de comportamiento y educación que tienen que tener las Diputadas y Diputados en el Parlamento.

Pleno del Parlamento: es la reunión de todas las Diputadas y Diputados para debatir y votar leyes, los presupuestos e iniciativas de control al Consejo de Gobierno.

Comisiones: son los órganos parlamentarios que participan en la elaboración de las leyes. Tratan los asuntos de su competencia. Por ejemplo: en la Comisión de Salud y Familias, estudian y tratan temas relacionados con la salud y la familia.

Bienes: es el conjunto de propiedades y riquezas que tiene una persona.

Declaración de la Renta: es un trámite en el que los ciudadanos y ciudadanas informan sobre sus ingresos y los impuestos pagados durante el último año.

Esta documentación tiene que presentarse todos los años antes de día 1 de agosto.

Se guardan en el Registro de Actividades, Bienes e Intereses.

Este Registro, es público y puede consultarse en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía (BOPA), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en Internet:

<https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/rdac/publico/consultaPublica.html>



- ⇒ Cumplir las normas sobre las **incompatibilidades** establecidas en la **Constitución Española, Estatuto de Autonomía de Andalucía** y **leyes**.

La **Comisión** del Estatuto de los Diputados es la que se encarga de analizar la **incompatibilidad** de las Diputadas y Diputados. Presentará sus conclusiones al Pleno.

Esta **Comisión** tiene 20 días para presentar las **incompatibilidades**. Este plazo comienza a partir de que la persona sea Diputada o Diputado.

En caso de **incompatibilidad**, la Diputada o Diputado tiene 8 días para elegir entre ser Diputada o Diputado o su trabajo. Si no elige en ese plazo se entiende que deja de ser Diputada o Diputado y se queda solo con su trabajo.

Incompatibilidad: significa que los Diputados y Diputadas no pueden dedicarse a ningún trabajo que pueda interferir en el ejercicio de su cargo como Diputada o Diputado.

Constitución Española: es la norma principal de España y todas las leyes deben respetarla. Entre otras cosas establece los derechos y deberes de la ciudadanía y la organización política del Estado.

Estatuto de Autonomía de Andalucía: es la norma institucional básica de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Leyes: son las normas que hace el Parlamento donde se dice cómo se tienen que comportar los ciudadanos y las consecuencias de no hacerlo.

Comisiones: Son los órganos parlamentarios que participan en la elaboración de las leyes. Tratan los asuntos de su competencia. Por ejemplo: en la Comisión de Salud y Familias, estudian y tratan temas relacionados con la salud y la familia.





Capítulo 5. La suspensión y pérdida de la condición de Diputada o Diputado

¿Cómo puede una Diputada o Diputado perder sus derechos y deberes?

La Diputada o el Diputado puede perder sus derechos y deberes por los siguientes motivos:

1. Si un Juez o Jueza dicta una **sentencia judicial firme** que ordene:
 - ◆ La anulación de su nombramiento o elección como Diputado o Diputada.
 - ◆ La **inhabilitación** absoluta o especial **para cargo público**.
 - ◆ El fallecimiento o **incapacitación** declarada por sentencia judicial firme.
2. Si finaliza la **legislatura** en su plazo o si se disuelve el Parlamento.
3. Si renuncia voluntariamente a su condición como Diputada o Diputado personalmente ante la **Mesa del Parlamento**.

Sentencia judicial firme: es la decisión final del Juez o Tribunal.

Inhabilitación para un cargo público: es imposibilitar a una persona para ejercer un cargo público.

Incapacitación: ocurre cuando un Juez decide que una persona no puede ejercer sus derechos de ciudadano porque tiene una enfermedad física o mental que no le permite decidir o saber qué es lo mejor para él o ella.

Legislatura: es el tiempo que hay entre 2 elecciones. Por lo general dura 4 años. También puede terminar antes de que pasen esos 4 años porque se disuelva el Parlamento.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.



Título 2. Los Grupos parlamentarios

¿Cómo se forma un Grupo parlamentario?

Se puede formar un **Grupo parlamentario** cuando se unen por lo menos 5 Diputadas o Diputados que se hayan presentado juntos a las elecciones.

Las Diputadas y Diputados se pueden unir en un **Grupo parlamentario**. Las Diputadas o Diputados no pueden formar parte de 2 **Grupos parlamentarios** a la vez.

Para formar un **Grupo parlamentario** hay que mandar un escrito a la **Mesa del Parlamento**. Este escrito hay que presentarlo en los 5 días siguientes a la **sesión constitutiva**. En este escrito debe aparecer:

- ⇒ Nombre del **Grupo parlamentario**.
- ⇒ Nombre y firma de todas sus Diputadas y Diputados.
- ⇒ Nombre del **Portavoz** titular.
- ⇒ 1 o 2 personas de la Dirección del Grupo que pueden sustituir al **Portavoz** cuando no pueda asistir a las reuniones.

Una vez formados los **Grupos parlamentarios**, el Parlamento les ofrece locales, materiales y dinero para que puedan hacer su trabajo como Diputadas y Diputados.

Este dinero es para cubrir los gastos que tienen los **Grupos parlamentarios**.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

Sesión constitutiva: es la primera sesión que se celebra en el Parlamento después de las elecciones. Sirve para elegir la Mesa del Parlamento. También sirve para que los Diputados y Diputadas juren o prometan que van a cumplir con el Estatuto de Autonomía.

Portavoz: es la Diputada o Diputado responsable dentro de un Grupo parlamentario que expresa la opinión del Grupo.



¿Qué obligaciones tienen los Grupos parlamentarios?

Los **Grupos parlamentarios** están obligados a informar:

- ⇒ En qué gastan el dinero que reciben.
- ⇒ El dinero que dan a cada Diputada y Diputado.

Esta información se comunica a la **Mesa del Parlamento** todos los años antes del día 1 de agosto.

La ciudadanía puede ver esta información en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía (BOPA) y en el **Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía**.

<https://www.parlamentodeandalucia.es/opencms/export/transparencia/iniciotransparencia.htm>

¿Qué es el Grupo Mixto?

Las Diputadas y Diputados que pertenezcan a una candidatura y no queden integrados en un **Grupo parlamentario** propio por su resultado electoral, es decir, por haber obtenido un número de **escaños** inferior al mínimo de 5 diputados, se unen en el Grupo Mixto. Puede estar formado por Diputados y Diputadas de una misma formación política o de distintas formaciones políticas.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía: es una plataforma de internet para que los ciudadanos y ciudadanas conozcan la actividad del Parlamento de Andalucía. Esta información se puede consultar en la página web del Parlamento de Andalucía.

Escaño: es el asiento o puesto de cada Diputado o Diputada.



En el Grupo Mixto el **Portavoz** va cambiando por orden alfabético menos cuando los miembros del **Grupo parlamentario** acuerdan otra cosa. Este acuerdo tiene que hacerse por **mayoría absoluta** de los miembros del Grupo Mixto.

La **Mesa del Parlamento** resolverá los problemas que surjan entre los miembros del Grupo Mixto sobre sus reglas de funcionamiento.

¿Quiénes son las Diputadas y Diputados no Adscritos?

Las Diputadas y los Diputados que no forman parte de ningún **Grupo parlamentario** son las Diputadas y Diputados no Adscritos. Estas Diputadas y Diputados no Adscritos forman parte del Grupo Mixto.

Las Diputadas y Diputados no Adscritos:

- ⇒ Son aquellos que se dan de baja de un **Grupo parlamentario**.
- ⇒ Pueden volver al **Grupo parlamentario** cuando exista el consentimiento y la firma del **Portavoz**.
- ⇒ Tienen los derechos reconocidos en el Reglamento del Parlamento como Diputadas y Diputados individuales.
- ⇒ La **Mesa del Parlamento**, después de escuchar a la **Junta de Portavoces** decidirá sobre su intervención en el **Pleno del Parlamento** y en las **Comisiones**. También decidirá sobre las **Comisiones** de las que son miembros. Al menos tienen derecho a pertenecer a 1 **Comisión**.

Mayoría absoluta: es la mitad más 1 de todas las Diputadas y Diputados que hay en el Parlamento.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

Portavoz: es la Diputada o Diputado responsable dentro de un Grupo parlamentario que expresa la opinión del Grupo.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

Junta de Portavoces: la forman los Portavoces de cada Grupo parlamentario.

Pleno del Parlamento: es la reunión de todas las Diputadas y Diputados para debatir y votar leyes, los presupuestos e iniciativas de control al Consejo de Gobierno.

Comisiones: son los órganos parlamentarios que participan en la elaboración de las leyes. Tratan los asuntos de su competencia. Por ejemplo: en la Comisión de Salud y Familias, estudian y tratan temas relacionados con la salud y la familia.





Título 3. La organización del Parlamento

Capítulo 1. La Mesa del Parlamento

Sección 1. Las funciones de la Mesa del Parlamento y de sus miembros

¿Qué es la Mesa del Parlamento?

La **Mesa del Parlamento** es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

¿Quiénes forman la Mesa del Parlamento?

La **Mesa del Parlamento** está formada por:

- ⇒ La Presidenta o Presidente del Parlamento.
- ⇒ 3 Vicepresidentas o Vicepresidentes.
- ⇒ 3 Secretarías o Secretarios.
- ⇒ Además, pueden existir representantes de **Grupos parlamentarios** que asistan como miembros de la **Mesa del Parlamento** a sus reuniones. Pueden hablar pero no votar.

La Presidenta o Presidente del Parlamento dirige y coordina la acción de la **Mesa del Parlamento**.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.



¿Cuáles son las funciones de la Mesa del Parlamento?

1. Toma decisiones y medidas para gobernar el Parlamento. Como, por ejemplo, organiza el trabajo.
2. Elabora, dirige y controla el **presupuesto** del Parlamento. Cada año debe presentar un informe de cumplimiento del presupuesto al **Pleno del Parlamento**. Este informe dice si se cumple el **presupuesto**.
3. Aprueba:
 - ⇒ La relación de puestos de trabajo del personal al servicio del Parlamento.
 - ⇒ Las normas que regulan como se entra a trabajar en el Parlamento.
 - ⇒ Las funciones de cada puesto de trabajo.
4. Autoriza los gastos del Parlamento.
5. Califica, admite o inadmite los documentos parlamentarios.
6. Decide la **tramitación** de todos los documentos parlamentarios.

Presupuestos: son los cálculos por adelantado de los gastos del Parlamento.

Pleno del Parlamento: es la reunión de todas las Diputadas y Diputados para debatir y votar leyes, los presupuestos e iniciativas de control al Consejo de Gobierno.

Tramitación: es el procedimiento por el que el Parlamento y sus órganos estudian o gestionan un asunto concreto.



7. Programa el trabajo del Parlamento.
8. Fija el calendario de actividades del **Pleno del Parlamento** y de las **Comisiones** de acuerdo con la **Junta de Portavoces**.
9. Coordina los trabajos de los diferentes órganos del Parlamento.

¿Cómo se revisan las decisiones de la Mesa del Parlamento en relación con las iniciativas parlamentarias?

1. Si un miembro del Parlamento o **Grupo parlamentario** no está de acuerdo con una decisión tomada por la **Mesa del Parlamento**, puede solicitar su revisión en los 2 días siguientes en el que se le notifica el acuerdo.
2. La **Mesa del Parlamento** tomará la decisión definitiva en la primera sesión que se celebre tras la solicitud de revisión.
3. Mientras no se tome una decisión definitiva no se realizará ningún **trámite**.

Pleno del Parlamento: es la reunión de todas las Diputadas y Diputados para decidir y votar leyes.

Comisiones: son los órganos parlamentarios que participan en la elaboración de las leyes. Tratan los asuntos de su competencia. Por ejemplo: en la Comisión de Salud y Familias, estudian y tratan temas relacionados con la salud y la familia.

Junta de Portavoces: la forman los Portavoces de cada Grupo parlamentario.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

Tramitar: hacer las tareas necesarias para que se pueda resolver o atender un asunto.





¿Cuáles son las funciones de la Presidenta o Presidente del Parlamento?

1. Representa al Parlamento.
2. Asegura que los trabajos vayan bien.
3. Dirige y mantiene el orden en los **debates**.
4. Ordena los pagos que tenga que hacer el Parlamento.
5. Cumple y hace cumplir el Reglamento.
6. Interpreta el Reglamento en los casos de duda.
7. Toma decisiones cuando se producen situaciones que no están en el reglamento.
8. Además, las funciones que le da el **Estatuto de Autonomía de Andalucía**.

Debates: es una discusión sobre un tema.

Estatuto de Autonomía de Andalucía: es la norma institucional básica de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

¿Cuáles son las funciones de las Vicepresidentas y Vicepresidentes?

1. Sustituyen a la Presidenta o Presidente del Parlamento cuando sea necesario.
2. Las funciones que les da la Presidenta o Presidente del Parlamento o la **Mesa del Parlamento**.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.



¿Cuáles son las funciones de las Secretarías o Secretarios?

1. Supervisan y autorizan las actas de:
 - ◆ Los **Plenos del Parlamento**.
 - ◆ La **Mesa del Parlamento**.
 - ◆ La **Junta de Portavoces**.
2. Supervisan y autorizan las certificaciones que se hagan.
3. Ayudan a la Presidenta o Presidente del Parlamento para conseguir el orden de los debates.
4. Ayudan a que las votaciones y de los trabajos del Parlamento se hagan correctamente.
5. Otras que les de la Presidenta o Presidente del Parlamento o la **Mesa del Parlamento**.

Pleno del Parlamento: es la reunión de todas las Diputadas y Diputados para debatir y votar leyes, los presupuestos e iniciativas de control al Consejo de Gobierno.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

Junta de Portavoces: la forman los Portavoces de cada Grupo parlamentario.

Letrada o Letrado Mayor: es la persona que dirige y coordina a los letrados del Parlamento. Las letradas y letrados son abogadas o abogados que asesoran sobre cómo hay que hacer las cosas según dicen las normas.

La Presidenta o Presidente del Parlamento convoca la reunión de la **Mesa del Parlamento**.

La **Letrada** o **Letrado Mayor** asesora a la **Mesa del Parlamento**.

La **Letrada** o **Letrado Mayor** escribe el acta de las sesiones de la **Mesa del Parlamento** y hace que se cumplan los acuerdos.

La **Mesa del Parlamento** nombra entre todos los letrados a la **Letrada** o **Letrado Mayor**. La persona que nombra es la que propone la Presidenta o Presidente del Parlamento.





Sección 2. Elección de los miembros de la Mesa del Parlamento

¿Cómo se forma la Mesa del Parlamento?

El **Pleno del Parlamento** elige a los miembros de la **Mesa del Parlamento** en la **sesión constitutiva** del Parlamento.

La **Mesa del Parlamento** cambia cuando:

1. Las sentencias dictadas en los recursos contencioso-electorales supongan más de la décima parte de cambio de las Diputadas o Diputados que formen parte del Parlamento.
2. Un **Grupo Parlamentario** pierde la **mayoría absoluta**.

La elección de los nuevos miembros de la **Mesa del Parlamento** se realiza cuando las nuevas Diputadas y Diputados han adquirido su condición, es decir, cuando cumplan con los requisitos de la página 14 de este documento.

Pleno del Parlamento: es la reunión de todas las Diputadas y Diputados para debatir y votar leyes, los presupuestos e iniciativas de control al Consejo de Gobierno.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

Sesión constitutiva: es la primera sesión que se celebra en el Parlamento después de las elecciones. Sirve para elegir la Mesa del Parlamento. También sirve para que los Diputados y Diputadas juren o prometan que van a cumplir con el Estatuto de Autonomía.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

Mayoría absoluta: es la mitad más 1 de todas las Diputadas y Diputados que hay en el Parlamento.





Para elegir a los miembros de la **Mesa del Parlamento**:

1. Se vota a la Presidenta o Presidente.
2. Se vota a las Vicepresidentas y Vicepresidentes.
3. Se vota a las Secretarías y Secretarios.

Para las votaciones se usarán papeletas.

Las Diputadas y Diputados entregarán las papeletas a la Presidenta o Presidente de la **Mesa de Edad**.

La Presidenta o Presidente de la **Mesa de Edad** introduce las papeletas en la **urna**.

¿Cómo se elige a la Presidenta o Presidente?

1. Cada Diputada o Diputado escribe 1 nombre en la papeleta.
2. La Presidenta o Presidente será quien tenga **mayoría absoluta**.
3. Si no hay **mayoría absoluta**, se repite la votación entre los 2 Diputadas o Diputados que tengan más votos.
4. La Diputada o Diputado que tenga más votos será el elegido.
5. Si hay empate se sigue votando.

Mesa de Edad: es la que dirige la sesión constitutiva.

Urna: es un recipiente donde se introduce la papeleta de voto en unas elecciones. También se utiliza para celebrar una votación cuando se elige a personas en el Parlamento.



Mayoría absoluta: es la mitad más 1 de todas las Diputadas y Diputados que hay en el Parlamento.



6. Si después de 4 votaciones sigue el empate, la Presidenta o Presidente del Parlamento será quien haya tenido más apoyo de la ciudadanía en las elecciones al Parlamento de Andalucía.

¿Cómo se elige a la Vicepresidenta o Vicepresidente?

1. Cada Diputada o Diputado escribe 1 nombre en la papeleta.
2. Las Vicepresidentas o Vicepresidentes serán las 3 Diputadas o Diputados con más votos.

¿Cómo se elige a las Secretarías y Secretarios?

1. Cada Diputada o Diputado escribe 1 nombre en la papeleta.
2. Las Secretarías o Secretarios serán las 3 Diputadas o Diputados con más votos.



¿Cómo se cuentan los votos?

Cuando acaba la votación se cuentan los votos de la siguiente manera:

1. La Presidenta o Presidente de la **Mesa de Edad** lee las papeletas en voz alta.

Mesa de Edad: es el órgano que dirige la sesión constitutiva.



2. Una Secretaria o Secretario comprueba que cada voto sea correcto.
3. La otra Secretaria o Secretario apunta los resultados de la votación y si hay algún incidente en la votación.

Cada **Grupo parlamentario** solo puede presentar a una candidata o candidato para cada puesto de la **Mesa del Parlamento**.

Cuando terminan las votaciones, las personas elegidas ocupan sus puestos en la zona del salón de Plenos reservada a la **Mesa del Parlamento**.

Todos los partidos políticos, federaciones y coaliciones que se han presentado en las elecciones y tienen al menos 5 Diputadas o Diputados tienen derecho a estar presente en la **Mesa del Parlamento**.

Si algún miembro de la **Mesa del Parlamento** deja de serlo, se vuelve a elegir entre las Diputadas y Diputados siguiendo el mismo proceso de votación.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.



Grupos parlamentarios

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.



Capítulo 2. La Junta de Portavoces

¿Quién forma la Junta de Portavoces?

La **Junta de Portavoces** está formada por los **Portavoces** de los **Grupos parlamentarios** y por la **Mesa del Parlamento**.

Junta de Portavoces: la forman los Portavoces de cada Grupo parlamentario.

¿Cómo se reúne la Junta de Portavoces?

La **Junta de Portavoces** se reúne, al menos, cada 15 días.

La Presidenta o Presidente del Parlamento es quien preside la reunión de la **Junta de Portavoces**.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

La Presidenta o Presidente es quien convoca las reuniones. Las reuniones se convocan por:

- ⇒ A iniciativa propia, es decir, porque lo decida la Presidenta o Presidente del Parlamento.
- ⇒ A petición de 2 **Grupos parlamentarios**.
- ⇒ A petición de la décima parte de los miembros del Parlamento.

Portavoz: es la Diputada o Diputado responsable dentro de un Grupo parlamentario que expresa la opinión del Grupo.

A las reuniones de la **Junta de Portavoces** deben asistir los **Portavoces** y, al menos:

- ⇒ 1 Vicepresidenta o Vicepresidente de la **Mesa del Parlamento**.
- ⇒ 1 Secretaria o Secretario de la **Mesa del Parlamento**.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.



⇒ La **Letrada o Letrado Mayor** o cuando la Letrada o Letrado Mayor no pueda, asistirá una letrada o letrado del Parlamento.

Hay que informar al **Consejo de Gobierno** cuando se vaya a reunir la **Junta de Portavoces** por si quiere enviar un representante a la reunión.

El representante del **Consejo de Gobierno** puede ser un alto cargo aunque no forme parte del Gobierno.

Los representantes pueden ir acompañados por una persona que los ayude.

¿Cómo se toman las decisiones en la Junta de Portavoces?

Las decisiones de la **Junta de Portavoces** se adoptan según el **voto ponderado**. Es decir, el Portavoz que vota representa a tantos votos como Diputados o Diputadas tenga el Grupo parlamentario.

Por ejemplo, la estructura del Parlamento andaluz en el año 2019:

Letrada o Letrado Mayor: es la persona que dirige y coordina a los letrados del Parlamento. Las letradas y letrados son abogadas o abogados que asesoran sobre cómo hay que hacer las cosas según dicen las normas.

Consejo de Gobierno: es el órgano formado por las personas que dirigen el Gobierno de Andalucía: la Presidenta o Presidente, las Vicepresidentas o Vicepresidentes, y las Consejeras y Consejeros.

Junta de Portavoces: la forman los Portavoces de cada Grupo parlamentario.

Voto ponderado: es cuando el voto de una persona vale igual al del número de Diputadas o Diputados que forman parte de su Grupo parlamentario.

	El Grupo parlamentario PSOE-A tiene 33 escaños.	1 voto del Portavoz del PSOE-A cuenta como 33 votos.
	El Grupo parlamentario PP-A tiene 26 escaños.	1 voto del Portavoz del PP-A cuenta como 26 votos.
	El Grupo parlamentario Ciudadanos en Andalucía tiene 21 escaños.	1 voto del Portavoz de Ciudadanos en Andalucía cuenta como 21 votos.
	El Grupo parlamentario Adelante Andalucía tiene 17 escaños.	1 voto del Portavoz de Adelante Andalucía cuenta como 17 votos.
	El Grupo parlamentario Vox en Andalucía tiene 12 escaños.	1 voto del Portavoz de Vox en Andalucía cuenta como 12 votos.





¿Cuáles son las funciones de la Junta de Portavoces?

La Junta de Portavoces será oída para:

- ⇒ Establecer las normas que ayuden a ordenar y permitir los **debates** y las tareas del Parlamento.
- ⇒ Decidir la **Comisión** competente para estudiar los **proyectos y proposiciones de ley**.
- ⇒ Establecer el número de miembros de cada **Grupo parlamentario** que deberán formar las **Comisiones**.
- ⇒ Asignar los **escaños** en el salón de sesiones a los diferentes **Grupos parlamentarios**.

Capítulo 3. Las Comisiones

Sección 1. Normas generales

¿Cómo se forman las Comisiones?

1. Las **Comisiones** están formadas por miembros de todos los **Grupos parlamentarios**.
2. Cada **Grupo parlamentario** elige a los miembros de su grupo que quiere que formen parte de las **Comisiones**.
3. La **Mesa del Parlamento** decide el número de miembros de cada **Grupo parlamentario** que habrá en las **Comisiones**.

Debate: es una discusión sobre un tema.

Proyecto y Proposiciones de ley: son propuestas de leyes. Los Proyectos de ley los presenta el Gobierno. Las proposiciones de ley las pueden presentar: los Grupos parlamentarios, los Diputados y Diputadas, un grupo de Ayuntamientos de Andalucía o un grupo numeroso de la ciudadanía.

Escaño: es el asiento o puesto de cada Diputada o Diputado.

Comisiones: son los órganos parlamentarios que participan en la elaboración de las leyes. Tratan los asuntos de su competencia. Por ejemplo: en la Comisión de Salud y Familias, estudian y tratan temas relacionados con la salud y la familia.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.



4. El número de miembros de cada **Grupo parlamentario** depende del número de Diputadas y Diputados que tenga en el Parlamento.

Cada **Grupo parlamentario** tiene derecho a tener por lo menos 1 Diputada o Diputado que lo represente en cada **Comisión**.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

¿Se pueden cambiar a los miembros que forman las Comisiones?

Los **Grupos parlamentarios** pueden cambiar a sus miembros de una **Comisión**.

Este cambio puede ser permanente o por un tiempo o asunto concreto.

Para cambiar algún miembro debe comunicarlo por escrito a la Presidenta o Presidente del Parlamento.

Este cambio puede ser solo para un tema concreto. En este caso pueden ir a la **Comisión** el sustituto y la Diputada o Diputado y se puede comunicar verbalmente.

Todas las Diputadas o Diputados pueden ir y hablar en las **Comisiones**, pero solo pueden votar en las que forman parte.

Comisiones: son los órganos parlamentarios que participan en la elaboración de las leyes. Tratan los asuntos de su competencia. Por ejemplo: en la Comisión de Salud y Familias, estudian y tratan temas relacionados con la salud y la familia.



¿Cómo se forma la Mesa de Comisión?

Cada **Comisión** tiene una **Mesa**.

La **Mesa de la Comisión** es el órgano que dirige la **Comisión**.

La **Comisión** elige entre sus miembros a los que forman la **Mesa de la Comisión**.

La **Mesa de la Comisión** está formada por:

- ⇒ 1 Presidenta o Presidente.
- ⇒ 1 Vicepresidenta o Vicepresidente.
- ⇒ 1 Secretaria o Secretario.

La elección se realiza como la de la **Mesa del Parlamento** pero teniendo en cuenta el número de miembros de la **Comisión**.

Mesa de la Comisión: es el órgano que dirige la Comisión.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

¿Cómo se reúnen las Comisiones?

Las Presidentas o Presidentes de las Comisiones son quienes convocan las reuniones de las **Comisiones**.

La **Mesa de la Comisión** se reúne al menos 1 vez al mes. Siempre tiene que informar a la Presidencia del Parlamento.

La Presidenta o Presidente del Parlamento puede convocar y presidir cualquier **Comisión**, pero solo puede votar en aquellas **Comisiones** de las que forme parte.

Comisiones: son los órganos parlamentarios que participan en la elaboración de las leyes. Tratan los asuntos de su competencia. Por ejemplo: en la Comisión de Salud y Familias, estudian y tratan temas relacionados con la salud y la familia.



Las **Comisiones** o las **Mesas de las Comisiones** no pueden reunirse los días que haya una sesión de **Pleno del Parlamento**.

¿Cómo trabajan las Comisiones?

Las **Comisiones** pueden trabajar cuando en la reunión estén:

- ⇒ Al menos 2 miembros de la **Mesa de la Comisión**.
- ⇒ Al menos 1 miembro más de la mitad de las Diputadas y Diputados que forman parte de la **Comisión**.

Por ejemplo: si la **Comisión** está formada por 18 miembros, pueden empezar cuando haya 10 miembros.

De forma extraordinaria, si faltan 2 miembros de la **Mesa de una comisión** se puede elegir entre los miembros presentes algún Diputado o Diputada para que haga de Presidenta o Presidente o Secretaria o Secretario según la persona que falte.

Las **Comisiones** se ocupan de los proyectos, proposiciones o asuntos que les encomienda la **Mesa del Parlamento**.

Las **Comisiones** tienen un plazo de 2 meses para terminar de **tramitar** un asunto. Menos cuando este Reglamento o la **Mesa del Parlamento** ponga otro plazo.

Pleno del Parlamento: es la reunión de todas las Diputadas y Diputados para debatir y votar leyes, los presupuestos e iniciativas de control al Consejo de Gobierno.

Comisiones: son los órganos parlamentarios que participan en la elaboración de las leyes. Tratan los asuntos de su competencia. Por ejemplo: en la Comisión de Salud y Familias, estudian y tratan temas relacionados con la salud y la familia.

Mesa de la Comisión: es el órgano que dirige la Comisión.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

Tramitar: hacer las tareas necesarias para que se pueda resolver o atender un asunto.



¿Qué pueden hacer las Comisiones?

Las **Comisiones**, por medio de la Presidenta o Presidente del Parlamento, pueden:

1. Pedir información y documentos a:
 - ◆ Los Servicios del propio Parlamento.
 - ◆ El **Consejo de Gobierno**.
 - ◆ La Junta de Andalucía.
 - ◆ Los **Entes Locales andaluces**.

Estos organismos tienen 30 días para dar la información a la Presidencia del Parlamento. Si no pueden entregar la información deben comunicar las razones.

2. Solicitar la presencia en las **Comisiones** de:
 - ◆ Personas del **Consejo de Gobierno**.
 - ◆ **Organismos autónomos**, instituciones y empresas de la Junta de Andalucía. Como, por ejemplo, Presidentas y Presidentes de los Consejos de Administración de algunas empresas, Consejeras y Consejeros delegados, Administradores, Directores Generales, Gerentes, etc.

Entes Locales andaluces: es la Administración Pública Local. Ejemplos: Ayuntamientos o Diputaciones provinciales.

Comisiones: son los órganos parlamentarios que participan en la elaboración de las leyes. Tratan los asuntos de su competencia. Por ejemplo: en la Comisión de Salud y Familias, estudian y tratan temas relacionados con la salud y la familia.

Consejo de Gobierno: es el órgano formado por las personas que dirigen el Gobierno de Andalucía: la Presidenta o Presidente, las Vicepresidentas o Vicepresidentes, y las Consejeras y Consejeros.

Organismos autónomos: es un organismo público con un determinado grado de autonomía de gestión.



- ◆ **Entidades** con **personalidad jurídica** propia. Como, por ejemplo, **consorcios** o **fundaciones**.

La Presidenta o Presidente del Parlamento informará sobre los funcionarios, entidades y personas que no acudan a las comisiones o no den la información que se les pide sin motivo justificado, a sus superiores. Podrán pedirles responsabilidades por no cumplir con lo que se les ha pedido.

3. Solicitar la presencia de personas que conozcan el tema que se está tratando en la Comisión. Como, por ejemplo:

- ◆ **Autoridades.**
- ◆ Funcionarios públicos.
- ◆ Otras personas.

4. Solicitar información sobre:

- ◆ **Autoridades.**
- ◆ **Organismos.**
- ◆ **Instituciones.**

Puede ser de la Administración del Estado y de la Administración Local sobre materias que sean de la competencia de Andalucía.

Entidades: son empresas o asociaciones.

Persona jurídica: es un conjunto de personas que se agrupan en forma de sociedad, asociación o fundación para ejercer derechos y cumplir deberes en nombre de esas entidades.

Consorcio: es la asociación de empresas o entidades con intereses comunes para participar conjuntamente en un proyecto o negocio importante.

Fundaciones: son organizaciones sin ánimo de lucro que tienen un objetivo social.

Autoridades: son las personas de prestigio a las que hay que respetar y obedecer.

Organismos: son los creados para la realización de actividades administrativas de gestión de servicios públicos independientes de la Administración.

Instituciones: son organismos públicos o privados creados para desempeñar una determinada labor cultural, científica, política o social.



Los letrados ayudan en asuntos legales a las **Comisiones** y a las **Mesas de las Comisiones** y Grupos de Trabajo para que se cumplan las tareas que les encargan.

Y los letrados redactan informes y **dictámenes** con los acuerdos adoptados en la **Comisión**.

Sección 2. De las Comisiones Permanentes

¿Cuáles son las Comisiones Permanentes Legislativas?

1. Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.
2. Presidencia, Administración Pública e Interior.
3. Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.
4. Hacienda, Industria y Energía.
5. Educación y Deporte.
6. Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
7. Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.
8. Salud y Familias.
9. Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
10. Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

Comisiones: son los órganos parlamentarios que participan en la elaboración de las leyes. Tratan los asuntos de su competencia. Por ejemplo: en la Comisión de Salud y Familias, estudian y tratan temas relacionados con la salud y la familia.

Mesa de la Comisión: es el órgano que dirige la Comisión.

Dictamen: es el documento en el que se da una opinión experta sobre un tema.

Comisiones Permanentes Legislativas: son grupos de Diputados y Diputadas para el estudio y valoración de las distintas iniciativas de ley que se presentan en el Parlamento.





11. Cultura y Patrimonio Histórico.

12. Desarrollo Estatutario.

También son Comisiones Permanentes:

- ⇒ Las que se forman porque lo dice una ley.
- ⇒ Comisión de Reglamento.
- ⇒ Comisión del **Estatuto de los Diputados**.
- ⇒ Comisión Consultiva de Nombramientos, Relaciones con el **Defensor del Pueblo Andaluz** y Peticiones.
- ⇒ Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de las sociedades que dependen de ella.
- ⇒ Comisión de Seguimiento y Control de la Financiación de los Partidos Políticos que tienen Diputados y Diputadas en el Parlamento de Andalucía.
- ⇒ Comisión de Asuntos Europeos.

Estatuto de los Diputados:

conjunto de normas que regulan qué es una Diputada o Diputado y qué puede hacer.

Defensor del Pueblo Andaluz:

es una Institución que ayuda a las personas a resolver los problemas o conflictos que tengan con las Administraciones Públicas andaluzas.

¿Qué es la Comisión de Reglamento?

La Comisión de Reglamento está formada por:

- ⇒ La Presidencia del Parlamento.
- ⇒ La **Mesa del Parlamento**.
- ⇒ El número de miembros de las Comisiones que determine la **Mesa del Parlamento**.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.



¿Qué es la Comisión del Estatuto de los Diputados?

Está formada por:

- ⇒ Una Presidenta o Presidente.
- ⇒ Una Vicepresidenta o Vicepresidente.
- ⇒ Una Secretaria o Secretario.
- ⇒ Un miembro de cada **Grupo parlamentario**.

Se encarga de:

- ⇒ Preparar las **resoluciones** del **Pleno del Parlamento** en asuntos que afecten al **Estatuto de los Diputados**.
- ⇒ Autorizar las actividades privadas que pueden realizar las Diputadas o Diputados. Las Diputadas y Diputados tienen que pedir permiso para poder tener actividad privada.
- ⇒ Investigar las cosas que no se ponen en las declaraciones de las actividades de las Diputadas o Diputados. Para hacer esto tienen que estar autorizada por la **Mesa del Parlamento**. Y después, explicarle el resultado a la **Mesa del Parlamento**.
- ⇒ Llevar al **Pleno del Parlamento** las propuestas que se hagan en la Comisión del **Estatuto de los Diputados**.
- ⇒ Declarar la compatibilidad de las personas elegidas por el Pleno del Parlamento o por una Comisión para ocupar un órgano del Parlamento.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

Resoluciones: es el acuerdo que se adopta después del debate del Parlamento. Contiene una opinión o propuesta sobre un asunto del Gobierno.

Pleno del Parlamento: es la reunión de todas las Diputadas y Diputados para debatir y votar leyes, los presupuestos e iniciativas de control al Consejo de Gobierno.

Estatuto de los Diputados: conjunto de normas que regulan qué es una Diputada o Diputado y qué puede hacer.



¿Qué es la Comisión Consultiva de Nombramientos, Relaciones con el Defensor del Pueblo Andaluz y Peticiones?

Está formada por:

- ⇒ La **Mesa del Parlamento**.
- ⇒ 1 Diputada o Diputado de cada **Grupo parlamentario**.

Para tomar decisiones se utiliza el **voto ponderado**.

Las funciones son:

- ⇒ Las relaciones con el **Defensor del Pueblo Andaluz**.
- ⇒ Examinar todas las peticiones que recibe el Parlamento. Si se pueden aceptar las peticiones, acordará su envío a los órganos competentes para su estudio.
- ⇒ Avisar siempre a las personas o entidades que presentan peticiones cuando se reciban. Si la petición se convierte en un acuerdo, también informará a las personas que presentaron la petición del contenido del acuerdo.
- ⇒ Estudiar los temas relacionados con los derechos y las libertades de las personas o de los colectivos que no se traten en otros órganos o una Comisión Permanente.
- ⇒ Decir si está de acuerdo o no con la candidata o candidato propuesto para ser el miembro de un órgano del Parlamento. También podrá mostrar su opinión sobre candidatos a órganos que no sean totalmente parlamentarios cuando lo diga la **Mesa del Parlamento**.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

Voto ponderado: es cuando el voto de una persona vale igual al del número de Diputadas o Diputados que forman parte de su Grupo parlamentario.

Defensor del Pueblo Andaluz: es una Institución que ayuda a las personas a resolver los problemas o conflictos que tengan con las Administraciones Públicas andaluzas.



Procesos sobre compatibilidad de los candidatos a formar parte de órganos del Parlamento:

1. La candidata o candidato presenta su trayectoria profesional y méritos personales. También dice su opinión sobre las funciones que desarrollará si es elegido.
2. Un miembro de la **Comisión** en representación a cada **Grupo parlamentario** puede pedir explicaciones a la candidata o candidato. Estas aclaraciones pueden ser sobre:
 - ◆ Su **formación profesional**.
 - ◆ Sus **méritos personales**.
 - ◆ Su opinión sobre los temas que se van a tratar.
3. La candidata o candidato podrá dar las explicaciones que le pidan.
4. Tras las explicaciones, se vota.

Cada miembro podrá hablar durante 10 minutos.

La Presidencia cuidará de los derechos de las personas. Para hacerlo no aceptará las preguntas que puedan dañar el honor y el derecho a la intimidad de la candidata o candidato.

Las candidatas y candidatos que estén invitados a presentarse ante la **Comisión** y no lo hagan sin justificar su ausencia, serán rechazados.

Comisiones: son los órganos parlamentarios que participan en la elaboración de las leyes. Tratan los asuntos de su competencia. Por ejemplo: en la Comisión de Salud y Familias, estudian y tratan temas relacionados con la salud y la familia.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

Formación profesional: es el nivel y tipo de enseñanza alcanzado hasta el momento.

Méritos personales: hechos importantes realizados por la persona en el pasado.





¿Cómo se forman las Comisiones Permanentes?

Las Comisiones Permanentes previstas en el Reglamento se forman en los 20 días siguientes a la **sesión constitutiva** del Parlamento.

Las Comisiones Permanentes se pueden cambiar:

- ⇒ Durante los primeros 6 meses de una **legislatura**.
- ⇒ En el plazo de un mes hábil, si hay una reestructuración del **Consejo de Gobierno**.

Para cambiar una Comisión Permanente la **Mesa del Parlamento** y la **Junta de Portavoces** deben estar de acuerdo.

¿Se pueden crear otras Comisiones permanentes?

Sí.

El **Pleno del Parlamento** puede crear otras Comisiones Permanentes durante la **legislatura**. Esto debe pedirlo:

- ⇒ La Mesa oída la **Junta de Portavoces**.
- ⇒ 2 Grupos parlamentarios.
- ⇒ Una décima parte de los miembros del Parlamento.

Sesión constitutiva: es la primera sesión que se celebra en el Parlamento después de las elecciones. Sirve para elegir la Mesa del Parlamento. También sirve para que los Diputados y Diputadas juren o prometan que van a cumplir con el Estatuto de Autonomía.

Legislatura: es el tiempo que hay entre 2 elecciones. Por lo general dura 4 años. También puede terminar antes de que pasen esos 4 años porque se disuelva el Parlamento.

Consejo de Gobierno: es el órgano formado por las personas que dirigen el Gobierno de Andalucía: la Presidenta o Presidente, las Vicepresidentas o Vicepresidentes, y las Consejeras y Consejeros.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

Junta de Portavoces: la forman los Portavoces de cada Grupo parlamentario.

Pleno del Parlamento: es la reunión de todas las Diputadas y Diputados para debatir y votar leyes, los presupuestos e iniciativas de control al Consejo de Gobierno.





Cuando se solicite la creación de una nueva Comisión permanente el Pleno tiene que aprobar:

- ⇒ Las **competencias** que tendría la nueva **Comisión**.
- ⇒ Las **competencias** de las **Comisiones** que ya existen y que se vean afectadas.

El procedimiento para **tramitar** y aprobar la creación de **Comisiones** será igual que para las **proposiciones no de ley**.

Estas **Comisiones** también se pueden disolver.

Sección 3. Las Comisiones no Permanentes

¿Qué son las Comisiones no Permanentes?

Las Comisiones no Permanentes son las que se crean para un trabajo concreto.

Cuando termina el trabajo se elimina la Comisión no Permanente.

Las Comisiones no Permanentes pueden ser:

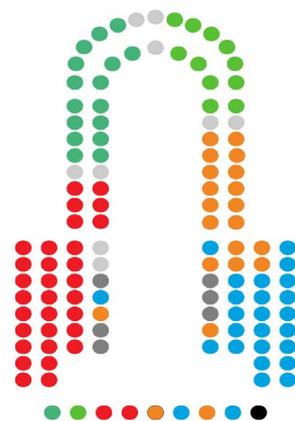
- ⇒ Comisión no Permanente de investigación.
- ⇒ Comisión no Permanente de estudio.

Competencias: son los asuntos de los que se ocupa una Administración o un órgano porque la ley o la Constitución se lo permite.

Comisiones: son los órganos parlamentarios que participan en la elaboración de las leyes. Tratan los asuntos de su competencia. Por ejemplo: en la Comisión de Salud y Familias, estudian y tratan temas relacionados con la salud y la familia.

Tramitar: hacer las tareas necesarias para que se pueda resolver o atender un asunto.

Proposiciones no de Ley: es una herramienta que tienen los Diputados y Diputadas para presentar propuestas distintas a la ley.





¿Cómo se crea una Comisión no Permanente de Investigación?

1. Debe solicitarla alguna de estas instituciones:
 - ⇒ El **Consejo de Gobierno**.
 - ⇒ Un **Grupo parlamentario**.
 - ⇒ La décima parte de los miembros del Parlamento.
2. La **Mesa del Parlamento** debe admitir la solicitud.
3. Después la solicitud se publica en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

Si pasan 7 días, desde la fecha de publicación, y ningún **Grupo parlamentario** se opone, se crea la **Comisión**.

Una vez creada la **Comisión**, la Presidencia lo explicará al **Pleno del Parlamento**.

Si algún **Grupo parlamentario** se opone a la creación de la **Comisión** se realiza un **debate** en el **Pleno del Parlamento**.

Después del **debate** si una mayoría de los miembros del Parlamento:

- ◆ Aceptan, se crea la **Comisión**.
- ◆ No aceptan, no se crea la **Comisión**.

Consejo de Gobierno: es el órgano formado por las personas que dirigen el Gobierno de Andalucía: la Presidenta o Presidente, las Vicepresidentas o Vicepresidentes, y las Consejeras y Consejeros.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

Comisiones: son los órganos parlamentarios que participan en la elaboración de las leyes. Tratan los asuntos de su competencia. Por ejemplo: en la Comisión de Salud y Familias, estudian y tratan temas relacionados con la salud y la familia.

Debate: es una discusión sobre un tema.

Pleno del Parlamento: es la reunión de todas las Diputadas y Diputados para debatir y votar leyes, los presupuestos e iniciativas de control al Consejo de Gobierno.





¿Cómo trabajan las Comisiones de investigación?

1. Elaboran un plan de trabajo.
2. Pueden nombrar **Ponencias de Estudio**.
3. Pueden pedir la asistencia personas concretas.
 - ⇒ Deben avisar a las personas de los temas sobre los que tienen que hablar con 15 días de antelación. Cuando sea algo urgente se puede avisar solo con 3 días de adelanto.
 - ⇒ Al avisar a una persona se le dicen cuales son sus derechos y obligaciones según este Reglamento.
4. La Presidencia del Parlamento puede poner normas de funcionamiento para estas **Comisiones**.
5. Las decisiones de las **Comisiones** de Investigación se votarán siguiendo el **voto ponderado**.
6. Las conclusiones deben escribirse en un **dictamen**. Este **dictamen** se discute en el **Pleno del Parlamento**.
7. La Presidencia del Parlamento, oída la Junta de Portavoces, puede ordenar el **debate**, conceder la palabra y decidir cuanto tiempo pueden hablar las Diputadas o Diputados.

Ponencias de Estudio: son órganos de la Comisión. Su función es emitir un informe sobre la materia que se le ha encargado estudiar.

Voto ponderado: es cuando el voto de una persona vale igual al del número de Diputadas o Diputados que forman parte de su Grupo parlamentario.

Dictamen: es el documento en el que se da una opinión experta sobre un tema.

Pleno del Parlamento: es la reunión de todas las Diputadas y Diputados para debatir y votar leyes, los presupuestos e iniciativas de control al Consejo de Gobierno.

Comisiones: son los órganos parlamentarios que participan en la elaboración de las leyes. Tratan los asuntos de su competencia. Por ejemplo: en la Comisión de Salud y Familias, estudian y tratan temas relacionados con la salud y la familia.

Debate: es una discusión sobre un tema.



8. Las conclusiones aprobadas en el **Pleno del Parlamento** serán publicadas en el Boletín oficial del Parlamento de Andalucía. También son comunicadas al **Consejo de Gobierno**.
9. Además, la **Mesa del Parlamento** debe enviar las conclusiones al Ministerio Fiscal para que pueda estudiar el caso por si hay algún delito.

Si el **Grupo parlamentario** que presenta un **voto particular** lo pide, se pueden publicar los votos rechazados en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.



Grupos parlamentarios

Pleno del Parlamento: es la reunión de todas las Diputadas y Diputados para debatir y votar leyes, los presupuestos e iniciativas de control al Consejo de Gobierno.

Consejo de Gobierno: es el órgano formado por las personas que dirigen el Gobierno de Andalucía: la Presidenta o Presidente, las Vicepresidentas o Vicepresidentes, y las Consejeras y Consejeros.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

Voto particular: opinión sobre un tema diferente a la de la mayoría.





¿Cómo se forman las Comisiones no Permanentes de Estudio?

El **Pleno del Parlamento** puede crear Comisiones de Estudio con el visto bueno de la **Junta de Portavoces**.

La propuesta debe hacerla la **Mesa del Parlamento**:

- ⇒ A iniciativa propia.
- ⇒ A petición de 2 **Grupos parlamentarios**.
- ⇒ A petición de la décima parte de los miembros del Parlamento.

La propuesta debe tener:

- ⇒ El objeto de estudio concreto.
- ⇒ La composición de la **Comisión**.
- ⇒ Las reglas de organización y funcionamiento de la **Comisión**.
- ⇒ El plazo de finalización de los trabajos de la **Comisión**.

Estas **Comisiones** elaborarán un **dictamen** que se debate en el **Pleno del Parlamento**.

Los **Grupos parlamentarios** pueden presentar **votos particulares**, que son debatidos en el Pleno junto al dictamen.

Pleno del Parlamento: es la reunión de todas las Diputadas y Diputados para debatir y votar leyes, los presupuestos e iniciativas de control al Consejo de Gobierno.

Junta de Portavoces: la forman los Portavoces de cada Grupo parlamentario.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

Comisiones: son los órganos parlamentarios que participan en la elaboración de las leyes. Tratan los asuntos de su competencia. Por ejemplo: en la Comisión de Salud y Familias, estudian y tratan temas relacionados con la salud y la familia.

Dictamen: es el documento en el que se da una opinión experta sobre un tema.

Voto particular: opinión sobre un tema diferente a la de la mayoría.



Si el Grupo parlamentario que presenta el **voto particular** lo pide, se pueden publicar esos votos en contra en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

Sección 4. Los Grupos de Trabajo creados en las Comisiones

¿Cómo se crean los Grupos de Trabajo?

1. Solo pueden formarse Grupos de Trabajo o **Ponencias de Estudio** en las Comisiones Permanentes.
2. Solo los Grupos parlamentarios pueden proponer la creación de los Grupos de Trabajo.
3. Los Grupos de Trabajo que se formen en una Comisión deben tener el acuerdo del Pleno del Parlamento.
4. Los Grupos de Trabajo deben entregar su trabajo ante de que acabe el siguiente **periodo de sesiones**.
5. Cuando finaliza el trabajo se eliminan los Grupos de Trabajo.

Voto particular: opinión sobre un tema diferente a la de la mayoría.

Ponencias de Estudio: son órganos de la Comisión. Su función es emitir un informe sobre la materia que se le ha encargado estudiar.

Período de sesiones: es cada una de las etapas de trabajo dentro de cada legislatura. Cada año hay 2 periodos ordinarios de sesiones: uno de septiembre a diciembre y otro de febrero a julio.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

La **Mesa del Parlamento** puede ampliar el plazo por un periodo más de sesiones.

6. Los Grupos de Trabajo escriben un informe.
7. Este informe se debate en la **Comisión**. Los Grupos parlamentarios pueden presentar votos particulares.
8. En una **Comisión** no puede haber más de 2 Grupos de Trabajo a la vez.

Comisiones: son los órganos parlamentarios que participan en la elaboración de las leyes. Tratan los asuntos de su competencia. Por ejemplo: en la Comisión de Salud y Familias, estudian y tratan temas relacionados con la salud y la familia.



Capítulo 4. El Pleno

¿Cómo se convoca el Pleno del Parlamento?

El **Pleno del Parlamento** será convocado por la Presidencia del Parlamento o a petición de:

- ⇒ 2 **Grupos parlamentarios**.
- ⇒ 22 Diputadas y Diputados, es decir, la quinta parte de las Diputadas y Diputados.

Pleno del Parlamento: es la reunión de todas las Diputadas y Diputados para debatir y votar leyes, los presupuestos e iniciativas de control al Consejo de Gobierno.

¿Cómo se sientan las Diputadas y Diputados en el salón de sesiones?

Las Diputadas y Diputados se sientan con su **Grupo parlamentario**.

Las Diputadas y Diputados siempre se sientan en el mismo sitio.

En el salón de Plenos hay una zona de asientos para las personas que forman el **Consejo de Gobierno**.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

En el Salón de sesiones solo pueden entrar:

- ⇒ Las Diputadas y Diputados.
- ⇒ El **Consejo de Gobierno**.
- ⇒ Las personas que están trabajando en el Parlamento.
- ⇒ Las personas autorizadas por la Presidencia del Parlamento.

Consejo de Gobierno: es el órgano formado por las personas que dirigen el Gobierno de Andalucía: la Presidenta o Presidente, las Vicepresidentas o Vicepresidentes, y las Consejeras y Consejeros.



Capítulo 5. La Diputación Permanente

¿Qué es la Diputación Permanente?

Es un órgano del Parlamento de Andalucía que sirve para dirigirlo cuando:

- ⇒ El Parlamento está en el **periodo** entre **sesiones**.
- ⇒ El Parlamento está **disuelto**. Es decir, desde que se convocan elecciones hasta que se forma el Parlamento.

¿Quién preside la Diputación Permanente?

La Diputación Permanente la preside la Presidenta o Presidente del Parlamento.

La Mesa de la Diputación Permanente es la misma que la **Mesa del Parlamento**.

¿Quién forma la Diputación Permanente?

La Diputación Permanente está formada por:

- ⇒ La Presidenta o Presidente del Parlamento.
- ⇒ La **Mesa del Parlamento**.
- ⇒ Tantos miembros más como el número de Diputadas y Diputados elegidos para la composición de las **Comisiones**. Este número lo marcará la **Mesa del Parlamento**, tras escuchar a la **Junta de Portavoces**.

Disolver el Parlamento:

es terminar su actividad anticipadamente por decisión del Presidente o Presidenta de la Junta de Andalucía, convocando elecciones para un Parlamento nuevo.

Periodo de sesiones: es cada una de las etapas de trabajo dentro de cada legislatura. Cada año hay 2 periodos ordinarios de sesiones: uno de septiembre a diciembre y otro de febrero a julio.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

Comisiones: son los órganos parlamentarios que participan en la elaboración de las leyes. Tratan los asuntos de su competencia. Por ejemplo: en la Comisión de Salud y Familias, estudian y tratan temas relacionados con la salud y la familia.

Junta de Portavoces: la forman los Portavoces de cada Grupo parlamentario.





¿Cómo se convoca la Diputación Permanente?

La Presidenta o Presidente del Parlamento convoca la **Diputación Permanente**.

La Presidenta o Presidente puede convocar a la **Diputación Permanente** por:

- ⇒ Iniciativa propia. Cuando la Presidenta o Presidente quiere convocarla.
- ⇒ Petición de 2 **Grupos parlamentarios**.

¿Quién puede asistir a las sesiones de la Diputación Permanente?

- ⇒ Los miembros de la **Diputación Permanente**.
- ⇒ Los medios de comunicación autorizados. Cuando la sesión es secreta los medios de comunicación no pueden asistir.

¿Qué funciones tiene la Diputación Permanente?

La Diputación Permanente dirige el Parlamento cuando está disuelto o en el **periodo** entre **sesiones**. En este tiempo la Diputación Permanente tiene que:

- ⇒ Convocar reuniones del **Pleno del Parlamento** o a sus **Comisiones**.

Diputación Permanente: es el órgano que dirige el Parlamento de Andalucía en el periodo entre sesiones o cuando está disuelto.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

Periodo de sesiones: es cada una de las etapas de trabajo dentro de cada legislatura. Cada año hay 2 periodos ordinarios de sesiones: uno de septiembre a diciembre y otro de febrero a julio.

Pleno del Parlamento: es la reunión de todas las Diputadas y Diputados para debatir y votar leyes, los presupuestos e iniciativas de control al Consejo de Gobierno.

Comisiones: son los órganos parlamentarios que participan en la elaboración de las leyes. Tratan los asuntos de su competencia. Por ejemplo: en la Comisión de Salud y Familias, estudian y tratan temas relacionados con la salud y la familia.



- ⇒ Vigilar la **delegación temporal** de las funciones de la Presidenta o Presidente de la Junta de Andalucía en un miembro del **Consejo de Gobierno**.
- ⇒ Explicar al **Pleno del Parlamento**, cuando se vuelva a reunir, todos los asuntos que traten y las decisiones que tome.

Delegación temporal: confiar la gestión de un tema durante un tiempo concreto a otra persona u órgano.

Consejo de Gobierno: es el órgano formado por las personas que dirigen el Gobierno de Andalucía: la Presidenta o Presidente, las Vicepresidentas o Vicepresidentes, y las Consejeras y Consejeros.

Capítulo 6. Los Servicios del Parlamento

Sección 1. Los medios personales y materiales

¿Qué son los medios personales y materiales?

El Parlamento de Andalucía cuenta con los profesionales y los materiales necesarios para desarrollar sus funciones.

¿Qué es la Secretaría General?

La **Letrada o Letrado Mayor** del Parlamento es la persona responsable de la Secretaría General del Parlamento. Las Letradas y Letrados del Parlamento ayudan a la **Letrada o Letrado Mayor** a cumplir sus funciones.

Pleno del Parlamento: es la reunión de todas las Diputadas y Diputados para debatir y votar leyes, los presupuestos e iniciativas de control al Consejo de Gobierno.



Letrada o Letrado Mayor: es la persona que dirige y coordina a los letrados del Parlamento. Las letradas y letrados son abogadas o abogados que asesoran sobre cómo hay que hacer las cosas según dicen las normas.



De la Secretaría General del Parlamento dependen:

- ⇒ Las personas que trabajan en el Parlamento.
- ⇒ Los servicios del Parlamento.
- ⇒ La Oficina de Control Presupuestario. Que sirve para:
 1. Asesorar a los órganos del Parlamento en los presupuestos.
 2. Informar a los **Grupos parlamentarios** y a la Comisión de Hacienda, Industria y Energía sobre:
 - ◆ La aprobación y ejecución de los **presupuestos**.
 - ◆ El nivel de **ejecución** de las **inversiones**.
 - ◆ La aplicación y ejecución de los **fondos europeos**.
 - ◆ La actividad parlamentaria que afecte a los Ingresos y Gastos Públicos.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

Presupuesto: son los cálculos por adelantado de los gastos del Parlamento.

Ejecución: es la acción para conseguir el cumplimiento forzoso de un acuerdo.

Inversiones: cuando se destinan recursos, normalmente dinero, para conseguir algún objetivo.

Fondos europeos: son las cantidades de dinero que la Unión Europea ofrece a los territorios para apoyar a su desarrollo.

Sección 2. Las publicaciones del Parlamento y de la publicidad de sus trabajos

¿Cuáles son las publicaciones oficiales del Parlamento de Andalucía?

Las publicaciones oficiales del Parlamento de Andalucía son:

1. El Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía (BOPA).



2. El Diario de sesiones de:

- ⇒ El **Pleno del Parlamento**.
- ⇒ La **Diputación Permanente**.
- ⇒ Las **Comisiones**.

Pleno del Parlamento: es la reunión de todas las Diputadas y Diputados para debatir y votar leyes, los presupuestos e iniciativas de control al Consejo de Gobierno.

¿Qué se publica en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía?

En el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía (BOPA) se publican los documentos que:

- ⇒ El Reglamento del Parlamento mande publicar.
- ⇒ Se deban publicar para que se conozcan y **tramiten** bien.
- ⇒ La Presidencia manda publicar.

Diputación Permanente: es el órgano que dirige el Parlamento de Andalucía en el periodo entre sesiones o cuando está disuelto.

Comisiones: son los órganos parlamentarios que participan en la elaboración de las leyes. Tratan los asuntos de su competencia. Por ejemplo: en la Comisión de Salud y Familias, estudian y tratan temas relacionados con la salud y la familia.

¿Qué se publica en el Diario de las Sesiones?

En el Diario de las Sesiones se publica todo lo que se dice, se hace y se acuerda en las sesiones de:

- ⇒ El **Pleno del Parlamento**.
- ⇒ La **Diputación Permanente**.
- ⇒ Las **Comisiones**.

Tramitar: hacer las tareas necesarias para que se pueda resolver o atender un asunto.

Pleno del Parlamento: es la reunión de todas las Diputadas y Diputados para debatir y votar leyes, los presupuestos e iniciativas de control al Consejo de Gobierno.



Cuando las sesiones son secretas, en el Diario de Sesiones solo se publican los acuerdos. Si los acuerdos se consideran reservados no se publican.

Cuando las sesiones son secretas se escribe un Acta literal.

Solo hay una copia de esta Acta.

Esta Acta la guarda la Presidencia del Parlamento.

Las Diputadas y Diputados pueden consultar las actas secretas. Tienen que comunicarlo a la Presidenta o Presidente del Parlamento para poder verlas.

¿Cómo llega la información a los medios de comunicación?

La **Mesa del Parlamento** informa a los **medios de comunicación social** sobre lo que hacen los órganos del Parlamento.

La **Mesa del Parlamento** da permiso a los medios de comunicación para entrar a las sesiones que puedan asistir.

Nadie puede grabar las sesiones del Parlamento sin tener permiso de la Presidenta o Presidente del Parlamento.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

Medios de comunicación social de la Junta de Andalucía: son las organizaciones que trabajan para informar a la ciudadanía sobre los asuntos de actualidad y sobre la actividad de la Administración Pública andaluza.

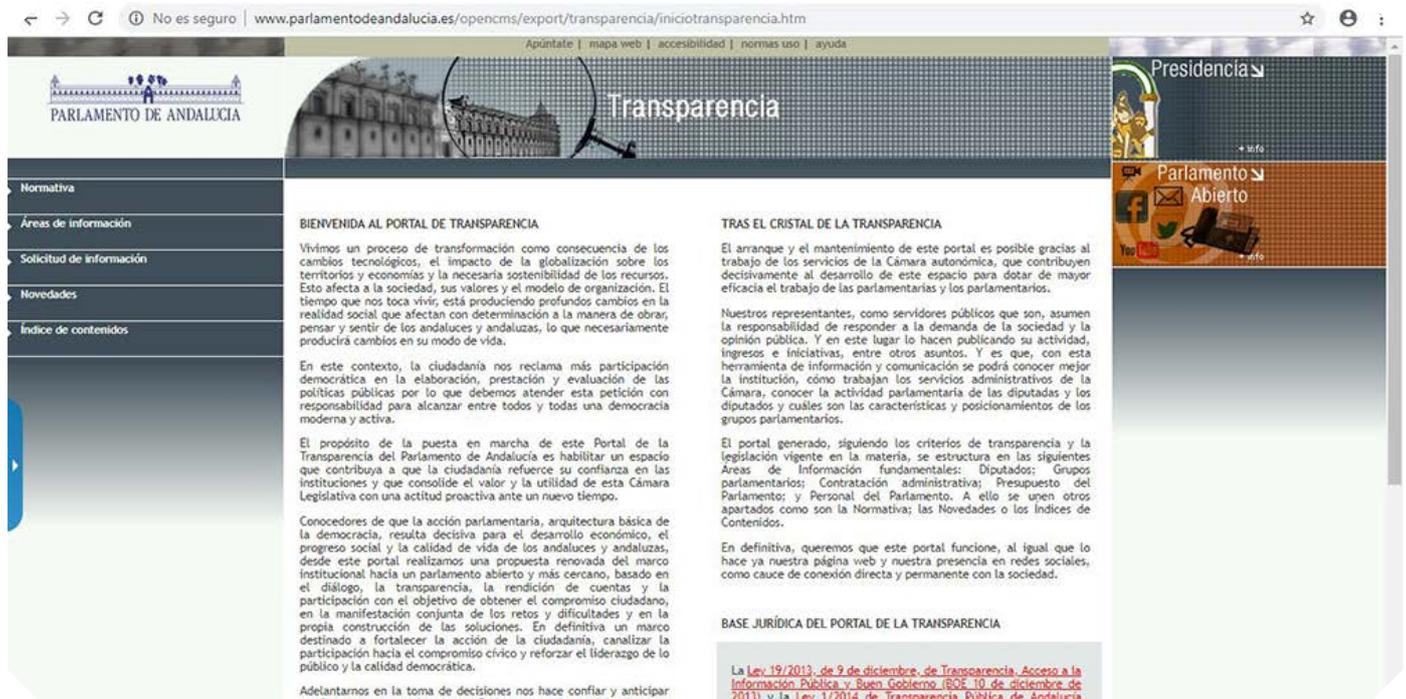


¿Dónde puede consultar la ciudadanía la información?

- ⇒ En el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía está disponible toda la información:

<http://www.Parlamentodeandalucia.es/opencms/export/transparencia/iniciotransparencia.htm>

- ⇒ En el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.
- ⇒ En el Diario de Sesiones.





Título 4. Disposiciones generales de funcionamiento del Parlamento

Capítulo 1. Las sesiones

¿Cómo se reúne el Parlamento de Andalucía?

El Parlamento de Andalucía puede reunirse en **sesiones ordinarias** y extraordinarias:

⇒ Las **sesiones ordinarias** se celebran:

- ◆ Del 1 de septiembre al 31 de diciembre.
- ◆ Del 1 de febrero al 31 de julio.

⇒ **Sesiones Extraordinarias**. Se celebran cuando no hay **sesiones Ordinarias**. Es decir, agosto y enero o cuando el Parlamento no esté funcionando.

Para que se puedan celebrar, la **Diputación Permanente** tiene que aprobar el orden del día. Para que se reúna la **Diputación Permanente** tiene que pedirlo:

- ◆ La Presidenta o Presidente del Parlamento.
- ◆ La Presidenta o Presidente de la Junta de Andalucía.
- ◆ El **Consejo de Gobierno**.
- ◆ Una cuarta parte de los Diputados y Diputadas, es decir, 28 Diputadas o Diputados.
- ◆ Dos **Grupos parlamentarios**.

Sesiones Ordinarias: son las reuniones del Parlamento de Andalucía durante los periodos ordinarios de sesiones.

Sesiones Extraordinarias: son las reuniones del Parlamento de Andalucía en los periodos que no hay sesiones ordinarias. Es decir, agosto y enero o cuando el Parlamento no esté funcionando.

Diputación Permanente: es el órgano que dirige el Parlamento de Andalucía en el periodo entre sesiones o cuando está disuelto.

Consejo de Gobierno: es el órgano formado por las personas que dirigen el Gobierno de Andalucía: la Presidenta o Presidente, las Vicepresidentas o Vicepresidentes, y las Consejeras y Consejeros.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.



¿Cuándo se celebran las sesiones del Parlamento de Andalucía?

- ⇒ Las sesiones se celebran entre el martes y el viernes.
- ⇒ Se pueden celebrar otro día si lo decide la **Mesa del Parlamento**.

¿Son públicas las sesiones?

Las sesiones del **Pleno del Parlamento** son públicas. Menos cuando se **debaten** asuntos de la Comisión del Estatuto de los Diputados.

Las sesiones de las **Comisiones** no son públicas. Pero sí pueden ir los medios de comunicación y los asesores de las Diputadas y Diputados.

Los medios de comunicación y asesores no pueden asistir cuando la sesión sea secreta.

Son secretas las sesiones de:

- ⇒ La Comisión del Estatuto de los Diputados.
- ⇒ Las Comisiones de Investigación.

¿Cómo es el acta de las sesiones?

En las sesiones de Pleno y **Comisiones** se escribe un acta.

Esa acta es un resumen de:

- ⇒ Los asuntos debatidos.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

Pleno del Parlamento: es la reunión de todas las Diputadas y Diputados para debatir y votar leyes, los presupuestos e iniciativas de control al Consejo de Gobierno.

Debate: es una discusión sobre un tema.

Comisiones: son los órganos parlamentarios que participan en la elaboración de las leyes. Tratan los asuntos de su competencia. Por ejemplo: en la Comisión de Salud y Familias, estudian y tratan temas relacionados con la salud y la familia.



- ⇒ Las personas que participan en el **debate**.
- ⇒ Los incidentes que se producen.
- ⇒ Los acuerdos que se toman.

Las Secretarías y Secretarios revisan el acta.

Si no están las Secretarías ni Secretarios, serán las Vicepresidentas y Vicepresidentes quienes revisen el acta.

La Presidenta o Presidente del Parlamento tiene que dar el visto bueno al acta.

La Secretaría General del Parlamento pone a disposición de las Diputadas y Diputados las actas.

Si ningún Diputada o Diputado reclama, las actas se consideran aprobadas.

Si alguna Diputada o Diputado no está de acuerdo se decide sobre el acta en la siguiente sesión.

Capítulo 2. El orden del día

¿Quién establece el orden del día?

El **orden del día** del **Pleno del Parlamento** lo establece la Presidenta o Presidente del Parlamento.

La Presidenta o Presidente del Parlamento, oída la **Mesa del Parlamento** y la **Junta de Portavoces**, establece el orden del día.

Debate: es una discusión sobre un tema.



Orden del día: documento que dice qué temas se van a tratar en el Pleno del Parlamento o en las Comisiones.

Pleno del Parlamento: es la reunión de todas las Diputadas y Diputados para debatir y votar leyes, los presupuestos e iniciativas de control al Consejo de Gobierno.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

Junta de Portavoces: la forman los Portavoces de cada Grupo parlamentario.



El orden del día de las **Comisiones** lo establece la Presidenta o Presidente de la **Comisión** de acuerdo con la **Mesa de la Comisión** y oídos los Portavoces de los **Grupos parlamentarios** que forman la **Comisión**. El orden del día se debe enviar a la Presidenta o Presidente del Parlamento.

¿Cómo se incluyen asuntos en el orden del día?

El **Consejo de Gobierno** puede pedir que en una sesión se incluya un asunto urgente. Pero debe haber pasado todos los **trámites**.

Un **Grupo parlamentario** o el **Consejo de Gobierno** puede pedir a la **Junta de Portavoces** que incluya en el orden del día un asunto urgente. No hace falta que pase por todos los **trámites** en este caso.

¿Cuándo terminan las sesiones del Pleno?

Las sesiones del Pleno terminan cuando se hayan debatido todos los asuntos del orden del día.

Comisiones: son los órganos parlamentarios que participan en la elaboración de las leyes. Tratan los asuntos de su competencia. Por ejemplo: en la Comisión de Salud y Familias, estudian y tratan temas relacionados con la salud y la familia.

Mesa de la Comisión: es el órgano que dirige la Comisión.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

Junta de Portavoces: la forman los Portavoces de cada Grupo parlamentario.

Consejo de Gobierno: es el órgano formado por las personas que dirigen el Gobierno de Andalucía: la Presidenta o Presidente, las Vicepresidentas o Vicepresidentes, y las Consejeras y Consejeros.

Tramitar: hacer las tareas necesarias para que se pueda resolver o atender un asunto.





¿Se puede cambiar el orden del día?

El orden del día del Pleno puede cambiar si lo propone:

- ⇒ La Presidenta o Presidente del Parlamento.
- ⇒ 2 **Grupos parlamentarios**.
- ⇒ Una décima parte de los Diputados y Diputadas.

El orden del día de una **Comisión** puede alterarse si lo propone:

- ⇒ La Presidenta o Presidente del Parlamento.
- ⇒ 2 **Grupos parlamentarios**.
- ⇒ La décima parte de los miembros del Parlamento.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

Comisiones: son los órganos parlamentarios que participan en la elaboración de las leyes. Tratan los asuntos de su competencia. Por ejemplo: en la Comisión de Salud y Familias, estudian y tratan temas relacionados con la salud y la familia.



Grupos parlamentarios



Capítulo 3. Los debates

¿Cómo se realiza un debate?

1. Cuando el debate termine con una votación se debe:
 - ⇒ Enviar información sobre el tema de debate a las personas que participan.
 - ⇒ Las personas que participan deben recibir la información al menos 48 horas antes del **debate**. Menos cuando la **Mesa del Parlamento** o de la **Comisión** acuerden lo contrario y lo justifiquen.
2. Para hablar hay que pedir permiso. Si la **Mesa del Parlamento** da permiso para hablar a un Diputado o Diputada y no está presente en la sala en el momento, pierde su turno de palabra.
3. Cada persona debe hablar desde la tribuna o desde el escaño. Cuando una persona necesita utilizar la lengua de signos tiene intérpretes.
4. No se puede interrumpir a la persona que está hablando.
5. Solo puede interrumpir la Presidenta o Presidente del Parlamento para:
 - ◆ Avisar que se ha acabado el tiempo de hablar a un Diputado o Diputada.
 - ◆ Advertir al Diputado o Diputada que no está hablando sobre el tema del debate o que tiene que cumplir con las normas.

Debate: es una discusión sobre un tema.



Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

Comisiones: son los órganos parlamentarios que participan en la elaboración de las leyes. Tratan los asuntos de su competencia. Por ejemplo: en la Comisión de Salud y Familias, estudian y tratan temas relacionados con la salud y la familia.



- ◆ Quitar el turno de hablar a un Diputado o Diputada.
 - ◆ Informar a otro Diputado o Diputada que tiene que cumplir con las normas de comportamiento del Parlamento.
6. Los Diputados y Diputadas pueden sustituir a otros del mismo Grupo parlamentario cuando tengan derecho a hablar en un debate. Antes, tienen que informar a la Presidenta o Presidente del Parlamento.
 7. Los miembros del **Consejo de Gobierno** pueden hablar siempre que lo pidan a la Presidenta o Presidente del Parlamento. Antes de hablar debe darles permiso la Presidenta o Presidente del Parlamento.
 8. La Presidenta o Presidente puede pedir 2 veces al Diputado o Diputada que deje de hablar cuando termine su tiempo. Si el Diputado o Diputada sigue hablando, la Presidenta o Presidente puede quitarle la palabra.
 9. Cuando el debate termine en una votación: los autores pueden retirar la propuesta antes de que los Diputados y Diputadas voten.
 10. Cuando en los debates se den opiniones sobre algún Diputado o Diputada: esta persona puede hablar y defenderse durante 3 minutos.
 11. Cuando las opiniones afectan a un **Grupo parlamentario**, la Presidenta o Presidente puede dar a un representante del Grupo la palabra durante 3 minutos.

Consejo de Gobierno: es el órgano formado por las personas que dirigen el Gobierno de Andalucía: la Presidenta o Presidente, las Vicepresidentas o Vicepresidentes, y las Consejeras y Consejeros.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.



12. Cualquier Diputada o Diputado puede pedir que se cumpla el Reglamento si ve que no se está siguiendo. Tiene que decir qué parte concreta del Reglamento no se está cumpliendo. También puede pedir que se lean otras normas.

13. La Presidenta o Presidente, de acuerdo con la **Junta de Portavoces** ordena:

- ◆ El debate y las votaciones por importancia.
- ◆ El número y tiempo de duración de las intervenciones de las Diputadas, Diputados y **Grupos parlamentarios**.

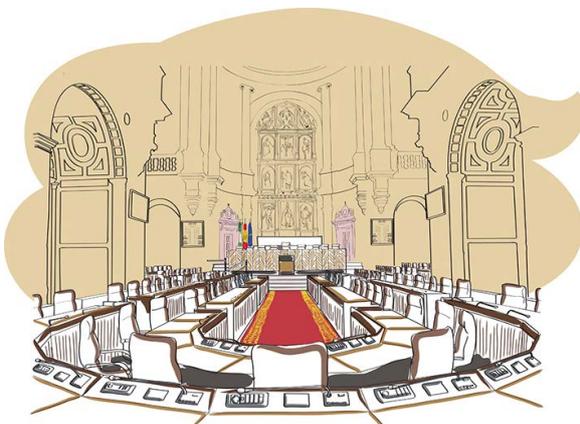
14. La Presidenta o Presidente del Parlamento de acuerdo con la **Junta de Portavoces** puede unir en un mismo debate las propuestas de un mismo tema.

La Presidencia de la Comisión, de acuerdo con la **Mesa de la Comisión**, y previa consulta a las Diputados o **Grupos parlamentarios**, puede unir en un mismo debate las propuestas de un mismo tema.

Junta de Portavoces: la forman los Portavoces de cada Grupo parlamentario.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

Mesa de la Comisión: es el órgano que dirige la Comisión.





¿Cómo son los turnos de palabra?

Cada Diputada o Diputado puede hablar durante 10 minutos.

1. Habla el **Grupo parlamentario** que ha hecho la iniciativa. Si hubiera varios, la Presidencia decide: empieza el que tiene mayor representación en el Pleno del Parlamento.
2. Habla el resto de **Grupos parlamentarios**.
 - ◆ El orden será de menor a mayor representación en el Pleno.
 - ◆ Los Diputados y Diputadas del Grupo Mixto, si lo hay, deciden quién habla en nombre de todo el Grupo. Si no se ponen de acuerdo, pueden hablar hasta 3 Diputados o Diputadas del Grupo. Cuando pasa esto, ningún Diputado del Grupo Mixto podrá hablar más de la tercera parte de 10 minutos.
 - ◆ Si sigue sin haber acuerdo, la Presidenta o Presidente decide. Puede quitarles la palabra.
3. Termina hablando el **Grupo parlamentario** autor de la propuesta del debate.
4. La Presidenta o Presidente del Parlamento cierra el debate cuando cree que se ha discutido suficiente.
5. Cuando los miembros de la **Mesa del Parlamento** o de la **Comisión** vayan a hablar en el debate dejan su asiento en la Mesa. No vuelven a su sitio en la Mesa hasta que termine el debate.

Turno de palabra: es el tiempo que tiene una persona para hablar en una sesión del Pleno del Parlamento o las Comisiones.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

Comisiones: son los órganos parlamentarios que participan en la elaboración de las leyes. Tratan los asuntos de su competencia. Por ejemplo: en la Comisión de Salud y Familias, estudian y tratan temas relacionados con la salud y la familia.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

Mesa de la Comisión: es el órgano que dirige la Comisión.

Capítulo 4. Las votaciones

¿Cuándo se puede votar?

Para que los miembros de un órgano voten, tienen que cumplirse dos requisitos:

- ⇒ Seguir las normas para convocar reuniones del órgano en cuestión.
- ⇒ Que la mayoría de sus miembros asista a la reunión. Los Diputados y Diputadas pueden pedir que se comprueben los requisitos para poder votar. Solo pueden pedirlo antes de votar.

Si antes de empezar la votación no se cumplen los requisitos, se atrasa la votación 2 horas como máximo.

Si al pasar las 2 horas tampoco se cumplen los requisitos para poder votar, la votación se hará durante la siguiente reunión del órgano.

¿Cómo se toman los acuerdos?

Los acuerdos aprobados por **mayoría simple** son válidos. Es necesario que esté presente la mitad más 1 de los Diputados y Diputadas.

Hay **mayoría simple** cuando los votos a favor son más que los votos en contra. No se cuentan ni las **abstenciones**, ni los votos en blancos, ni los votos nulos.

Hay **mayoría absoluta** cuando los votos a favor son más de la mitad de Diputadas y Diputados que hay en el Parlamento. Se cuentan también los ausentes en la votación. Como hay 109 Diputados y Diputadas, la **mayoría absoluta** son 55 votos.



Mayoría simple: es la votación que necesita para aprobarse más votos a favor que en contra.

Abstención: es la renuncia a participar o votar.

Mayoría absoluta: es la mitad más 1 de todas las Diputadas y Diputados que hay en el Parlamento.



¿Cómo son las votaciones?

Ningún Diputada o Diputado puede votar en asuntos que le afecten personalmente.

Cuando la Diputada o Diputado no puede votar por embarazo, maternidad o paternidad, o por enfermedad o incapacidad de larga duración pueden:

⇒ Delegar el voto en otra Diputada o Diputado.

Para delegar el voto debe enviar por escrito a la **Mesa del Parlamento**:

- ◆ El nombre de la persona que va a votar en su nombre.
- ◆ El periodo que va a necesitar que vote en su nombre.
- ◆ Las votaciones concretas en que quiera que vote en su nombre.

⇒ Realizar el **voto telemático**, si el Parlamento lo permite.

Las votaciones no podrán interrumpirse. Durante las votaciones no hablará nadie en público. Ninguna persona podrá entrar ni salir de la Sala.

En algunos casos especiales, la Presidencia fija la hora de la votación. Si el debate termina más tarde, se fija una nueva hora para la votación.

La votación puede ser:

- A. Por asentimiento a la propuesta de la Presidencia. Es decir, se aprueban si nadie se opone a lo que dice la Presidencia.
- B. Ordinaria. Se puede realizar:
 - ◆ Por procedimiento electrónico.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

Voto telemático: son votos que se realizan por internet. Por el momento, el Parlamento no lo permite.



- ◆ De forma presencial: en primer lugar se levantan los Diputados que aprueban, después los que no aprueban y al final los que se abstienen.

C. Pública por llamamiento. En esta votación la mesa del Parlamento llama a cada Diputada o Diputado para que vote diciendo SI, NO o **Abstención**. El llamamiento se realiza por orden alfabético y se empieza por un Diputado elegido por sorteo.

Los miembros del **Consejo de Gobierno** que sean Diputadas o Diputados y los de la Mesa votan al final.

Este modo de votar solo se usa en estos casos:

- ◆ **Investidura** de la Presidenta o Presidente de la Junta de Andalucía.
 - ◆ **Moción de censura**.
 - ◆ Cuestión de confianza.
- D. Secreta. Se realiza usando papeletas. Las Diputadas y Diputados son llamados para meter la papeleta en una urna. Se usa para:
- ◆ La elección de personas.
 - ◆ Cuando lo decide la Presidencia.
 - ◆ En otros casos previstos en el Reglamento.

Abstención: es la renuncia a participar o votar.

Consejo de Gobierno: es el órgano formado por las personas que dirigen el Gobierno de Andalucía: la Presidenta o Presidente, las Vicepresidentas o Vicepresidentes, y las Consejeras y Consejeros.

Investidura: es la elección del presidente o presidenta.

Moción de censura: es la propuesta que la oposición presenta contra el Presidente o Presidenta de la Junta para que deje el cargo.

Comisiones: son los órganos parlamentarios que participan en la elaboración de las leyes. Tratan los asuntos de su competencia. Por ejemplo: en la Comisión de Salud y Familias, estudian y tratan temas relacionados con la salud y la familia.

La votación será pública, por llamamiento, o secreta cuando:

Lo exija el Reglamento.

Lo pidan 2 Grupos parlamentarios.

Lo pida una décima parte de los Diputados o Diputadas o miembros de una **Comisión**.

Si los Diputados piden votación ordinaria y pública por llamamiento, la Presidencia decide el tipo de votación según el número de Diputadas o Diputados que la pidan.





Cuando en una votación hay un empate, se repite la votación. Si hay empate otra vez, se espera un tiempo y se vuelve a repetir. Si vuelve a haber empate, el asunto que se trata no se aprueba.

Después de las votaciones los Grupos parlamentarios pueden explicar sus votos por 5 minutos. Pero no pueden explicarlo si:

- ⇒ La votación es secreta.
- ⇒ Todos los Grupos han podido hablar antes en el debate.

Si después del debate los Grupos parlamentarios cambian su voto tienen 5 minutos para explicar sus motivos.

En los **proyectos y proposiciones de ley**:

- ⇒ Sólo puede explicarse el voto después de la última votación. Si el proyecto o proposición, se divide de forma clara en partes, se puede explicar el voto después de votar cada parte.
- ⇒ La Presidencia del Parlamento podrá decidir que el turno para explicar el voto dure 10 minutos.

Capítulo 5. El cómputo de los plazos y la presentación de documentos

¿Cómo son los plazos de los documentos?

Los plazos que se cuentan por días serán en **días hábiles**.

Los plazos que se cuentan por meses, se cuentan de fecha a fecha.

Los días en los que el Parlamento no celebre sesiones, no cuentan para establecer los plazos.

Proyecto y Proposiciones de ley: son propuestas de leyes. Los Proyectos de ley los presenta el Gobierno. Las proposiciones de ley las pueden presentar: los Grupos parlamentarios, los Diputados y Diputadas, un grupo de Ayuntamientos de Andalucía o un grupo numeroso de ciudadanos.

Días hábiles: son días que no son fiesta.



Existen cuatro excepciones a esta regla:

- ⇒ Que el asunto que tiene el plazo vaya en el orden del día de una **sesión extraordinaria**.
- ⇒ Para responder sobre información de las actuaciones de la Administración andaluza cuando pregunta un Diputado o Diputada.
- ⇒ El plazo que tiene el **Consejo de Gobierno** para opinar sobre si la tramitación de una **proposición de ley** afecta a los gastos e ingresos previstos en el Presupuesto.
- ⇒ El plazo que el **Consejo de Gobierno** tiene para responder por escrito las preguntas hechas por las Diputadas o Diputados.

La **Mesa del Parlamento** puede ampliar o reducir los plazos establecidos en el Reglamento.

La presentación de documentos en el **Registro General del Parlamento** debe hacerse en los días y horas que diga la **Mesa del Parlamento**.

Los documentos también se pueden presentar por ordenador en el **Registro General del Parlamento**, conforme a lo que acuerde la Mesa.

Cuando se trata de temas que se refieran a empleados del Parlamento o a algunas otras materias también se pueden presentar documentos en las oficinas de Correos. Tiene que hacerse dentro del plazo que se ha dado.

Sesiones Extraordinarias: son las reuniones del Parlamento de Andalucía en los periodos que no hay sesiones ordinarias. Es decir, agosto y enero o cuando el Parlamento no esté funcionando.

Consejo de Gobierno: es el órgano formado por las personas que dirigen el Gobierno de Andalucía: la Presidenta o Presidente, las Vicepresidentas o Vicepresidentes, y las Consejeras y Consejeros.

Proyecto y Proposiciones de ley: son propuestas de leyes. Los Proyectos de ley los presenta el Gobierno. Las proposiciones de ley las pueden presentar: los Grupos parlamentarios, los Diputados y Diputadas, un grupo de Ayuntamientos de Andalucía o un grupo numeroso de ciudadanos.

Registro General del Parlamento: es el lugar donde se presentan los documentos que los Diputados o Diputadas quieren que se traten.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.



Capítulo 6. La declaración de urgencia

¿Cómo se tramita un asunto de urgencia?

Se puede acordar que un asunto se **tramite** de urgencia si lo pide:

- ⇒ El **Consejo de Gobierno**.
- ⇒ 2 Grupos parlamentarios.
- ⇒ La décima parte de los Diputados y Diputadas.

La declaración de urgencia la hace la **Mesa del Parlamento**.

Los plazos de los procedimientos de urgencia duran la mitad de los ordinarios.

Tramitar: hacer las tareas necesarias para que se pueda resolver o atender un asunto.

Consejo de Gobierno: es el órgano formado por las personas que dirigen el Gobierno de Andalucía: la Presidenta o Presidente, las Vicepresidentas o Vicepresidentes, y las Consejeras y Consejeros.

Capítulo 7. La disciplina parlamentaria

Sección 1. Las sanciones por el incumplimiento de los deberes de los Diputados.

¿Cuándo puede perder una Diputada o Diputado sus derechos?

Porque lo decida la **Mesa del Parlamento**, después de escuchar a la **Junta de Portavoces**. Antes la Comisión del Estatuto de los Diputados tiene que hacer una propuesta.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

Junta de Portavoces: la forman los Portavoces de cada Grupo parlamentario.



Los motivos por los que una Diputada o Diputado puede perder sus derechos son los siguientes:

1. Cuando no asiste a las sesiones de forma repetida y sin justificarlo.
2. Cuando no guarda el secreto de algunas decisiones y discusiones.
3. Cuando no pone o da datos falsos de sus actividades profesionales o de los bienes o intereses que tiene, o da datos falsos de estos temas.
4. Cuando hace alguna actividad incompatible sin tener autorización.

Estas sanciones tienen que hacerse siguiendo un proceso concreto. Además, hay que escuchar lo que quiera decir el Diputado o Diputada que pueda ser sancionado.

La Mesa tiene que decir cuánto tiempo dura la sanción.

Una Diputada o Diputado puede perder sus derechos en los siguientes casos:

1. Cuando, después de ser sancionado por los motivos anteriores, continúa actuando igual.
2. Cuando use su condición de Diputado o Diputada para su propio provecho.
3. Cuando ha sido expulsado del salón de sesiones, y no quiere salir.
4. Cuando falte el respeto de forma grave al Parlamento.



En estos casos, la sanción la pone el Pleno. La Comisión del Estatuto de los Diputados hace un informe y la Mesa propone la sanción.

Si el motivo de la sanción puede ser un delito, la Mesa de la Cámara, se lo dirá a la Presidencia del Parlamento. La Presidenta o Presidente del Parlamento se lo dirá a los jueces.

Sección 2. Las llamadas a la cuestión y al orden

¿Por qué se llama a la cuestión y al orden?

La persona que esté hablando será llamada a la cuestión:

- ⇒ Por cambiar de tema de forma extraña.
- ⇒ Por hablar de un tema que ya se ha debatido o votado.

La Presidenta o Presidente del Parlamento le retirará la palabra si lo avisa 3 veces.

Las Diputadas y Diputados serán llamados al orden:

- ⇒ Cuando hablen con malas maneras del Parlamento, de las Diputadas o Diputados, de las instituciones públicas, o de cualquier otra persona o **entidad**.
- ⇒ Cuando no dejen que los debates se hagan bien.

Entidades: son empresas o asociaciones.



- ⇒ Cuando alteran el orden de las sesiones.
- ⇒ Cuando continúan hablando después de que la Presidencia les haya dicho que deben terminar.

¿Cómo se les retira la palabra a las Diputadas y Diputados llamados al orden?

A las Diputadas o Diputados se les retira la palabra si se les llama al orden 3 veces. A la segunda vez, se les avisará. También, se les puede expulsar de la sesión.

Si no abandona la sesión se le puede prohibir que vayan a la siguiente sesión.

Además, la Diputada o Diputado debe retirar las ofensas. Si no retira las ofensas se le puede llamar al orden más veces.

Sección 3. El orden dentro del recinto parlamentario

¿Cómo se mantiene el orden en el Parlamento?

La Presidenta o Presidente tiene que mantener el orden en el Parlamento. Por ello, puede tomar las medidas que necesite para mantener el orden.

La Presidenta o Presidente puede expulsar a cualquier persona que provoque desorden grave en el Parlamento.



Las Diputadas y Diputados tienen la obligación de:

- ⇒ Respetar las reglas de orden que están en este Reglamento.
- ⇒ Evitar interrumpir el orden.
- ⇒ No molestar queriendo en los debates.
- ⇒ No poner dificultades para que los trabajos parlamentarios se puedan hacer.

La Presidenta o Presidente del Parlamento puede expulsar a cualquier persona por alterar el orden en la tribuna de invitados. La expulsión se hará si las personas dicen que están a favor o en contra de algo, rompen el orden o faltan al respeto.

Título 5. El procedimiento legislativo común

Capítulo 1. La iniciativa legislativa

¿Qué es la iniciativa legislativa?

La iniciativa legislativa es la capacidad de aprobar, modificar o **derogar** una ley.

¿A quién le corresponde la iniciativa legislativa?

La iniciativa legislativa le corresponde a:

1. Al **Consejo de Gobierno**.
2. A los **Grupos parlamentarios**.

Derogar: dejar una ley o disposición sin vigencia.

Consejo de Gobierno: es el órgano formado por las personas que dirigen el Gobierno de Andalucía: la Presidenta o Presidente, las Vicepresidentas o Vicepresidentes, y las Consejeras y Consejeros.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.



3. A las Diputadas y Diputados.
4. A los Ayuntamientos de Andalucía.
5. A las andaluzas y andaluces.

Capítulo 2. El procedimiento legislativo común

Sección 1. Los proyectos de ley

I. Debate de totalidad en el Pleno

¿Cómo se hace un proyecto de ley?

1. El Consejo de Gobierno escribe un **proyecto de ley**.

Este **proyecto de ley** debe estar acompañado de:

- ◆ Una exposición de motivos. Son las razones por la que se hace la ley.
- ◆ Los antecedentes necesarios. Son los documentos que tienen que acompañar al **proyecto de ley**.
 - > Tienen que explicar los motivos por los que se presenta el proyecto.
 - > Tienen que calcular, aproximadamente, cuánto costaría ponerlo en marcha.

2. La **Mesa del Parlamento** publica el **proyecto de ley**.
3. Se abre el plazo de presentación de **enmiendas** a la totalidad.
4. Se envía el **proyecto de ley** a la Comisión que corresponda.

Proyecto y Proposiciones de ley:

son propuestas de leyes. Los Proyectos de ley los presenta el Gobierno. Las proposiciones de ley las pueden presentar: los Grupos parlamentarios, los Diputados y Diputadas, un grupo de Ayuntamientos de Andalucía o un grupo numeroso de ciudadanos.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

Enmienda: es la propuesta para realizar un cambio en un texto objeto de debate. El cambio puede ser sobre una parte, varias o el total.



Las **enmiendas a la totalidad** son las que piden que el texto vuelva al **Consejo de Gobierno** para que se vuelva a redactar o las que proponen un texto alternativo al del proyecto.

Los Grupos parlamentarios tienen 15 días para presentar las **enmiendas a la totalidad**.

5. Las **enmiendas a la totalidad** se presentan a través de un escrito dirigido a la **Mesa de la Comisión** que esté llevando el tema.
6. Se realiza un debate sobre el **proyecto de ley** y las enmiendas. En el debate:
 1. El **Consejo de Gobierno** presenta el **proyecto de ley**.
 2. Se votan las enmiendas a la totalidad que piden que el **proyecto de ley** vuelva **Consejo de Gobierno** para que lo haga de nuevo con cambios.

En la votación también se puede aprobar el texto alternativo al del proyecto. Si se aprueba, el nuevo texto se envía a la **Comisión** que esté tratando el tema al que se refiere el **proyecto de ley**. Luego se publica en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

3. Si no hay **enmiendas a la totalidad**, después de la presentación del proyecto por el **Consejo de Gobierno**, hablarán los distintos Grupos parlamentarios.

No hay votación. El **proyecto de ley** se envía a la **Comisión** encargada del tema que trata el proyecto de ley para que lo **tramite**.

Enmienda a la totalidad: son las que proponen un texto completo que sustituya al del proyecto o un texto.

Mesa de la Comisión: es el órgano que dirige la Comisión.

Proyecto y Proposiciones de ley: son propuestas de leyes. Los Proyectos de ley los presenta el Gobierno. Las proposiciones de ley las pueden presentar: los Grupos parlamentarios, los Diputados y Diputadas, un grupo de Ayuntamientos de Andalucía o un grupo numeroso de ciudadanos.

Consejo de Gobierno: es el órgano formado por las personas que dirigen el Gobierno de Andalucía: la Presidenta o Presidente, las Vicepresidentas o Vicepresidentes, y las Consejeras y Consejeros.

Comisiones: son los órganos parlamentarios que participan en la elaboración de las leyes. Tratan los asuntos de su competencia. Por ejemplo: en la Comisión de Salud y Familias, estudian y tratan temas relacionados con la salud y la familia.

Tramitar: hacer las tareas necesarias para que se pueda resolver o atender un asunto.



II. Comparecencias informativas

¿Cuándo se realiza la comparecencia?

Después del debate de las enmiendas a la totalidad, las Diputadas, Diputados y **Grupos parlamentarios**, tienen 15 días para pedir que vayan a la **Comisión** donde se traten los temas a los que afecta la ley de representantes de los **colectivos sociales** y expertos.

¿Quién puede comparecer?

Pueden ser llamados para participar en la **Comisión** los representantes de colectivos sociales, públicos o privados, afectados por el contenido del **proyecto de ley**.

Solo en algunas veces muy especiales pueden ser llamadas personas a nivel individual.

Los **Grupos parlamentarios** presentarán solicitudes para que una persona concreta comparezca. La **Mesa de la Comisión** decidirá si admite o no la solicitud.

Las comparecencias se desarrollarán:

1. Hablará la persona invitada.
2. Si un grupo lo pide, se suspenderá la sesión hasta 45 minutos. También lo puede pedir el Consejo de Gobierno.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

Comisiones: son los órganos parlamentarios que participan en la elaboración de las leyes. Tratan los asuntos de su competencia. Por ejemplo: en la Comisión de Salud y Familias, estudian y tratan temas relacionados con la salud y la familia.

Colectivos sociales: grupo de personas donde se trabaja conjuntamente para lograr un objetivo común.

Proyecto y Proposiciones de ley: son propuestas de leyes. Los Proyectos de ley los presenta el Gobierno. Las proposiciones de ley las pueden presentar: los Grupos parlamentarios, los Diputados y Diputadas, un grupo de Ayuntamientos de Andalucía o un grupo numeroso de ciudadanos.

Mesa de la Comisión: es el órgano que dirige la Comisión.



3. Hablarán un representante por cada **Grupo parlamentario**. Tendrá 10 minutos para explicar la posición de su grupo o para realizar preguntas y observaciones.
4. Responderá la persona invitada.
5. La Presidencia de la **Comisión** podrá dar otro turno de palabra más a la persona invitada o los grupos.

III. Presentación de enmiendas al articulado

¿Cuándo se presentan las enmiendas?

Después de las comparecencias informativas, las Diputadas, Diputados y **Grupos parlamentarios**, tienen 15 días para presentar un escrito de **enmiendas** al articulado del **proyecto de ley**.

Las **enmiendas** al articulado pueden ser de:

- ⇒ Supresión. Es decir, eliminar.
- ⇒ Modificación. Es decir, modificar.
- ⇒ Adición. Es decir, añadir.

Cuando la **enmienda** es de modificación o de adición debe incluir el texto que se modifica o que se añade.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

Comisiones: son los órganos parlamentarios que participan en la elaboración de las leyes. Tratan los asuntos de su competencia. Por ejemplo: en la Comisión de Salud y Familias, estudian y tratan temas relacionados con la salud y la familia.

Proyecto y Proposiciones de ley: son propuestas de leyes. Los Proyectos de ley los presenta el Gobierno. Las proposiciones de ley las pueden presentar: los Grupos parlamentarios, los Diputados y Diputadas, un grupo de Ayuntamientos de Andalucía o un grupo numeroso de ciudadanos.

Enmienda: es la propuesta para realizar un cambio en un texto objeto de debate. El cambio puede ser sobre una parte, varias o el total.



¿Cómo se presentan las enmiendas?

Las **enmiendas** se dirigen a la **Mesa de la Comisión**. El escrito debe estar firmado por la **Portavoz** o el **Portavoz** del Grupo parlamentario.

Una vez terminado el plazo de 15 días para la presentación de enmiendas, la **Mesa de la Comisión** decide si las tiene en cuenta para debatirlas.

Cuando se trata del **proyecto de ley** de Presupuestos, la **Mesa de la Comisión** tiene 3 días para decidir si admite las enmiendas.

La Presidenta o Presidente de la **Comisión** comunica las enmiendas admitidas a **trámite** a la Presidencia del Parlamento.

Si la Diputada, Diputado o Grupo parlamentario no está de acuerdo con la decisión de la **Mesa de la Comisión** pueden pedir que vuelvan a tomar en cuenta sus enmiendas. Tienen 2 días para reclamar. Aunque pongan la reclamación, el proceso sigue.

La **Mesa del Parlamento** decidirá otra vez sobre las enmiendas admitidas o no por la **Comisión**. Esta decisión será firme y no se podrá cambiar.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

Enmienda: es la propuesta para realizar un cambio en un texto objeto de debate. El cambio puede ser sobre una parte, varias o el total.

Mesa de la Comisión: es el órgano que dirige la Comisión.

Portavoz: es la Diputada o Diputado responsable dentro de un Grupo parlamentario que expresa la opinión del Grupo.

Proyecto y Proposiciones de ley: son propuestas de leyes. Los Proyectos de ley los presenta el Gobierno. Las proposiciones de ley las pueden presentar: los Grupos parlamentarios, los Diputados y Diputadas, un grupo de Ayuntamientos de Andalucía o un grupo numeroso de ciudadanos.

Comisiones: son los órganos parlamentarios que participan en la elaboración de las leyes. Tratan los asuntos de su competencia. Por ejemplo: en la Comisión de Salud y Familias, estudian y tratan temas relacionados con la salud y la familia.

Tramitar: hacer las tareas necesarias para que se pueda resolver o atender un asunto.



¿Cómo pueden presentar enmiendas la ciudadanía andaluza?

La ciudadanía andaluza también puede presentar enmiendas a un proyecto de ley. Lo hacen a través de asociaciones o **entidades** que los representen.

Estas **enmiendas** deben presentarlas mediante un escrito. Se presentan en el Registro General del Parlamento de Andalucía.

En las **enmiendas** deben aparecer la asociación o entidad que las presenta.

La **Mesa de la Comisión** revisa las **enmiendas**. Si todo es correcto las envía a los **Grupos parlamentarios**.

Para que estas **enmiendas** puedan tramitarse, algún **Grupo parlamentario** debe defenderlas. Tiene que decirlo a la Mesa del Parlamento con un escrito que presenta en el Registro del Parlamento.

El **Grupo parlamentario** que defiende las **enmiendas** presentadas por la ciudadanía es el encargado de llevarlas al **Pleno del Parlamento**. Las defiende, pero no puede cambiar el contenido.

El **Consejo de Gobierno** debe estar de acuerdo en admitir una enmienda cuando cambie los presupuestos de la comunidad. Es decir, que suponga más gastos o menos ingresos.

Entidades: son empresas o asociaciones.

Enmienda: es la propuesta para realizar un cambio en un texto objeto de debate. El cambio puede ser sobre una parte, varias o el total.

Mesa de la Comisión: es el órgano que dirige la Comisión.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

Pleno del Parlamento: es la reunión de todas las Diputadas y Diputados para debatir y votar leyes, los presupuestos e iniciativas de control al Consejo de Gobierno.

Consejo de Gobierno: es el órgano formado por las personas que dirigen el Gobierno de Andalucía: la Presidenta o Presidente, las Vicepresidentas o Vicepresidentes, y las Consejeras y Consejeros.



IV. Deliberación en Comisión

¿Qué es una Ponencia?

Una vez presentadas y admitidas las **enmiendas** se constituye una **Ponencia**.

Una **ponencia** es un órgano de trabajo de la Cámara.

Está formado por ponentes. Cada Grupo parlamentario elige a 1 o 2 ponentes. La Presidenta o Presidente del Parlamento puede decidir ampliar el número de ponentes por cada **Grupo parlamentario**.

¿Qué hace la Ponencia?

La **Ponencia** hace un informe sobre el texto de la ley y las **enmiendas** admitidas.

Hay un plazo de 15 días para escribir este informe desde que termina el plazo de presentación de **enmiendas**.

Cuando el informe de la Ponencia está acabado se inicia el debate en la **Comisión**.

Este debate se realiza artículo por artículo y se van viendo las **enmiendas** presentadas.

Tienen que cumplir los siguientes requisitos para ser admitidas a **trámite** por la Mesa:

- ⇒ Presentar por escrito la enmienda.
- ⇒ La enmienda tiene que presentarla un miembro de la Comisión.

Ponencia: es un órgano de la Comisión. Su función es emitir un informe sobre la ley y las enmiendas admitidas.

Enmienda: es la propuesta para realizar un cambio en un texto objeto de debate. El cambio puede ser sobre una parte, varias o el total.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

Comisiones: son los órganos parlamentarios que participan en la elaboración de las leyes. Tratan los asuntos de su competencia. Por ejemplo: en la Comisión de Salud y Familias, estudian y tratan temas relacionados con la salud y la familia.

Tramitar: hacer las tareas necesarias para que se pueda resolver o atender un asunto.



La enmienda tiene que:

1. Buscar un acuerdo entre el texto del proyecto de ley y la **enmienda** ya presentada.
2. Corregir errores de redacción en el texto.

Durante la discusión de un artículo, la **Mesa de la Comisión** puede admitir más **enmiendas**.

Los debates de la **Comisión** están dirigidos por la **Mesa de la Comisión**.

La **Mesa de la Comisión** emitirá un **dictamen**.

Este **dictamen** es el texto elaborado en la Ponencia, sometido al debate y votado en la **Comisión**.

El **dictamen** debe ir firmado por la Presidenta o Presidente y la Secretaria o Secretario de la **Comisión** y se envía a la Presidencia del Parlamento.

V. Deliberación en el Pleno

Los Grupos parlamentarios, tienen 5 días desde que termina el **dictamen**, para comunicar por escrito a la Presidencia del Parlamento:

- ⇒ Las **enmiendas** rechazadas por la **Comisión** que van a llevar al **Pleno del Parlamento** para defenderlas y votarlas.
- ⇒ Los **votos particulares**, a fin de que el Pleno considere conservar el texto original, cuando el Grupo parlamentario no esté de acuerdo con una modificación del texto del proyecto de ley remitido por el **Consejo de Gobierno**, como consecuencia de la aprobación de una **enmienda**.

Mesa de la Comisión: es el órgano que dirige la Comisión.

Enmienda: es la propuesta para realizar un cambio en un texto objeto de debate. El cambio puede ser sobre una parte, varias o el total.

Comisiones: son los órganos parlamentarios que participan en la elaboración de las leyes. Tratan los asuntos de su competencia. Por ejemplo: en la Comisión de Salud y Familias, estudian y tratan temas relacionados con la salud y la familia.

Dictamen: es el documento en el que se da una opinión experta sobre un tema.

Pleno del Parlamento: es la reunión de todas las Diputadas y Diputados para debatir y votar leyes, los presupuestos e iniciativas de control al Consejo de Gobierno.

Voto particular: opinión sobre un tema diferente a la de la mayoría.

Consejo de Gobierno: es el órgano formado por las personas que dirigen el Gobierno de Andalucía: la Presidenta o Presidente, las Vicepresidentas o Vicepresidentes, y las Consejeras y Consejeros.





¿Cómo se debate la propuesta de ley?

El debate de la propuesta de ley en el **Pleno del Parlamento** se desarrolla como sigue:

1. La Presidenta o Presidente de la **Mesa de la Comisión** o algún miembro de la **Mesa de la Comisión** presenta el **dictamen** de la **Comisión**.
2. Los **Grupos parlamentarios** intervienen. Tienen 10 minutos para exponer sus opiniones o explicar su voto.
3. La Presidencia del Parlamento pide que se voten las enmiendas.
4. La Presidencia del Parlamento pide que se vote el texto del **dictamen**.

Pleno del Parlamento: es la reunión de todas las Diputadas y Diputados para debatir y votar leyes, los presupuestos e iniciativas de control al Consejo de Gobierno.

Mesa de la Comisión: es el órgano que dirige la Comisión.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

Sección 2. Las proposiciones de ley

¿Cómo se hace una proposición de ley?

1. La **Proposición de ley** debe estar acompañada de:
 - ⇒ Una exposición de motivos. Son las razones por la que se hace la ley.
 - ⇒ Los antecedentes necesarios. Son los documentos que tienen que acompañar al proyecto de ley.
 - ◆ Tienen que explicar los motivos por los que se presenta el proyecto.

Dictamen: es el documento en el que se da una opinión experta sobre un tema.

Proyecto y Proposiciones de ley: son propuestas de leyes. Los Proyectos de ley los presenta el Gobierno. Las proposiciones de ley las pueden presentar: los Grupos parlamentarios, los Diputados y Diputadas, un grupo de Ayuntamientos de Andalucía o un grupo numeroso de ciudadanos.



- ◆ Tienen que calcular, aproximadamente, cuánto costaría ponerlo en marcha
2. Las **Proposiciones de ley** se hacen por iniciativa de:
 - ⇒ Un miembro de la Cámara con la firma de otros 10.
 - ⇒ Un **Grupo parlamentario** con la firma de su **Portavoz**.
 3. La Mesa del Parlamento ordena publicar la **proposición de ley** y la envía al **Consejo de Gobierno** para conocer su opinión respecto a la toma en consideración.
 - ⇒ Si en el plazo de 15 días el **Consejo de Gobierno** no dice si está conforme con la **Proposición de ley**, esta se incluye en el Orden del día del Pleno del Parlamento para debatir si lo estudia.
 - ⇒ Si el **Consejo de Gobierno** y la **Mesa del Parlamento** no coinciden en que de aprobarse la proposición de ley ésta supondría un aumento de los créditos o una disminución de los ingresos presupuestarios, el asunto se incluye en el orden del día y el Pleno decidirá tras un debate en el que intervienen los **Grupos parlamentarios** en un único turno.
 - ⇒ Si no llegan a un acuerdo se debate en el Pleno. En el debate participarán todos los Grupos en turnos de 10 minutos.
 4. Antes de iniciar el debate, se lee la opinión del **Consejo de Gobierno**.

Proyecto y Proposiciones de ley: son propuestas de leyes. Los Proyectos de ley los presenta el Gobierno. Las proposiciones de ley las pueden presentar: los Grupos parlamentarios, los Diputados y Diputadas, un grupo de Ayuntamientos de Andalucía o un grupo numeroso de ciudadanos.

Portavoz: es la Diputada o Diputado responsable dentro de un Grupo parlamentario que expresa la opinión del Grupo.

Consejo de Gobierno: es el órgano formado por las personas que dirigen el Gobierno de Andalucía: la Presidenta o Presidente, las Vicepresidentas o Vicepresidentes, y las Consejeras y Consejeros.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.



5. La Presidenta o Presidente del Parlamento preguntará a las Diputadas y Diputados si están conforme con la **Proposición de ley**.

⇒ Si están conforme. La **Mesa del Parlamento** envía la **Proposición de ley** a la **Comisión** que se encargue de los temas sobre los que trate la ley.

La proposición seguirá el mismo proceso que el de los **proyectos de ley**.

¿Cómo hacen la ciudadanía y los ayuntamientos las proposiciones de ley?

1. La ciudadanía puede presentar proposiciones de ley mediante la **iniciativa legislativa popular**. La Mesa comprueba que la propuesta está bien hecha. Si está bien hecha se **tramita** igual que las **proposiciones de ley** que proponen los Grupos parlamentarios.

2. El **Pleno del Parlamento** tiene 2 meses para debatir la proposición de ley.

3. Un representante de la ciudadanía o del ayuntamiento presenta y defiende la proposición de ley en el debate del **Pleno del Parlamento**.

4. El **Pleno del Parlamento** decide si se acepta la proposición de ley para que se pueda debatir. Entonces se envía a la **Comisión** que trate los temas de la propuesta.

El representante de la ciudadanía o del Ayuntamiento puede estar presente en las comparecencias informativas. También puede asistir a las reuniones de la **Comisión** y al debate final en el **Pleno del Parlamento**.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

Proyecto y Proposiciones de ley: son propuestas de leyes. Los Proyectos de ley los presenta el Gobierno. Las proposiciones de ley las pueden presentar: los Grupos parlamentarios, los Diputados y Diputadas, un grupo de Ayuntamientos de Andalucía o un grupo numeroso de ciudadanos.

Iniciativa Legislativa Popular: herramienta para que un grupo de ciudadanos y ciudadanas pueda presentar proposiciones de ley.

Tramitar: hacer las tareas necesarias para que se pueda resolver o atender un asunto.

Comisiones: son los órganos parlamentarios que participan en la elaboración de las leyes. Tratan los asuntos de su competencia. Por ejemplo: en la Comisión de Salud y Familias, estudian y tratan temas relacionados con la salud y la familia.

Pleno del Parlamento: es la reunión de todas las Diputadas y Diputados para debatir y votar leyes, los presupuestos e iniciativas de control al Consejo de Gobierno.





El representante de la ciudadanía o del ayuntamiento tiene derecho a hablar en todas las sesiones. Habla antes del turno de los **Grupos parlamentarios** y también durante de 10 minutos.

Sección 3. La retirada de proyectos y proposiciones de ley

¿Cómo se retira un proyecto o proposición de ley?

El **Consejo de Gobierno** puede retirar un **proyecto de ley** en cualquier momento antes de que se inicie el debate final en el Pleno del Parlamento.

Una **proposición de ley** puede ser retirada por:

- ⇒ La persona que la propone si no ha comenzado el **trámite** de la toma en consideración.
- ⇒ Después, la persona que presentó la proposición de ley necesita que el Pleno apruebe la retirada.

Capítulo 3. Las especialidades en el procedimiento legislativo

Sección 1. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía

¿Cómo se puede reformar el Estatuto de Autonomía?

Los proyectos y proposiciones para **reformar** el **Estatuto de Autonomía de Andalucía**, se **tramitan** siguiendo las normas de este Reglamento.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

Proyecto y Proposiciones de ley: son propuestas de leyes. Los Proyectos de ley los presenta el Gobierno. Las proposiciones de ley las pueden presentar: los Grupos parlamentarios, los Diputados y Diputadas, un grupo de Ayuntamientos de Andalucía o un grupo numeroso de ciudadanos.

Consejo de Gobierno: es el órgano formado por las personas que dirigen el Gobierno de Andalucía: la Presidenta o Presidente, las Vicepresidentas o Vicepresidentes, y las Consejeras y Consejeros.

Tramitación: es el procedimiento por el que el Parlamento y sus órganos estudian o gestionan un asunto concreto.

Reformar: Introducir cambios en una ley.

Estatuto de Autonomía de Andalucía: es la norma institucional básica de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



Para reformar el Estatuto de Autonomía es necesario el voto a favor de los tres quintos de los miembros del Parlamento. Es decir, 66 votos a favor.

Cuando se aprueba la reforma en el Parlamento de Andalucía, la Presidenta o Presidente del Parlamento lo envía a las **Cortes Generales** para que continúe su **tramitación**.

Sección 2. El proyecto de ley de Presupuestos

¿Cómo se hace el proyecto de ley de Presupuestos en Andalucía?

El **proyecto de ley de Presupuestos** tiene preferencia en la tramitación ante los demás trabajos del Parlamento.

En Andalucía, para aprobar el Presupuesto se seguirán los mismos trámites que en los proyectos de ley. Pero, cambiará en lo siguiente:

- ⇒ El debate del Presupuesto se refiere al **artículo** y a la autorización de los gastos a el Gobierno de la Junta de Andalucía.
- ⇒ Se consideran **enmiendas** a la totalidad del Presupuesto:
 - ◆ Las que rechacen todo el presupuesto y pidan que el **Consejo de Gobierno** vuelva a presentar un presupuesto nuevo.
 - ◆ Las que pidan la eliminación de una sección presupuestaria completa.

Cortes Generales: son el Congreso de los Diputados y Diputadas, y el Senado. Son los espacios donde se reúnen los representantes políticos españoles. Sus funciones principales son: desarrollar leyes y disposiciones similares y el control al Gobierno.

Tramitación: es el procedimiento por el que el Parlamento y sus órganos estudian o gestionan un asunto concreto.

Proyecto de ley de Presupuestos: es una propuesta de ley especial. Con ella, el Gobierno pide la aprobación del Parlamento de la previsión de gastos de la Comunidad.

Artículo: Las leyes, y otras herramientas similares, se dividen en artículos. Los artículos desarrollan ordenadamente el contenido de la ley. Al conjunto de los artículos, es decir, al texto de la ley, se le llama artículo.

Enmienda: es la propuesta para realizar un cambio en un texto objeto de debate. El cambio puede ser sobre una parte, varias o el total.

Consejo de Gobierno: es el órgano formado por las personas que dirigen el Gobierno de Andalucía: la Presidenta o Presidente, las Vicepresidentas o Vicepresidentes, y las Consejeras y Consejeros.





- ⇒ El debate de totalidad se inicia cuando se presenta el **Proyecto de ley de Presupuesto**. La presentación la hace una persona del **Consejo de Gobierno**.

Una vez presentado el Proyecto de Presupuesto:

1. Se hace una valoración general del proyecto.
2. Se debaten las **enmiendas** a la totalidad que piden que el Gobierno de Andalucía presente un presupuesto distinto.
3. Se debaten las **enmiendas** de totalidad que solo afecten a secciones del presupuesto.
 - ⇒ Si el **Pleno del Parlamento** decide devolver el presupuesto al Gobierno de la Junta de Andalucía, el presupuesto se rechaza y las demás enmiendas no se tienen en cuenta.
 - ⇒ Si se aprueba una **enmienda** que rechace una sección presupuestaria, es decir, una parte completa del presupuesto, se termina el debate del presupuesto. El presupuesto se devuelve al **Consejo de Gobierno**.
 - ⇒ En el debate de totalidad quedan fijadas:

- ◆ La cantidad total de dinero del **Proyecto de ley de Presupuestos**.
- ◆ La cantidad total de cada una de sus secciones.

Enmienda: es la propuesta para realizar un cambio en un texto objeto de debate. El cambio puede ser sobre una parte, varias o el total.

Pleno del Parlamento: es la reunión de todas las Diputadas y Diputados para debatir y votar leyes, los presupuestos e iniciativas de control al Consejo de Gobierno.

Consejo de Gobierno: es el órgano formado por las personas que dirigen el Gobierno de Andalucía: la Presidenta o Presidente, las Vicepresidentas o Vicepresidentes, y las Consejeras y Consejeros.

Proyecto de ley de Presupuestos: es una propuesta de ley especial. Con ella, el Gobierno pide la aprobación del Parlamento de la previsión de gastos de la Comunidad.

Estas cantidades de dinero no pueden modificarse sin acuerdo del Parlamento y del **Consejo de Gobierno**.



- ⇒ Cuando termina el debate de totalidad y se aprueba la Ley de Presupuesto se envía a la **Comisión** de Hacienda, Industria y Energía para que continúe la **tramitación**.

Tramitación: es el procedimiento por el que el Parlamento y sus órganos estudian o gestionan un asunto concreto.

Solo se puede subir algún gasto cuando lo diga la Ley de Presupuestos de Andalucía. La propuesta tiene que: cumplir los requisitos y pedir una bajada por la misma cantidad que se pide subir.

- ⇒ La Presidenta o Presidente de la **Comisión** de Hacienda, Industria y Energía. La Presidenta o Presidente del Parlamento, de acuerdo con sus respectivas mesas, podrá, ordenar los debates y las votaciones para que el trámite sea más fácil.
- ⇒ La votación final se realizará: votando por separado toda la ley y luego, también separadas, cada una de las secciones o partes del presupuesto.

Comisiones: son los órganos parlamentarios que participan en la elaboración de las leyes. Tratan los asuntos de su competencia. Por ejemplo: en la Comisión de Salud y Familias, estudian y tratan temas relacionados con la salud y la familia.

Sección 3. La competencia legislativa plena de las Comisiones

La **mayoría absoluta** del Pleno puede trasladar a una de las **Comisiones** la función de aprobar leyes. Necesita que sea una propuesta de la Mesa o la Junta de Portavoces. En todo caso necesita del acuerdo de la Junta de Portavoces. El permiso se consigue con **mayoría absoluta**. Es decir por 55 Diputadas o Diputados.

Mayoría absoluta: es la mitad más 1 de todas las Diputadas y Diputados que hay en el Parlamento.



Cuando se hace así, cada Comisión puede hacer leyes sobre los temas que tiene encargados.

La tramitación de estos **Proyectos** y **Proposiciones de ley** será la misma, pero no se realizará el debate y votación final en el **Pleno del Parlamento**.

El **Pleno del Parlamento** siempre puede pedir debatir y aprobar cualquier **Proyecto** o **Proposición de ley**.

Deben pedirlo:

- ⇒ La **Mesa del Parlamento**.
- ⇒ **2 Grupos parlamentarios**
- ⇒ La décima parte de los miembros del Parlamento.

Sección 4. La tramitación de un proyecto o proposición de ley en lectura única

El **Pleno del Parlamento**, si están de acuerdo la Junta de Portavoces, **Junta de Portavoces**, pueden tramitar un **Proyecto** o **Proposición de ley** en lectura única. Es decir, que no pase antes por una Comisión.

Cuando se hace esto, no se pueden presentar **enmiendas** al **Proyecto** o **Proposición de ley**.

El **Proyecto** o **Proposición de ley** se presenta, se debate y se vota en el **Pleno del Parlamento**.

Pleno del Parlamento: es la reunión de todas las Diputadas y Diputados para debatir y votar leyes, los presupuestos e iniciativas de control al Consejo de Gobierno.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

Junta de Portavoces: la forman los Portavoces de cada Grupo parlamentario.

Enmienda: es la propuesta para realizar un cambio en un texto objeto de debate. El cambio puede ser sobre una parte, varias o el total.

Proyecto y Proposiciones de ley: son propuestas de leyes. Los Proyectos de ley los presenta el Gobierno. Las proposiciones de ley las pueden presentar: los Grupos parlamentarios, los Diputados y Diputadas, un grupo de Ayuntamientos de Andalucía o un grupo numeroso de ciudadanos.



Título 6. El otorgamiento y retirada de confianza

Capítulo 1. La investidura

¿Cómo se elige a la Presidenta o Presidente de la Junta de Andalucía?

La **Presidenta o Presidente de la Junta de Andalucía** es elegida entre las Diputadas y Diputados del Parlamento. Después es nombrada por el **Rey**.

Para elegir a la Presidenta o Presidente de la Junta de Andalucía:

1. La Presidenta o Presidente del Parlamento, consulta a los **Portavoces** de los **Grupos parlamentarios**, y luego propone una candidata o candidato a la Presidencia de la Junta de Andalucía.

Tiene 15 días desde que se forma el Parlamento o desde que dimite la Presidenta o Presidente para hacer esta propuesta.

2. La sesión del **Pleno del Parlamento** comienza con la lectura de la propuesta de candidata o candidato. La lectura la realiza uno de las Secretarías o Secretarios.
3. Después, la candidata o candidato presenta, durante el tiempo que quiera,

Presidenta o Presidente de la Junta de Andalucía: es la persona que dirige y coordina la actividad del Consejo de Gobierno y que gobierna la Comunidad.

El Rey: es el Jefe del Estado español.

Portavoz: es la Diputada o Diputado responsable dentro de un Grupo parlamentario que expresa la opinión del Grupo.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

Pleno del Parlamento: es la reunión de todas las Diputadas y Diputados para debatir y votar leyes, los presupuestos e iniciativas de control al Consejo de Gobierno.



el programa político del Gobierno que quiere formar. Tiene que pedir el apoyo del resto de grupos parlamentarios en su discurso.

4. Cuando la candidata o candidato termina, la Presidencia del Parlamento cierra la sesión hasta el día siguiente.
5. Al día siguiente, una Diputada o Diputado habla en representación de cada **Grupo parlamentario**. Puede hablar como máximo 30 minutos.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

La candidata o candidato propuesto tiene que contestar de forma individual a cada Diputado o Diputada que interviene. El Diputado o Diputada que ha hablado tiene 10 minutos para responder. La candidata o candidato puede hablar siempre que lo pida.

6. La Presidencia fija la hora de la votación para elegir a la Presidenta o Presidente de la Junta de Andalucía.
7. Para que el candidato o candidata sea elegida Presidenta o Presidente de la Junta de Andalucía deberá:

En primera votación obtener **mayoría absoluta**. Es decir, 55 votos a favor.

Si no los consigue, se realiza una segunda votación. Esta segunda votación se realiza 2 días después.

Será elegida Presidenta o Presidente de la Junta de Andalucía si obtiene **mayoría simple**. Es decir, más votos a favor que en contra.

Mayoría absoluta: es la mitad más 1 de todas las Diputadas y Diputados que hay en el Parlamento.

Mayoría simple: es la votación que necesita para aprobarse más votos a favor que en contra.



Si la candidata o candidato no obtiene **mayoría simple** se proponen otros candidatos.

Si pasan 2 meses desde la primera votación y ninguna candidatura obtiene la mayoría simple, el Parlamento se disuelve y el **Presidente o Presidenta de la Junta en funciones** convoca nuevas elecciones.

¿Qué ocurre cuando se elige la Presidenta o Presidente de la Junta de Andalucía?

Cuando se elige a la **Presidenta o Presidente de la Junta de Andalucía**:

- ⇒ La Presidenta o Presidente del Parlamento se lo comunica al **Rey**.
- ⇒ El **Rey** realiza el nombramiento de la Presidenta o Presidente de la Junta de Andalucía.

Capítulo 2. La moción de censura

¿Qué es una moción de censura?

La **moción de censura** es la herramienta que tiene el Parlamento para pedir que la Presidenta o Presidente de la Junta deje su cargo.

Mayoría simple: es la votación que necesita para aprobarse más votos a favor que en contra.

Presidente o Presidenta de la Junta en funciones: el Presidente o Presidenta de la Junta se mantiene en el cargo hasta que el nuevo Presidente o Presidenta es elegida en el Pleno del Parlamento.

Presidenta o Presidente de la Junta de Andalucía: es la persona que dirige y coordina la actividad del Consejo de Gobierno y que gobierna la Comunidad.

El Rey: es el Jefe del Estado español.

Moción de censura: es la propuesta que la oposición presenta contra el Presidente o Presidenta de la Junta para que deje el cargo.



¿Cuáles son los requisitos para presentar una moción de censura?

La **moción de censura** debe ser propuesta, al menos, por una cuarta parte de las Diputadas y Diputados. Es decir, por 28 Diputadas y Diputados o más.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

Si la **moción de censura** es rechazada, las Diputadas y Diputados no pueden firmar otra **moción de censura** durante el mismo periodo de sesiones.

La propuesta debe realizarse por escrito. Este escrito se dirige a la **Mesa del Parlamento**.

Este escrito debe contener los motivos de la **moción de censura** y una candidata o candidato alternativo para la Presidencia de la Junta.

Moción de censura: es la propuesta que la oposición presenta contra el Presidente o Presidenta de la Junta para que deje el cargo.

Cuando la **Mesa del Parlamento** recibe el escrito tiene que comprobar si cumple los requisitos.

Si cumple los requisitos la **Mesa del Parlamento:**

- ⇒ Admite la propuesta.
- ⇒ Avisa a la Presidencia y a los Portavoces de los grupos.

Después de admitir la **moción de censura** se realiza un debate.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

Tramitar: hacer las tareas necesarias para que se pueda resolver o atender un asunto.

Una vez admitida la **moción de censura**, el resto de **Grupos parlamentarios** tiene 2 días para presentar otra moción de censura alternativa. Estas **mociones de censura** alternativas tienen que cumplir los mismos requisitos y **trámites** que la primera.



En el debate:

1. Una de las Diputadas o Diputados defiende delante del **Pleno del Parlamento** la **moción de censura**. Para ello no tiene límite de tiempo.
2. La persona candidata a la Presidencia de Junta tiene un turno de palabra para exponer su proyecto de Gobierno. Para ello no tiene límite de tiempo.

La **Mesa del Parlamento** puede interrumpir aquí la sesión. No podrá ser menos de 24 horas.
3. Cada **Grupo parlamentario** puede hablar durante 30 minutos. También tiene un turno para replicar y rectificar de 10 minutos. Para hablar en el debate tienen que pedirlo a la **Mesa del Parlamento**.
4. La **Mesa del Parlamento** dice el día y la hora para votar la **moción de censura**. La votación debe ser, al menos, 5 días después de la presentación de la **moción de censura** en el **Registro General del Parlamento de Andalucía**.

¿Cómo se aprueba una moción de censura?

Para que la **moción de censura** se apruebe tiene que tener **mayoría absoluta**.

Si la **moción de censura** es aprobada, la Presidencia de de la Junta de Andalucía será para la candidata o candidato propuesto.

Pleno del Parlamento: es la reunión de todas las Diputadas y Diputados para debatir y votar leyes, los presupuestos e iniciativas de control al Consejo de Gobierno.

Moción de censura: es la propuesta que la oposición presenta contra el Presidente o Presidenta de la Junta para que deje el cargo.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

Registro General del Parlamento de Andalucía: es el lugar donde se presentan los documentos que entran y salen del Parlamento.

Mayoría absoluta: es la mitad más 1 de todas las Diputadas y Diputados que hay en el Parlamento.



Capítulo 3. La cuestión de confianza

¿Qué es la cuestión de confianza?

La cuestión de confianza es la facultad de la **Presidenta o Presidente de la Junta de Andalucía** para comprobar si tiene la confianza del Parlamento de Andalucía para desarrollar su programa.

¿Cómo se realiza la cuestión de confianza?

1. El Presidente o Presidenta de la Junta puede pedir al Parlamento que se exprese sobre su apoyo a su programa en general o a alguna intervención política concreta. Primero, el Presidente o Presidenta de la Junta tiene que consultarlo con el **Consejo de Gobierno**. Para probar que ha consultado al Consejo de Gobierno, le dará un **certificado**.
2. La Presidenta o Presidente de la Junta de Andalucía presenta a la **Mesa del Parlamento** un escrito para que haya una votación. El escrito se acompaña del certificado.
3. La **Mesa del Parlamento** comprueba que se cumplen los requisitos. Si se cumplen los requisitos:
 - ◆ Admite la cuestión de confianza.
 - ◆ Comunica la admisión a la **Junta de Portavoces**.
 - ◆ Convoca el Pleno para hacer el debate.

El debate del Pleno sigue las normas del debate de **investidura**.

Presidenta o Presidente de la Junta de Andalucía: es la persona que dirige y coordina la actividad del Consejo de Gobierno y que gobierna la Comunidad.



Consejo de Gobierno: es el órgano formado por las personas que dirigen el Gobierno de Andalucía: la Presidenta o Presidente, las Vicepresidentas o Vicepresidentes, y las Consejeras y Consejeros.

Certificado: documento que prueba que se ha hecho una acción concreta.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

Junta de Portavoces: la forman los Portavoces de cada Grupo parlamentario.

Investidura: es la elección del Presidente o Presidenta.



Normas del debate investidura:

1. La sesión empieza con la lectura de la propuesta.
2. Luego, la Presidenta o Presidente de la Junta su programa político pide al parlamento que la apoye. Tiene todo el tiempo que necesite para hablar a los Diputados y Diputadas.
3. La Presidencia del Parlamento puede suspender la sesión hasta el día siguiente como mucho.
4. Intervenciones de un representante por **Grupo parlamentario** que lo solicite por 30 minutos.
5. El Presidente o Presidenta responderá a cada uno de los grupos que hablen durante 10 minutos como máximo. La Presidenta o Presidente podrá hacer uso de la palabra cuantas veces quiera.

Al acabar el debate, la Presidencia de la **Mesa del Parlamento** dice el día y la hora de la votación. Siempre se votará por lo menos 24 horas después de haber presentado la cuestión de confianza.

En la votación, la Presidenta o Presidente de la Junta de Andalucía tendrá la confianza del Parlamento si consigue el voto de la **mayoría simple**.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

Mayoría simple: es cuando una votación necesita para aprobarse más votos a favor que en contra.



Si no consigue los votos de la **mayoría simple** del Parlamento, la Presidenta o Presidente de la Junta de Andalucía dimite.

Después de la dimisión, la Presidenta o Presidente del Parlamento tiene 15 días para convocar al Pleno. En este Pleno las Diputadas y Diputados eligen a la nueva Presidenta o Presidente de la Junta de Andalucía.

Mayoría simple: es cuando una votación necesita para aprobarse más votos a favor que en contra.



Título 7. El debate sobre el estado de la comunidad y del examen y debate de las comunicaciones, programas y planes del Consejo de Gobierno

Capítulo 1. El debate sobre el Estado de la Comunidad Autónoma

¿Qué es el debate sobre el Estado de la Comunidad?

Todos los años se celebra un Pleno para **debatir** la política del **Consejo de Gobierno**.

A esta reunión del Pleno se llama debate sobre el Estado de la Comunidad Autónoma.

Pero, si un año se ha **investido** a una Presidenta o Presidente de la Junta de Andalucía no se celebra este **debate**.

Debate: es una discusión sobre un tema.

Consejo de Gobierno: es el órgano formado por las personas que dirigen el Gobierno de Andalucía: la Presidenta o Presidente, las Vicepresidentas o Vicepresidentes, y las Consejeras y Consejeros.

Investidura: es la elección del Presidente o Presidenta.



¿Cómo se realiza el debate?

1. La Presidenta o Presidente de la Junta de Andalucía empieza a hablar.
2. Después, la Presidencia del Parlamento puede:
 - ◆ Parar la sesión durante menos de 24 horas.
 - ◆ Continuar con el debate.
3. Cuando siga el debate hablan los demás **Grupos parlamentarios**.

Durante el debate la Presidenta o Presidente de la Junta de Andalucía y las Consejera y Consejeros pueden hablar siempre que quieran. Para hablar tienen que pedirlo a la **Mesa del Parlamento**.

Cada vez que el Gobierno hable, el **Grupo parlamentario** al que responda puede hablar durante el mismo tiempo.

El Gobierno es el último en hablar para cerrar el **debate**.

4. Cuando termine el debate, se para la sesión. Entonces, los **Grupos parlamentarios** tienen 30 minutos para presentar a la **Mesa del Parlamento** las **propuestas de resolución** relacionadas con el **debate**.

Pueden presentar propuestas de resolución que traten sobre los temas objeto de debate y que NO signifiquen moción de censura en ese momento.

La **Mesa del Parlamento** comprueba que:

- ◆ Las propuestas están relacionadas con el **debate**.
- ◆ No son propuestas de **moción de censura**.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

Propuesta de resolución: propuesta de acuerdo presentada por los Grupos parlamentarios para que el Pleno manifieste su posición o tome un decisión.

Debate: es una discusión sobre un tema.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

Moción de censura: es la propuesta que la oposición presenta contra el Presidente o Presidenta de la Junta para que deje el cargo.





La **Mesa del Parlamento** admite las propuestas que cumplan los requisitos.

Después, comienza de nuevo la sesión.

Cuando comienza de nuevo la sesión, la Mesa puede dar permiso para explicar las propuestas de resolución en 5 minutos. Pero no hay otro **debate**.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

Debate: es una discusión sobre un tema.

¿Cómo se votan las propuestas?

Primero se votan las propuestas que rechacen todo el contenido de lo que ha defendido el **Consejo de Gobierno**.

Después se votan las propuestas en el mismo orden de participación del **debate** y de presentación de las propuestas de resolución.

Consejo de Gobierno: es el órgano formado por las personas que dirigen el Gobierno de Andalucía: la Presidenta o Presidente, las Vicepresidentas o Vicepresidentes, y las Consejeras y Consejeros.

Capítulo 2. Las comunicaciones del Consejo de Gobierno

¿Cómo se debaten las comunicaciones del Consejo de Gobierno?

El **Consejo de Gobierno** puede enviar al Parlamento **comunicaciones**.

Las comunicaciones se debaten en el Pleno o en la **Comisión** que solicite el **Consejo de Gobierno**.

Comisiones: son los órganos parlamentarios que participan en la elaboración de las leyes. Tratan los asuntos de su competencia. Por ejemplo: en la Comisión de Salud y Familias, estudian y tratan temas relacionados con la salud y la familia.

Comunicaciones: es el intercambio de información entre dos o más personas con el fin de transmitir información.



1. En el debate empieza hablando un miembro del **Consejo de Gobierno**.
2. Se para la sesión menos de 24 horas.
3. Continúa la sesión hablando los **Grupos parlamentarios**.

La Presidenta o Presidente y las Consejera y Consejeros pueden hablar cuando quieran. Para hablar tienen que pedirle permiso a la **Mesa del Parlamento**. Cuando hablen a un **Grupo parlamentario**, este grupo puede hablar durante el mismo tiempo que los miembros del Consejo de Gobierno.

Para terminar el debate hablará un miembro del **Consejo de Gobierno**.

4. Cuando termine el debate, se para la sesión. Entonces, los **Grupos parlamentarios** tienen 30 minutos para presentar a la **Mesa del Parlamento** propuestas de resolución relacionadas con el debate. No pueden presentar propuestas de resolución que sean una moción de censura.

5. La **Mesa del Parlamento** comprueba que:
 - ◆ Las propuestas de resolución están relacionadas con el debate.
 - ◆ No son propuestas de **moción de censura**.

La **Mesa del Parlamento** admite las propuestas de resolución que cumplan los requisitos. Después, comienza de nuevo la sesión.

Consejo de Gobierno: es el órgano formado por las personas que dirigen el Gobierno de Andalucía: la Presidenta o Presidente, las Vicepresidentas o Vicepresidentes, y las Consejeras y Consejeros.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

Moción de censura: es la propuesta que la oposición presenta contra el Presidente o Presidenta de la Junta para que deje el cargo.



6. La **Mesa del Parlamento** puede permitir que se presenten las propuestas de resolución por tiempo no superior a 5 minutos. No se realiza otro debate.
7. A continuación, se vota:
- ◆ Primero se votan las propuestas que rechazan toda la comunicación del **Consejo de Gobierno**.
 - ◆ Después, se votan las otras propuestas. El orden para votarlas es el mismo que para la intervención de los Grupos parlamentarios en el debate.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

Consejo de Gobierno: es el órgano formado por las personas que dirigen el Gobierno de Andalucía: la Presidenta o Presidente, las Vicepresidentas o Vicepresidentes, y las Consejeras y Consejeros.

Capítulo 3. El examen de los programas y planes remitidos por el Consejo de Gobierno

¿Cómo se debaten los programas o planes en el Parlamento?

El **Consejo de Gobierno** envía un programa o plan al Parlamento para que se debata sobre ellos. Estos planes o programas se debaten en la Comisión que corresponda según el tema. Los Grupos parlamentarios pueden presentar propuestas de resolución. Si la **Mesa del Parlamento** y la **Junta de Portavoces** están de acuerdo las propuestas de resolución se pueden debatir en el **Pleno del Parlamento**.

Junta de Portavoces: la forman los Portavoces de cada Grupo parlamentario.

Pleno del Parlamento: es la reunión de todas las Diputadas y Diputados para debatir y votar leyes, los presupuestos e iniciativas de control al Consejo de Gobierno.



¿Cómo se tramita de un plan o programa en el Pleno?

La **Mesa de la Comisión** tramita la solicitud para debatir un plan o programa.

La **Mesa de la Comisión** fija los plazos.

Cuando la **Comisión** recibe el programa o plan puede elegir una **Ponencia** para estudiarlo y, después, realizar el debate.

Mesa de la Comisión: es el órgano que dirige la Comisión.

Ponencia: es un órgano de la Comisión. Su función es emitir un informe sobre la ley y las enmiendas admitidas.

¿Cómo se debate un plan o programa?

1. El debate se inicia con la intervención de un representante del **Consejo de Gobierno**.
2. La Presidencia del Parlamento suspenderá la sesión hasta el día siguiente como mucho.
3. Luego, se darán turnos de palabra a los **Grupos parlamentarios**.
4. La Presidenta o Presidente de la Junta y los Consejeros podrán tomar la palabra cuantas veces lo soliciten. Podrán contestar a las preguntas una a una o a varias a la vez.
5. Los **Grupos parlamentarios** podrán hablar de nuevo por el mismo tiempo que haya usado el miembro del **Consejo de Gobierno**.
6. El **Consejo de Gobierno** cierra el debate con un turno final.
7. El debate se suspende y la Presidencia de la Comisión da 30 días a los **Grupos parlamentarios** para que presenten propuestas de resolución.

Comisiones: son los órganos parlamentarios que participan en la elaboración de las leyes. Tratan los asuntos de su competencia. Por ejemplo: en la Comisión de Salud y Familias, estudian y tratan temas relacionados con la salud y la familia.

Consejo de Gobierno: es el órgano formado por las personas que dirigen el Gobierno de Andalucía: la Presidenta o Presidente, las Vicepresidentas o Vicepresidentes, y las Consejeras y Consejeros.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.





8. Empieza otra vez la sesión, y las propuestas de resolución se debaten y se votan.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

Si están de acuerdo, la **Mesa del Parlamento** y la **Junta de Portavoces** pueden decidir que las propuestas de resolución se debatan en el Pleno. En este caso, hay 3 días para presentar las propuestas de resolución.

En los planes económicos se realiza:

- ⇒ Una votación de las propuestas de resolución presentadas.
- ⇒ Una votación final sobre todo el plan.

Título 8. Los debates de carácter general y de las sesiones informativas del Consejo de Gobierno

Capítulo 1. Los debates de carácter general

¿Cómo se solicitan los debates de carácter general?

El **Pleno del Parlamento** puede celebrar debates de carácter general.

Pueden solicitar un debate de carácter general:

- ⇒ La Presidenta o Presidente del Parlamento.
- ⇒ La **mayoría absoluta** del Parlamento.
- ⇒ Al menos 2 **Grupos parlamentarios**.

Junta de Portavoces: la forman los Portavoces de cada Grupo parlamentario.

Pleno del Parlamento: es la reunión de todas las Diputadas y Diputados para debatir y votar leyes, los presupuestos e iniciativas de control al Consejo de Gobierno.

Mayoría absoluta: es la mitad más 1 de todas las Diputadas y Diputados que hay en el Parlamento.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.



¿Cuándo solicita un debate general la Presidenta o Presidente del Parlamento?

La Presidenta o Presidente del Parlamento lo solicita cuando hay varias **iniciativas** sobre un mismo tema. Cuando pasa esto se agrupan y se debaten todas juntas.

¿Cuándo solicitan un debate general los Grupos parlamentarios o la mayoría absoluta?

Los **Grupos parlamentarios** o la **mayoría absoluta** tienen que pedir por escrito un debate general.

Los **Grupos parlamentarios** tienen que presentar sus **propuestas de resolución** antes de que empiece el debate general. Las tienen que presentar en el Registro del Parlamento. Los **Grupos parlamentarios** pueden presentar 25 propuestas como máximo.

¿Cómo se realiza el debate?

1. La Presidenta o Presidente lee las iniciativas pendientes sobre el tema del debate.
2. Habla el **Consejo de Gobierno**.
3. Hablan todos los **Grupos parlamentarios**. Primero hablan los **Grupos parlamentarios**

Iniciativas: propuesta presentada para debatir y votar en los órganos del Parlamento.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

Mayoría absoluta: es la mitad más 1 de todas las Diputadas y Diputados que hay en el Parlamento.

Propuesta de resolución: propuesta de acuerdo presentada por los Grupos parlamentarios para que el Pleno manifieste su posición o tome un decisión.

Consejo de Gobierno: es el órgano formado por las personas que dirigen el Gobierno de Andalucía: la Presidenta o Presidente, las Vicepresidentas o Vicepresidentes, y las Consejeras y Consejeros.



en función de sus **escaños**, primero los que tengan menos y luego los que tengan más escaños.

4. El **Consejo de Gobierno** puede hablar todas las veces que lo pida. El **Grupo parlamentario** puede hablar durante el mismo tiempo.
5. Se para la sesión 1 hora. En esa hora los Grupos parlamentarios pueden llegar a acuerdos. Durante los primeros 15 minutos, los **Grupos parlamentarios** pueden:
 - ◆ Modificar sus **propuestas de resolución**.
 - ◆ Presentar hasta 10 nuevas propuestas.
6. La Mesa admitirá estas nuevas propuestas si:
 - ◆ Han seguido el procedimiento.
 - ◆ Están relacionadas con el tema del debate.
 - ◆ No proponen una **moción de censura**.

Las propuestas que piden crear grupos de estudio o Comisiones de investigación se admiten si el **Grupo parlamentario** presentó antes propuestas del mismo tipo.

7. Estas propuestas de acuerdo se presentan y votan en el mismo orden que hayan seguido los **Grupos parlamentarios** en el debate. Se presentan en 10 minutos. No se realiza otro debate.

Escaño: es el asiento o puesto de cada Diputado o Diputada.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

Consejo de Gobierno: es el órgano formado por las personas que dirigen el Gobierno de Andalucía: la Presidenta o Presidente, las Vicepresidentas o Vicepresidentes, y las Consejeras y Consejeros.

Propuesta de resolución: propuesta de acuerdo presentada por los Grupos parlamentarios para que el Pleno manifieste su posición o tome un decisión.

Moción de censura: es la propuesta que la oposición presenta contra el Presidente o Presidenta de la Junta para que deje el cargo.



Capítulo 2. Las sesiones informativas del Consejo de Gobierno

¿Quién puede pedir una sesión informativa?

- ⇒ Los Consejeros y Consejeras que forman parte del **Consejo de Gobierno**.
- ⇒ Un **Grupo parlamentario**.
- ⇒ Una Diputada o Diputado que reúna las firmas de 4 miembros del Pleno del Parlamento o de la **Comisión**.

Consejo de Gobierno: es el órgano formado por las personas que dirigen el Gobierno de Andalucía: la Presidenta o Presidente, las Vicepresidentas o Vicepresidentes, y las Consejeras y Consejeros.

¿Quién está obligado a presentarse a las sesiones informativas?

- ⇒ El **Consejo de Gobierno**.
- ⇒ Los responsables de los Consejos de Administración.
- ⇒ Los Consejeros Delegados.
- ⇒ Los administradores.
- ⇒ Los Directores Generales.
- ⇒ Los gerentes.
- ⇒ Otros cargos equivalentes de los organismos autónomos, instituciones y empresas de la Junta de Andalucía.
- ⇒ Otros cargos de otras entidades en que la Junta de Andalucía tenga participación mayoritaria

Comisiones: son los órganos parlamentarios que participan en la elaboración de las leyes. Tratan los asuntos de su competencia. Por ejemplo: en la Comisión de Salud y Familias, estudian y tratan temas relacionados con la salud y la familia.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.



¿Cómo se desarrolla la sesión cuando la pide el Consejo de Gobierno?

1. Habla la Consejera o Consejero.
2. Si lo pide algún **Grupo parlamentario** se para la sesión, como mucho, 45 minutos.
3. Hablan los **Grupos parlamentarios** durante 10 minutos.
4. La Consejera o Consejero contesta a lo que le han dicho los **Grupos parlamentarios**.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

La Presidencia puede, si quiere, conceder:

- ⇒ Un turno para que respondan los **Grupos parlamentarios**.
- ⇒ Un turno final a cada Consejera o Consejero.

¿Cómo se desarrolla la sesión cuando la piden los Diputados o Grupos parlamentarios?

1. Exposición oral de la persona que **comparece**.
2. Habla una Diputada o Diputado durante 15 minutos como máximo.
3. Responde la persona que **comparece**.
4. La Diputada o Diputado que ha convocado la sesión responde.

Comparecer: aparecer en un sitio después de haber sido llamado para asistir.



5. Luego, se abrirán nuevos turnos de palabra para responder. Si han solicitado la sesión varios grupos: se podrán repartir el tiempo de los turnos de palabra. Los demás grupos podrán hablar en un turno de máximo 10 minutos.
6. El **debate** se cerrará con las palabras de los Diputados que han solicitado la sesión y de la persona a la que se ha llamado a participar. La persona llamada podrá hablar durante 20 minutos.

Los miembros del **Consejo de Gobierno** pueden ir acompañados de autoridades y funcionarios de su Consejería. Las demás personas pueden ir acompañadas de asesores.

Debate: es una discusión sobre un tema.

Consejo de Gobierno: es el órgano formado por las personas que dirigen el Gobierno de Andalucía: la Presidenta o Presidente, las Vicepresidentas o Vicepresidentes, y las Consejeras y Consejeros.

Título 9. Las interpelaciones y preguntas

Capítulo 1. Las interpelaciones

¿Quién puede realizar interpelaciones?

Las Diputadas y Diputados pueden realizar **interpelaciones** al **Consejo de Gobierno**, Hacen esto para trasladar una opinión o una duda al **Consejo de Gobierno**.

Interpelar: es la acción por la que se piden explicaciones a una persona concreta.

Consejo de Gobierno: es el órgano formado por las personas que dirigen el Gobierno de Andalucía: la Presidenta o Presidente, las Vicepresidentas o Vicepresidentes, y las Consejeras y Consejeros.



¿Cómo se realizan las interpelaciones?

1. Su **Grupo parlamentario** esté conforme.
2. Presentar las **interpelaciones** por escrito a la **Mesa del Parlamento**.
3. Estar presentadas el martes de la semana antes del **Pleno del Parlamento** antes de las 10:00.
4. Ir firmada. La puede firmar 1 Diputado o Diputada, 1 **Grupo parlamentario**, o varios Diputados o **Grupos parlamentarios**.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

¿Sobre qué tratan las interpelaciones?

Las **interpelaciones** tratan sobre la conducta del Gobierno de Andalucía en temas políticos. Puede ser del **Consejo de Gobierno** o de alguna Consejería.

Pleno del Parlamento: es la reunión de todas las Diputadas y Diputados para debatir y votar leyes, los presupuestos e iniciativas de control al Consejo de Gobierno.

¿Qué función tiene la Mesa del Parlamento en las interpelaciones?

La **Mesa del Parlamento** de Andalucía:

- ⇒ Examinará las **interpelaciones** que se presenten.
- ⇒ Comprobará que cumplen los requisitos.
- ⇒ Admitirá las que cumplen los requisitos.
- ⇒ La incluirá en el orden del día de la sesión del **Pleno del Parlamento** que se celebre la semana siguiente.

Consejo de Gobierno: es el órgano formado por las personas que dirigen el Gobierno de Andalucía: la Presidenta o Presidente, las Vicepresidentas o Vicepresidentes, y las Consejeras y Consejeros.

Interpelar: es la acción por la que se piden explicaciones a una persona concreta.



¿Cuántas interpelaciones se pueden tramitar en cada Pleno del Parlamento?

En cada sesión del **Pleno del Parlamento** se tramitarán como máximo 2 **interpelaciones**.

No se admite más de 1 **interpelación** por un mismo grupo.

Si se presentan más de 2 **interpelaciones**, la **Mesa del Parlamento** decide cuales se van a contestar la siguiente manera:

- ⇒ Tienen preferencia las presentadas por **Grupos parlamentarios** que en el periodo de sesiones no hubiesen consumido su cupo. Este cupo se calcula dando una **interpelación** por cada 3 Diputadas o Diputados del Grupo.
- ⇒ En caso de empate, tiene prioridad la que se presentara antes.
- ⇒ Si se presentan **interpelaciones** de una Diputada o Diputado y de su **Grupo parlamentario**, tiene preferencia la de la Diputada o Diputado que ha realizado menos **interpelaciones**. El **Grupo parlamentario** tiene que estar de acuerdo.

Las **interpelaciones** que no se admitan porque haya más de 2, pueden volverse a presentar en otra sesión posterior.

Todo lo que se decida sobre las **interpelaciones** se comunica al **Consejo de Gobierno, Grupos parlamentarios** y Diputadas o Diputados que presenten una **interpelación**.

Pleno del Parlamento: es la reunión de todas las Diputadas y Diputados para debatir y votar leyes, los presupuestos e iniciativas de control al Consejo de Gobierno.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

Interpelar: es la acción por la que se piden explicaciones a una persona concreta.

Consejo de Gobierno: es el órgano formado por las personas que dirigen el Gobierno de Andalucía: la Presidenta o Presidente, las Vicepresidentas o Vicepresidentes, y las Consejeras y Consejeros.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.



Interpelación que trate cuestiones de máxima actualidad

Cuando la **Interpelación** que se presenta trata de asuntos de máxima actualidad, los Grupos parlamentarios pueden presentarla hasta el viernes a las 14:00 de la semana anterior al **Pleno del Parlamento**.

La Mesa del Parlamento de Andalucía valorará si son cuestiones de máxima actualidad para incluirla en el orden del día de la sesión del **Pleno del Parlamento**.

Solo pueden debatirse 8 **interpelaciones** que traten asuntos de máxima actualidad por periodo de sesiones. Cada Grupo parlamentario tiene asignado el número de **interpelaciones** que traten asuntos de máxima actualidad que puede presentar. Este número de **interpelaciones** depende del número de Diputadas y Diputados que tenga.

- ⇒ Cada Grupo parlamentario puede presentar 1 **interpelación** que trate asuntos de máxima actualidad como mínimo.
- ⇒ Si se incluye una **interpelación** que trate asuntos de máxima actualidad de algún Grupo parlamentario, está obligado a retirar del orden del día cualquier **interpelación** ordinaria que haya presentado.

¿Se puede aplazar una interpelación?

El **Consejo de Gobierno** puede aplazar una de las **interpelaciones**. Para ello debe:

- ⇒ Presentar motivos que lo justifiquen.
- ⇒ Solo puede pedir el aplazamiento una vez.

La **interpelación** que se aplaze se incluirá en el orden del día de la siguiente sesión del **Pleno del Parlamento**.

Pleno del Parlamento: es la reunión de todas las Diputadas y Diputados para debatir y votar leyes, los presupuestos e iniciativas de control al Consejo de Gobierno.

Consejo de Gobierno: es el órgano formado por las personas que dirigen el Gobierno de Andalucía: la Presidenta o Presidente, las Vicepresidentas o Vicepresidentes, y las Consejeras y Consejeros.

Interpelar: es la acción por la que se piden explicaciones a una persona concreta.





¿Cómo se resuelve la interpelación?

1. La Diputada o Diputado o que hace la **interpelación** habla durante 10 minutos.
2. Después hay un turno de respuesta para el **Consejo de Gobierno** que no puede superar los 10 minutos.
3. La Diputada o Diputado puede responder durante 5 minutos.
4. El **Consejo de Gobierno** puede responder durante 5 minutos.

Estas **interpelaciones** pueden terminar dando lugar a una moción en la que el Parlamento manifieste su posición.

Para ello, el **Grupo parlamentario**, grupo al que pertenezca el Diputado o Diputada que presentó la **interpelación**, tiene que presentar la moción por escrito a la **Mesa del Parlamento** y antes del siguiente martes a las 10.00.

La **Mesa del Parlamento** califica la moción, la admite si es adecuada con la **interpelación** y la incluye en el primer orden del día de la sesión del **Pleno del Parlamento**.

Los **Grupos parlamentarios** pueden presentar enmiendas a la moción. Para ello, tienen que presentar un escrito a la **Mesa del Parlamento**. Pueden presentarlo hasta el martes a las 10.00 de la semana del Pleno del Parlamento en la que se vaya a debatir y votar la moción.

Interpelar: es la acción por la que se piden explicaciones a una persona concreta.

Consejo de Gobierno: es el órgano formado por las personas que dirigen el Gobierno de Andalucía: la Presidenta o Presidente, las Vicepresidentas o Vicepresidentes, y las Consejeras y Consejeros.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

Pleno del Parlamento: es la reunión de todas las Diputadas y Diputados para debatir y votar leyes, los presupuestos e iniciativas de control al Consejo de Gobierno.



El sistema de debate y votación seguirán las mismas normas que las **proposiciones no de ley**.

Normas para el debate de las **proposiciones no de ley**.

1. Un primer turno del **Grupo parlamentario** que presenta la proposición.
2. Turnos del resto de Grupos.
3. Cierra el debate quien habló en primer lugar.
4. En el cierre del debate: el **Grupo parlamentario** dirá qué enmiendas presentadas por otros grupos acepta incluir en su proposición.

Todos los turnos de intervención serán de 10 minutos. Si varios Grupos han iniciado el debate, la Presidencia de la Mesa decidirá el último turno dependiendo del tamaño de los **Grupos parlamentarios**.

Si la moción sale adelante:

- ⇒ La **Comisión** a la que corresponda controlará su cumplimiento.
- ⇒ El **Consejo de Gobierno**, tiene que ver si la moción se ha cumplido a tiempo. Esto se hace en la **Comisión** donde se aprobó.

Si el **Consejo de Gobierno** no cumple la moción o no informa a la **Comisión**, el asunto se trata en del próximo **Pleno del Parlamento**.

Proposiciones no de Ley: es la herramienta que tienen los Diputados y Diputadas para presentar propuestas distintas a la ley.

Pleno del Parlamento: es la reunión de todas las Diputadas y Diputados para debatir y votar leyes, los presupuestos e iniciativas de control al Consejo de Gobierno.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

Comisiones: son los órganos parlamentarios que participan en la elaboración de las leyes. Tratan los asuntos de su competencia. Por ejemplo: en la Comisión de Salud y Familias, estudian y tratan temas relacionados con la salud y la familia.

Consejo de Gobierno: es el órgano formado por las personas que dirigen el Gobierno de Andalucía: la Presidenta o Presidente, las Vicepresidentas o Vicepresidentes, y las Consejeras y Consejeros.



Capítulo 2. Las preguntas

Sección 1. Las preguntas de los Diputados y Diputadas

¿A quién se puede realizar preguntas?

Las Diputadas y Diputados podrán realizar preguntas a:

- ⇒ **Consejo de Gobierno.**
- ⇒ Las personas que forman el **Consejo de Gobierno.**

Consejo de Gobierno: es el órgano formado por las personas que dirigen el Gobierno de Andalucía: la Presidenta o Presidente, las Vicepresidentas o Vicepresidentes, y las Consejeras y Consejeros.

¿Cómo tienen que presentarse las preguntas?

Las preguntas tienen que presentarse por escrito a la **Mesa del Parlamento.**

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

¿Sobre qué asuntos no pueden realizarse preguntas?

No pueden realizarse preguntas sobre asuntos:

- ⇒ De interés personal.
- ⇒ Que sean una consulta jurídica.

La **Mesa del Parlamento** revisa el escrito y admite la pregunta si cumple las normas.

Quien hace la pregunta recibe la respuesta por escrito. Si quiere una respuesta oral se le dará en la **Comisión** correspondiente.

Comisiones: son los órganos parlamentarios que participan en la elaboración de las leyes. Tratan los asuntos de su competencia. Por ejemplo: en la Comisión de Salud y Familias, estudian y tratan temas relacionados con la salud y la familia.



Cuando se quiera una respuesta oral ante el **Pleno del Parlamento**, el escrito debe:

- ⇒ Presentarse a la **Mesa del Parlamento** antes de martes a las 19:00 de la semana antes a la sesión del **Pleno del Parlamento**.
- ⇒ Tiene que haber solo una pregunta sobre un hecho, una situación o una información.

La **Mesa del Parlamento** estudia las preguntas y comprueba que cumplen las normas. Si cumple las normas la pone en el orden del día de la sesión del **Pleno del Parlamento** que se celebre la semana siguiente.

¿Cuántas preguntas pueden tramitarse en un Pleno?

En cada sesión del **Pleno del Parlamento** solo pueden hacerse un máximo de 24 preguntas. La Presidenta o Presidente del Parlamento puede cambiar este número, pero tiene que pedir la opinión de la **Mesa del Parlamento**. Además la **Junta de Portavoces** tiene que estar de acuerdo.

¿Qué ocurre si se presentan más de 24 preguntas?

Si se presentan más de 24 preguntas, tienen preferencia:

1. Las preguntas realizadas por las Diputadas o Diputados que no hayan hecho sus 2 preguntas.

Pleno del Parlamento: es la reunión de todas las Diputadas y Diputados para debatir y votar leyes, los presupuestos e iniciativas de control al Consejo de Gobierno.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

Junta de Portavoces: la forman los Portavoces de cada Grupo parlamentario.



2. En caso de empate, se elije la pregunta que se presentará primero.
3. Dentro de cada **Grupo parlamentario** tienen preferencia las preguntas de las Diputadas y Diputados que hayan realizado menos preguntas. Siempre que el **Grupo parlamentario** este de acuerdo.

Cuando se han presentado más de 24 preguntas, se decidirá cuáles se presentan primero de la siguiente forma:

- ⇒ Primero las preguntas de los Diputados y Diputadas de los **Grupos parlamentarios** que en el **período de sesiones** no hubiesen presentado el número de preguntas mínimas a las que tienen derecho.
- ⇒ Si hay empate, se presenta primero la pregunta que antes se presentara en el Registro.
- ⇒ Dentro de los **Grupos parlamentarios** irán primero las preguntas de los Diputados y Diputadas que menos preguntas hayan presentado en el período de sesiones. Los **Grupos parlamentarios** pueden decidir lo contrario.
- ⇒ Cada Grupo tendrá un mínimo de dos preguntas por sesión. Y como máximo, el **Grupo parlamentario** con más escaños hará la mitad de las preguntas.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

Período de sesiones: es cada una de las etapas de trabajo dentro de cada legislatura. Cada año hay 2 periodos ordinarios de sesiones: uno de septiembre a diciembre y otro de febrero a julio.



¿Cómo se realizan preguntas que tratan asuntos de máxima actualidad?

En cada sesión del **Pleno del Parlamento** pueden realizarse hasta 8 preguntas sobre asuntos de máxima actualidad.

Estas preguntas, se pueden presentar hasta el martes a las 19:00 de la misma semana del **Pleno del Parlamento**.

Las preguntas se presentarán por escrito a la **Mesa del Parlamento**.

La **Mesa del Parlamento** las revisa y las incluye en el orden del día del Pleno.

Si se incluyen preguntas que tratan asuntos de máxima actualidad en el orden del día, el **Grupo parlamentario** que las presente debe quitar del orden del día el mismo número de preguntas normales.

¿Cómo se aplaza la respuesta?

El **Consejo de Gobierno** puede pedir que se atrase el debate de una pregunta. Para ello debe:

- ⇒ Explicar los motivos que lo justifiquen.
- ⇒ Solo puede retrasar la respuesta una vez.

La pregunta que se aplaze se incluirá en el orden del día de la siguiente sesión del **Pleno del Parlamento**.

Pleno del Parlamento: es la reunión de todas las Diputadas y Diputados para debatir y votar leyes, los presupuestos e iniciativas de control al Consejo de Gobierno.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

Consejo de Gobierno: es el órgano formado por las personas que dirigen el Gobierno de Andalucía: la Presidenta o Presidente, las Vicepresidentas o Vicepresidentes, y las Consejeras y Consejeros.



¿Cómo se contestan las preguntas en el Pleno del Parlamento?

1. La Diputada o Diputado hace la pregunta.
2. El **Consejo de Gobierno** responde la pregunta.
3. La Diputada o Diputado puede hablar de nuevo.
4. El **Consejo de Gobierno** tiene otro turno de respuesta.

Consejo de Gobierno: es el órgano formado por las personas que dirigen el Gobierno de Andalucía: la Presidenta o Presidente, las Vicepresidentas o Vicepresidentes, y las Consejeras y Consejeros.

¿Cuánto tiempo tienen para resolver cada pregunta?

Uniendo el tiempo de las preguntas del Diputado o Diputada, y el tiempo de las respuestas del miembro del Consejo de Gobierno, no se deben superar los 5 minutos de debate por pregunta.

Para realizar la pregunta, la Diputada o Diputado que la presenta puede ser sustituido por otro miembro de su Grupo. Antes hay que avisar a la Presidencia del Parlamento. La pregunta cuenta como si la hubiera hecho la persona inicial, no la sustituta.

¿Cómo se realizan preguntas de interés general?

En cada sesión del Pleno del Parlamento, los **Portavoces** o Presidentes de los Grupos parlamentarios pueden hacer preguntas de interés general para Andalucía.

Portavoz: es la Diputada o Diputado responsable dentro de un Grupo parlamentario que expresa la opinión del Grupo.



Estas preguntas van dirigidas al Presidente o Presidenta de la Junta de Andalucía.

El número máximo de preguntas de interés general para Andalucía es el mismo que el de **Grupos parlamentarios**. Por ejemplo: en una **legislatura** se pueden realizar 5 preguntas de interés general si hay 5 **Grupos parlamentarios**.

En una misma sesión de **Pleno del Parlamento** un **Grupo parlamentario** solo puede hacer 1 pregunta de interés general. Estas preguntas no cuentan dentro del límite máximo de 24 preguntas por Pleno.

Las preguntas de interés general tienen que presentarse por escrito en la **Mesa del Parlamento** antes del martes a las 19:00 de la semana de antes del **Pleno del Parlamento**.

Todas las Presidentas o Presidentes o **Portavoces** de los **Grupos parlamentarios** tienen derecho a realizar 1 pregunta de interés general en cada Pleno.

Preguntas que tratan asuntos de máxima actualidad

Durante cada período de sesiones podrá **tramitarse** un máximo de 8 preguntas que traten asuntos de máxima actualidad a la Presidenta o Presidente de la Junta de Andalucía.

Se repartirán entre los **Portavoces** de los grupos de acuerdo con su representación en el Pleno.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

Legislatura: es el tiempo que hay entre 2 elecciones. Por lo general dura 4 años. También puede terminar antes de que pasen esos 4 años porque se disuelva el Parlamento.

Pleno del Parlamento: es la reunión de todas las Diputadas y Diputados para debatir y votar leyes, los presupuestos e iniciativas de control al Consejo de Gobierno.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

Tramitar: hacer las tareas necesarias para que se pueda resolver o atender un asunto.

Portavoz: es la Diputada o Diputado responsable dentro de un Grupo parlamentario que expresa la opinión del Grupo.





Al menos se repartirá 1 pregunta que trate asuntos de máxima actualidad por período de sesiones.

Estas preguntas de máxima actualidad se presentan por escrito a la **Mesa del Parlamento** antes de las 14:00 horas del viernes anterior a la semana en que se celebre la sesión del **Pleno del Parlamento**.

La **Mesa del Parlamento** estudia si cumplen con los requisitos, y, las mete en el orden del día del Pleno de la siguiente semana.

En cada Pleno sólo podrá **tramitarse** una de estas preguntas de máxima actualidad.

Si se incluye una pregunta de máxima actualidad, el Grupo parlamentario debe retirar una pregunta ordinaria que quisiera hacer. En el escrito en el que se haga la pregunta que trate asuntos de máxima actualidad, debe decirse que pregunta ordinaria retirar.

El **trámite** en el **Pleno del Parlamento** es igual, pero el tiempo total para preguntar, responder y replicar es de 10 minutos.

Pueden contestar estas preguntas los Viceconsejeros y Directores Generales o cargos parecidos a éstos.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

Pleno del Parlamento: es la reunión de todas las Diputadas y Diputados para debatir y votar leyes, los presupuestos e iniciativas de control al Consejo de Gobierno.

Tramitar: hacer las tareas necesarias para que se pueda resolver o atender un asunto.



¿Cómo se realizan las preguntas en las sesiones de las Comisiones?

En cada sesión de una **Comisión**, una Diputada o Diputado de cada **Grupo parlamentario** que vaya a hacer una pregunta ordinaria, puede realizar: una pregunta de máxima actualidad.

Estas preguntas se presentan por escrito a la **Mesa de la Comisión**.

Las Diputadas y Diputados tienen que presentar las preguntas antes de las 10:00 horas del penúltimo día hábil antes de la celebración de la **Comisión**.

La **Mesa de la Comisión** las estudia y las incluye en el orden del día de la sesión de la **Comisión** si cumplen los requisitos que establece el Reglamento. Estas preguntas deben estar en el orden del día 24 horas antes del inicio de la sesión.

Si la Diputada o Diputado que propone la pregunta ya tenía presentada una pregunta ordinaria, debe retirarla cuando haga una pregunta de máxima actualidad.

En el escrito de presentación de la pregunta de máxima actualidad debe decir que retira de la pregunta ordinaria.

Si la respuesta a la pregunta ya está publicada, el **Consejo de Gobierno** puede contestar, diciendo la publicación donde está la respuesta.

Comisiones: son los órganos parlamentarios que participan en la elaboración de las leyes. Tratan los asuntos de su competencia. Por ejemplo: en la Comisión de Salud y Familias, estudian y tratan temas relacionados con la salud y la familia.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

Mesa de la Comisión: es el órgano que dirige la Comisión.

Consejo de Gobierno: es el órgano formado por las personas que dirigen el Gobierno de Andalucía: la Presidenta o Presidente, las Vicepresidentas o Vicepresidentes, y las Consejeras y Consejeros.





La contestación por escrito a las preguntas debe hacerse en los 20 días siguientes a su publicación. Si el **Consejo de Gobierno** lo pide y la **Mesa del Parlamento** está de acuerdo pueden dar una prórroga de 20 días más.

Si el **Consejo de Gobierno** no responde en estos 20 días y lo pide la persona que hizo la pregunta, la Presidenta o Presidente del Parlamento incluirá en el orden del día de la siguiente sesión de la **Comisión** la pregunta concreta.

Esta decisión se comunica al **Consejo de Gobierno**. El **Consejo de Gobierno** tiene que:

- ⇒ Contestar en la **Comisión**.
- ⇒ Responder por escrito.

Sección Segunda: Las preguntas de iniciativa ciudadana

¿Qué personas pueden realizar preguntas al Consejo de Gobierno?

Toda la ciudadanía andaluza y las **personas jurídicas** con domicilio en Andalucía pueden realizar preguntas al **Consejo de Gobierno** o a sus miembros.

¿Cómo se realizan las preguntas?

Las preguntas se presentan por escrito en el Registro del Parlamento de Andalucía. Deben de estar identificadas las personas que la presentan.

Consejo de Gobierno: es el órgano formado por las personas que dirigen el Gobierno de Andalucía: la Presidenta o Presidente, las Vicepresidentas o Vicepresidentes, y las Consejeras y Consejeros.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

Comisiones: son los órganos parlamentarios que participan en la elaboración de las leyes. Tratan los asuntos de su competencia. Por ejemplo: en la Comisión de Salud y Familias, estudian y tratan temas relacionados con la salud y la familia.

Persona jurídica: es un conjunto de personas que se agrupan en forma de sociedad, asociación o fundación para ejercer derechos y cumplir deberes en nombre de esas entidades.



La **Mesa del Parlamento** tras su valoración, las admite y las comunica a los **Grupos parlamentarios**.

Para que estas preguntas puedan tramitarse en el **Pleno del Parlamento** o en **Comisión**, deben ser recogidas por alguna Diputada o Diputado.

Esta Diputada o Diputado lo comunica a la **Mesa del Parlamento**. Si hay varias Diputadas o Diputados que quieren la pregunta, la **Mesa del Parlamento** se la dará a la primera Diputada o Diputado que lo haya comunicado.

Esta Diputada o Diputado decide si hace la pregunta en el **Pleno del Parlamento** o en **Comisión**.

Al hacer la pregunta debe decir quien la ha presentado. No puede cambiar la pregunta.

En cada sesión del Pleno sólo pueden realizarse como mucho 4 preguntas de iniciativa ciudadana.

Capítulo 3. Normas comunes

- ⇒ En las **sesiones ordinarias** se dedicarán 2 horas como mínimo a preguntas e **interpelaciones**.
- ⇒ La Presidenta o Presidente del Parlamento puede acumular **interpelaciones** o preguntas del orden del día que toquen el mismo tema.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

Pleno del Parlamento: es la reunión de todas las Diputadas y Diputados para debatir y votar leyes, los presupuestos e iniciativas de control al Consejo de Gobierno.

Comisiones: son los órganos parlamentarios que participan en la elaboración de las leyes. Tratan los asuntos de su competencia. Por ejemplo: en la Comisión de Salud y Familias, estudian y tratan temas relacionados con la salud y la familia.

Sesiones Ordinarias: son las reuniones del Parlamento de Andalucía durante los periodos ordinarios de sesiones.

Interpelar: es la acción por la que se piden explicaciones a una persona concreta.



- ⇒ Las Presidentas o Presidentes de las **Comisiones** también pueden acumular preguntas e interpelaciones, pero en sus **Comisiones** respectivas.
- ⇒ No se pueden hacer **interpelaciones** ni preguntas orales sobre materias que ya se hayan debatido en el mismo **periodo de sesiones**. En caso de pregunta oral, si ha sido formulada por una ciudadana o ciudadano o por una **persona jurídica**, los Servicios de la Cámara le darán copia por escrito de la respuesta o los datos para poder encontrarla.

La Mesa puede rechazar las preguntas o **interpelaciones** si tienen en el texto:

- ⇒ Palabras ofensivas hacia el Parlamento, sus miembros, las instituciones públicas o cualquier otra persona o entidad.
- ⇒ Palabras o declaraciones que entorpezcan el desarrollo del debate.
- ⇒ Palabras o declaraciones que alteren el orden de las sesiones.

Comisiones: son los órganos parlamentarios que participan en la elaboración de las leyes. Tratan los asuntos de su competencia. Por ejemplo: en la Comisión de Salud y Familias, estudian y tratan temas relacionados con la salud y la familia.

Período de sesiones: es cada una de las etapas de trabajo dentro de cada legislatura. Cada año hay 2 periodos ordinarios de sesiones: uno de septiembre a diciembre y otro de febrero a julio.

Persona jurídica: es un conjunto de personas que se agrupan en forma de sociedad, asociación o fundación para ejercer derechos y cumplir deberes en nombre de esas entidades.

Interpelar: es la acción por la que se piden explicaciones a una persona concreta.



Título 10. Las proposiciones no de ley

¿Cómo se presentan las propuestas de resolución al Parlamento?

A través de las **proposiciones no de ley** los Grupos parlamentarios pueden presentar propuestas de resolución al Parlamento.

Se presentan por escrito a la **Mesa del Parlamento**.

La Mesa decide si la admite y la manda a publicar.

La **Mesa del Parlamento**, tiene que pedir la opinión de la **Junta de Portavoces**, tramitar la proposición ante el **Pleno del Parlamento** o una **Comisión**. Esta decisión depende de la importancia del tema o de que la Diputada o Diputado lo pida.

Una vez publicada la **proposición no de ley**, los Grupos parlamentarios pueden presentar **enmiendas**. Tienen hasta el martes a las 10.00 de la misma semana del Pleno en el que se va a discutir y a votar la **proposición no de ley**.

Las **Mesas de las Comisiones** deciden si admiten las **enmiendas** presentadas en las **proposiciones no de ley** en **Comisión**.

Si no se está de acuerdo con lo que decide la **Mesa de la Comisión** se puede reclamar ante la **Mesa del Parlamento**. Hay 2 días para presentar esta reclamación.

Proposiciones no de Ley: es una herramienta que tienen los Diputados y Diputadas para presentar propuestas distintas a la ley.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

Junta de Portavoces: la forman los Portavoces de cada Grupo parlamentario.

Pleno del Parlamento: es la reunión de todas las Diputadas y Diputados para debatir y votar leyes, los presupuestos e iniciativas de control al Consejo de Gobierno.

Comisiones: son los órganos parlamentarios que participan en la elaboración de las leyes. Tratan los asuntos de su competencia. Por ejemplo: en la Comisión de Salud y Familias, estudian y tratan temas relacionados con la salud y la familia.

Enmienda: es la propuesta para realizar un cambio en un texto objeto de debate. El cambio puede ser sobre una parte, varias o el total.

Mesa de la Comisión: es el órgano que dirige la Comisión.





Esta reclamación no cambia los plazos generales del Parlamento.

La **Mesa del Parlamento** decide sobre la reclamación en la siguiente sesión. Contra la decisión de la **Mesa del Parlamento** no se puede reclamar.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

¿Cómo se incluyen las proposiciones no de ley en el orden del día?

1. En cada sesión del Pleno se tramitarán, como mucho, 4 **proposiciones no de ley**.
2. Tienen prioridad las **proposiciones no de ley** de los **Grupos parlamentarios** que no hayan consumido el cupo.

Proposiciones no de Ley: es una herramienta que tienen los Diputados y Diputadas para presentar propuestas distintas a la ley.

Este cupo resulta de asignar una **proposición no de ley** por cada 2 Diputadas o Diputados.

En caso de empate, se tramita la proposición no de ley que se ha presentado primero.

3. Cada **Grupo parlamentario** puede incluir 2 **proposiciones no de ley** en el orden del día.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

¿Cómo se desarrolla el debate?

1. Habla el **Grupo parlamentario** que ha presentado de la **proposición no de ley**.
2. Hablan el resto de **Grupos parlamentarios**.
3. El debate lo cierra la persona que habló primero.



Cada turno para hablar es de 10 minutos.

Si varios Grupos parlamentarios piensan que deben hablar primero, la Presidencia del Parlamento decide según el grupo que tenga más Diputados o Diputadas.

Título 11. Procedimientos legislativos especiales, recursos de inconstitucionalidad y conflictos de competencia

Capítulo 1. Los procedimientos legislativos especiales

¿Cuáles son los procedimientos legislativos especiales?

- ⇒ La elaboración de **proposiciones de ley** para su envío a la Mesa del Congreso de los Diputados.
- ⇒ La solicitud al Gobierno del Estado de un **proyecto de ley**.

Siguen el procedimiento legislativo ordinario.

Para aprobar las **proposiciones de ley** y los **proyectos de ley** se realiza una votación. La votación se realiza en el **Pleno del Parlamento** andaluz. La votación tiene que ser **mayoría absoluta**.

Proyecto y Proposiciones de ley:

son propuestas de leyes. Los Proyectos de ley los presenta el Gobierno. Las proposiciones de ley las pueden presentar: los Grupos parlamentarios, los Diputados y Diputadas, un grupo de Ayuntamientos de Andalucía o un grupo numeroso de la ciudadanía.

Pleno del Parlamento:

es la reunión de todas las Diputadas y Diputados para debatir y votar leyes, los presupuestos e iniciativas de control al Consejo de Gobierno.

Mayoría absoluta:

es la mitad más 1 de todas las Diputadas y Diputados que hay en el Parlamento.



3 Diputadas o Diputados pueden ir al Congreso de los Diputados para defender las proposiciones de ley.

Para elegir a las 3 Diputadas o Diputados que irán al Congreso de los Diputados se realiza una votación:

1. Cada Diputada o Diputado escribe un nombre en la papeleta.
2. Se eligen las 3 Diputadas o Diputados más votados.

Si en la votación hay empate:

- ⇒ Se sigue votando.
- ⇒ Se puede votar hasta 4 veces.
- ⇒ Si continúa el empate se elige la Diputada o Diputado del **Grupo parlamentario** que tuvo más votos en las elecciones.

Capítulo 2. Los recursos de inconstitucionalidad

¿Cómo se pone un recurso de inconstitucionalidad?

El Pleno del Parlamento puede poner el **recurso de inconstitucionalidad** contra leyes o disposiciones asimiladas.

Para poner el **recurso de inconstitucionalidad**:

1. Un **Grupo parlamentario** solicita por escrito un debate para quitar una ley o disposición. El escrito tiene que llevar

Recurso de inconstitucionalidad:

Reclamación por escrito contra una ley o disposición por no respetar la Constitución.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.



la firma de su **Portavoz**. En la propuesta el **Grupo parlamentario** escribe los artículos de la ley o disposición que se quiere quitar. También hay que escribir los artículos de la Constitución que se incumplen con esa ley o disposición.

2. Si la propuesta está bien hecha, la **Mesa del Parlamento** admite la propuesta y la publica en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.
3. Cuando se publica la propuesta, los demás **Grupos parlamentarios** pueden presentar otras propuestas. Los **Grupos parlamentarios** tienen hasta el viernes de la semana de antes del Pleno a las 19:00. Las propuestas de los otros **Grupos parlamentarios** deben cumplir los mismos requisitos que la propuesta inicial.
4. Los **Grupos parlamentarios** también pueden presentar propuestas de partes de la propuesta inicial, no de todo. Tienen hasta el martes de la semana del Pleno a las 19:00. También deben cumplir los mismos requisitos que la propuesta inicial. El **Grupo parlamentario** que presente la propuesta inicial tiene que aceptar estas propuestas.
5. La **Mesa del Parlamento** decide si las propuestas cumplen los requisitos.
6. Los **Grupos parlamentarios** tienen hasta el martes de la semana del Pleno a las 19:00 para llegar a acuerdos y presentar

Portavoz: es la Diputada o Diputado responsable dentro de un Grupo parlamentario que expresa la opinión del Grupo.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.



una única propuesta de interposición de recurso. Si llegan a un acuerdo, las demás propuestas quedan retiradas.

7. Las propuestas se debaten en el **Pleno del Parlamento**. El Pleno será solo para ese asunto.

◆ Cada propuesta se estudia en un **debate**. En el **debate**:

1. Habla el **Grupo parlamentario** que ha presentado el recurso de inconstitucionalidad.
2. Hablan el resto de **Grupos parlamentarios**.
3. Termina el debate el Grupo que comenzó.

Pleno del Parlamento: es la reunión de todas las Diputadas y Diputados para debatir y votar leyes, los presupuestos e iniciativas de control al Consejo de Gobierno.

Debate: es una discusión sobre un tema.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

Cada turno es de 10 minutos.

Si varios **Grupos parlamentarios** quieren empezar el **debate**, la Presidencia del Parlamento decide según el que tenga más representación.

◆ Si se debate más de una propuesta, cada una tiene un turno de debate a favor y otro en contra. Los turnos para fijar posiciones de cada grupo se acumulan en su turno de palabra.

8. Debe aprobarse por **mayoría absoluta**. Si hay más de un recurso, cuando alguno se aprueba por **mayoría absoluta** no se continúa con la votación. En la votación se empieza por la propuesta inicial. Después, el resto de las propuestas según su orden de presentación en el **Registro General del Parlamento de Andalucía**.

Mayoría absoluta: es la mitad más 1 de todas las Diputadas y Diputados que hay en el Parlamento.

Registro General del Parlamento: es el lugar donde se presentan los documentos que los Diputados o Diputadas quieren que se traten.



9. La decisión final será recogida en una resolución que se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

¿Se puede retirar un recurso de inconstitucionalidad?

El **Pleno del Parlamento** puede retirar el **recurso de inconstitucionalidad**. Para hacer esto convocar un Pleno y obtener la **mayoría absoluta** de los votos.

La propuesta de desistimiento la pueden presentar:

- ⇒ 2 **Grupos parlamentarios**.
- ⇒ Una décima parte de las Diputadas y Diputados.

Esto hay que hacerlo antes de que el Tribunal Constitucional fije fecha para dictar sentencia.

La presentación, **debate** y votación seguirán el mismo procedimiento que para presentar el **recurso de inconstitucionalidad**:

1. Un **Grupo parlamentario** solicita por escrito un **debate** para retirar el recurso. El escrito tiene que llevar la firma de su Portavoz. En la propuesta el **Grupo parlamentario** escribe los motivos para retirar el recurso.
2. La **Mesa del Parlamento** decide si admite la propuesta y la publica en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

Pleno del Parlamento: es la reunión de todas las Diputadas y Diputados para debatir y votar leyes, los presupuestos e iniciativas de control al Consejo de Gobierno.

Mayoría absoluta: es la mitad más 1 de todas las Diputadas y Diputados que hay en el Parlamento.

Recurso de inconstitucionalidad: Reclamación por escrito contra una ley o disposición por no respetar la Constitución.

Debate: es una discusión sobre un tema.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.



3. Cuando se publica la propuesta, los **Grupos parlamentarios** tienen hasta el viernes de la semana de antes del Pleno a las 19:00 para presentar alternativas.
4. Los **Grupos parlamentarios** también pueden presentar propuestas de partes de la propuesta inicial, no de todo. Tienen hasta el martes de la semana del Pleno a las 19:00. También deben cumplir los mismos requisitos que la propuesta inicial. El **Grupo parlamentario** que presente la propuesta inicial tiene que aceptar estas propuestas.
5. La **Mesa del Parlamento** decide si las propuestas se pueden admitir.
6. Las propuestas se debaten en el **Pleno del Parlamento**. El Pleno será solo para ese asunto.
 - ◆ Cada propuesta se estudia en un **debate**. En el **debate**:
 1. Habla el **Grupo parlamentario** que ha presentado el recurso de inconstitucionalidad.
 2. Hablan el resto de **Grupos parlamentarios**.
 3. Termina el debate el Grupo que comenzó.
 - ◆ Si se **debate** más de una propuesta, cada una tiene un turno de debate a favor y otro en contra. Los turnos para fijar posiciones de cada Grupo se acumulan en su turno de palabra.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

Pleno del Parlamento: es la reunión de todas las Diputadas y Diputados para debatir y votar leyes, los presupuestos e iniciativas de control al Consejo de Gobierno.

Debate: es una discusión sobre un tema.



7. Debe aprobarse por **mayoría absoluta**. Si hubiera más de una propuesta de recurso de inconstitucionalidad, cuando se alcance la **mayoría absoluta** en la votación de alguna de ellas, se para la votación. En la votación se empieza por la propuesta inicial. Después, el resto de propuestas según su orden de presentación en el Registro.

8. La decisión final será recogida en una resolución que se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

Mayoría absoluta: es la mitad más 1 de todas las Diputadas y Diputados que hay en el Parlamento.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

Las letradas y letrados del Parlamento de Andalucía escriben los documentos legales para retirar el **recurso de inconstitucionalidad**.

Además, si el **recurso de inconstitucionalidad** ya estaba presentado, la **Mesa del Parlamento** debe dar una autorización para retirarlo.

Recurso de inconstitucionalidad: Reclamación por escrito contra una ley o disposición por no respetar la Constitución.

La **Mesa del Parlamento** tiene que adoptar el **acuerdo de personación** en estos procesos constitucionales.

Corresponde a las letradas y letrados del Parlamento de Andalucía la defensa en juicio. También deben escribir, si es necesario, cualquier otro escrito para realizar todo el trámite.

Acuerdo de personación: es un documento en el que se dice que una entidad o persona está presente en un juicio.



Capítulo 3. Los conflictos de competencia

¿Qué es el conflicto de competencias?

El conflicto de competencias entre una Comunidad Autónoma con el Estado o a varias Comunidades Autónomas ocurre cuando consideran que:

- ⇒ Una materia o territorio es de su competencia.
- ⇒ Una materia o territorio no es de su competencia.

¿Qué ocurre cuando hay un conflicto de competencias?

El **Pleno del Parlamento**, tiene que decidir por **mayoría absoluta** que el **Consejo de Gobierno** comparezca en los conflictos de competencia. Esto se hace en un pleno en que solo se trata este tema.

El procedimiento de **tramitación** será el mismo que el de las propuestas para **recurso de inconstitucionalidad**.

Competencias: son los asuntos de los que se ocupa una Administración porque la ley o la Constitución se lo permite.

Pleno del Parlamento: es la reunión de todas las Diputadas y Diputados para debatir y votar leyes, los presupuestos e iniciativas de control al Consejo de Gobierno.

Consejo de Gobierno: es el órgano formado por las personas que dirigen el Gobierno de Andalucía: la Presidenta o Presidente, las Vicepresidentas o Vicepresidentes, y las Consejeras y Consejeros.

Tramitación: es el procedimiento por el que el Parlamento y sus órganos estudian o gestionan un asunto concreto.

Mayoría absoluta: es la mitad más 1 de todas las Diputadas y Diputados que hay en el Parlamento.

Recurso de inconstitucionalidad: Reclamación por escrito contra una ley o disposición por no respetar la Constitución.





Título 12. Los convenios de colaboración y acuerdos de cooperación con otras comunidades autónomas

Procedimiento de solicitud

El Parlamento de Andalucía debe dar permiso para firmar los **convenios de colaboración** y los **acuerdos de cooperación**.

El Parlamento comunica a las **Cortes Generales** los convenios y acuerdos previstos. Estos **convenios de colaboración** y **acuerdos de cooperación** entran en vigor a los 60 días de haberlos firmados.

¿Qué ocurre si alguien no está de acuerdo?

Si las **Cortes Generales** o alguna de las Cámaras tienen críticas para el acuerdo o convenio, tienen que presentarlas en 60 días desde que se firman. Entonces hay que hacer lo siguiente:

1. El Parlamento solicita la autorización de las **Cortes Generales** y **convenios de colaboración** para concertar **acuerdos de cooperación** con otras Comunidades Autónomas. El Parlamento determina el alcance, la forma y el contenido de dichos acuerdos.

Convenios de colaboración:

son acuerdos que firman varias Comunidades Autónomas entre sí para trabajar juntas y conseguir un objetivo común.

Acuerdos de cooperación:

son acuerdos que firman varias Comunidades Autónomas entre sí para trabajar juntas y conseguir un objetivo común.

Cortes Generales:

son el Congreso de los Diputados y Diputadas, y el Senado. Son los espacios donde se reúnen los representantes políticos españoles. Sus funciones principales son: desarrollar leyes y disposiciones similares y el control al Gobierno.





2. Los **convenios de colaboración** y los **acuerdos de cooperación** entre la Junta de Andalucía y otras Comunidades Autónomas deben publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Para conseguir la autorización del convenio o acuerdo, el **Consejo de Gobierno** le envía al Parlamento el texto terminado con el resto de documentos que sean necesarios para poder pronunciarse sobre ellos.

La **Mesa del Parlamento** ordena:

- ◆ La publicación del convenio o acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.
- ◆ El envío del convenio o acuerdo a la Comisión correspondiente.

Para terminar se realiza un debate en el **Pleno del Parlamento**. En el **debate** se votan las propuestas que otros Grupos parlamentarios realicen sobre el convenio o acuerdo.

En la votación:

1. Se votan las propuestas que rechacen todo el contenido del convenio o acuerdo enviado por el **Consejo de Gobierno**. Si se aprueba, se termina el **debate** y se rechaza el convenio o acuerdo.

Convenios de colaboración: son acuerdos que firman varias Comunidades Autónomas entre sí para trabajar juntas y conseguir un objetivo común.

Acuerdos de cooperación: son acuerdos que firman varias Comunidades Autónomas entre sí para trabajar juntas y conseguir un objetivo común.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

Pleno del Parlamento: es la reunión de todas las Diputadas y Diputados para debatir y votar leyes, los presupuestos e iniciativas de control al Consejo de Gobierno.

Debate: es una discusión sobre un tema.

Consejo de Gobierno: es el órgano formado por las personas que dirigen el Gobierno de Andalucía: la Presidenta o Presidente, las Vicepresidentas o Vicepresidentes, y las Consejeras y Consejeros.



2. Si en la votación se aprueba el convenio o acuerdo se consigue la autorización. Las propuestas aprobadas para cambiar alguna parte del convenio o acuerdo son recomendaciones para el **Consejo de Gobierno**. Estas propuestas sirven para que el **Consejo de Gobierno** pueda renegociar el convenio o acuerdo y solicitar la autorización de las **Cortes Generales**.

Consejo de Gobierno: es el órgano formado por las personas que dirigen el Gobierno de Andalucía: la Presidenta o Presidente, las Vicepresidentas o Vicepresidentes, y las Consejeras y Consejeros.

Cortes Generales: son el Congreso de los Diputados y Diputadas, y el Senado. Son los espacios donde se reúnen los representantes políticos españoles. Sus funciones principales son: desarrollar leyes y disposiciones similares y el control al Gobierno.

Si en la votación se aprueba el convenio o acuerdo se consigue la autorización.

Las propuestas para cambiar alguna parte del convenio o acuerdo son recomendaciones para el **Consejo de Gobierno**. Estas propuestas sirven para que el **Consejo de Gobierno** puede renegociar el convenio o acuerdo y solicitar la autorización de las Cortes Generales.



Título 13. La designación de los senadores, del Defensor del Pueblo Andaluz, así como de otros nombramientos y elecciones

¿Quién elige a los Senadores?

Después de las elecciones al Parlamento de Andalucía, el **Pleno del Parlamento** elige a las Senadoras y Senadores que van a representar a Andalucía.

Pleno del Parlamento: es la reunión de todas las Diputadas y Diputados para debatir y votar leyes, los presupuestos e iniciativas de control al Consejo de Gobierno.

El Senado está formado por representantes elegidos por:

- ⇒ Votación ciudadana.
- ⇒ Los Parlamentos autonómicos

¿Cómo se eligen las Senadoras y Senadores en los Parlamentos autonómicos?

1. Cada Comunidad Autónoma nombra a 1 Senadora o Senador. Luego nombra a otro más por cada millón de habitantes en su territorio.

Andalucía elige 9 senadores y senadoras.

2. El Parlamento:

- ◆ Elige a las Senadoras y Senadores.
- ◆ Asegura que haya proporcionalmente representantes de todos los **Grupos parlamentarios**.

3. La **Mesa del Parlamento**, de acuerdo con la **Junta de Portavoces**, fija el número de Senadoras y Senadores que corresponde a cada **Grupo parlamentario**.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

Junta de Portavoces: la forman los Portavoces de cada Grupo parlamentario.



4. La Presidenta o Presidente del Parlamento fija el plazo que tienen los representantes de los **Grupos parlamentarios** para elegir a sus candidatas y candidatos. Cuando se acaba el plazo, se publica la propuesta y se convoca al **Pleno del Parlamento** para llevarla a cabo.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

Si hay que sustituir a alguna Senadora o Senador, la sustituta o sustituto es propuesto por el **Grupo parlamentario** al que corresponde la vacante que se pretenda cubrir.

¿Cómo se elige al Defensor del Pueblo Andaluz?

La Comisión Consultiva de Nombramientos, Relaciones con el Defensor del Pueblo y Peticiones propone al Pleno del Parlamento, la candidata o candidato a **Defensor del Pueblo Andaluz**.

Los acuerdos de la **Comisión** se realizan por mayoría simple y voto ponderado.

Cuando ya está propuesta la candidata o candidato, en término no inferior a 15 días se convoca al **Pleno del Parlamento** para la votación.

Para ser elegido en la votación debe tener 3/5 de los votos de las Diputadas y Diputados.

Si no se alcanzan estos votos, la **Comisión** tiene 1 mes para reunirse y proponer otras candidatas o candidatos.

Defensor del Pueblo Andaluz: es una Institución que ayuda a las personas a resolver los problemas o conflictos que tengan con las Administraciones Públicas andaluzas.

Pleno del Parlamento: es la reunión de todas las Diputadas y Diputados para debatir y votar leyes, los presupuestos e iniciativas de control al Consejo de Gobierno.

Comisiones: son los órganos parlamentarios que participan en la elaboración de las leyes. Tratan los asuntos de su competencia. Por ejemplo: en la Comisión de Salud y Familias, estudian y tratan temas relacionados con la salud y la familia.



Conseguidos estos votos, la candidata o candidato será nombrado **Defensor del Pueblo Andaluz** cuando el Presidente o Presidenta de la Junta firme su elección que se publicará en el BOJA.

Salvo el caso del Defensor del Pueblo y los senadores, el procedimiento para que el **Pleno del Parlamento** nombre y elija a personas sigue los siguientes criterios:

1. Cuando el nombramiento específico se regula por una norma especial, se sigue el procedimiento de esa norma.
2. La **Mesa del Parlamento**, con el acuerdo de la **Junta de Portavoces**, dictará normas complementarias si hiciera falta para la elección.
3. Si el **Pleno del Parlamento** tiene que realizar una elección directa, la propuesta de la Mesa debe votarse por voto restringido. El voto restringido se realiza según el número de nombramientos que deben efectuarse y la composición del Parlamento.
4. Si hay empate, la candidata o candidato elegido, será el propuesto por el **Grupo parlamentario** con más votos de la ciudadanía.

Defensor del Pueblo Andaluz:

es una Institución que ayuda a las personas a resolver los problemas o conflictos que tengan con las Administraciones Públicas andaluzas.

Pleno del Parlamento: es la reunión de todas las Diputadas y Diputados para debatir y votar leyes, los presupuestos e iniciativas de control al Consejo de Gobierno.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

Junta de Portavoces: la forman los Portavoces de cada Grupo parlamentario.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.



Título 14. Las relaciones del parlamento con otras instituciones y corporaciones

Capítulo 1. Las relaciones del Parlamento con el Defensor del Pueblo Andaluz

¿Qué tiene que hacer el Defensor del Pueblo Andaluz con el Parlamento?

El **Defensor del Pueblo Andaluz** tiene la obligación de realizar un **informe anual**.

El **Defensor del Pueblo Andaluz** tiene que presentar el informe anual a la **Mesa del Parlamento**.

La **Mesa del Parlamento** ordena su publicación y lo envía a la Comisión Consultiva de Nombramientos, Relaciones con el **Defensor del Pueblo Andaluz** y Peticiones para su debate.

Se realiza un debate del **informe anual**.

¿Cómo se realiza el debate del informe anual?

1. Exposición general de la Defensora o **Defensor del Pueblo Andaluz**.
2. Hablan los **Grupos parlamentarios**, de menor a mayor, durante 10 minutos, para hacer preguntas o pedir aclaraciones.

Defensor del Pueblo Andaluz:

es una Institución que ayuda a las personas a resolver los problemas o conflictos que tengan con las Administraciones Públicas andaluzas.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

Informe anual: es un documento que resume todo el trabajo desarrollado durante un año.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.



3. La Defensora o Defensor del Pueblo responde.
4. Si se solicita y es necesario, los **Grupos parlamentarios** tienen otro turno para hablar. La Presidenta o Presidente de la **Comisión** decide quién habla y durante cuánto tiempo.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

Junta de Portavoces: la forman los Portavoces de cada Grupo parlamentario.

Comisiones: son los órganos parlamentarios que participan en la elaboración de las leyes. Tratan los asuntos de su competencia. Por ejemplo: en la Comisión de Salud y Familias, estudian y tratan temas relacionados con la salud y la familia.

Defensor del Pueblo Andaluz: es una Institución que ayuda a las personas a resolver los problemas o conflictos que tengan con las Administraciones Públicas andaluzas.

Los informes especiales que el **Defensor del Pueblo Andaluz** envíe al Parlamento seguirán los mismos pasos que para el informe anual.

La **Mesa del Parlamento**, de acuerdo con la **Junta de Portavoces**, decide si los informes se tramitan en el Pleno del Parlamento o en la **Comisión**. Esto depende de la importancia de los hechos que hayan motivado el informe.

Cuando el trámite se realice en **Comisión**, pueden exponer los informes especiales los Adjuntos del **Defensor del Pueblo Andaluz**.





Capítulo 2. Las relaciones del Parlamento con la Cámara de Cuentas de Andalucía

¿Cómo presenta la Cámara de Cuentas la memoria anual?

La **Cámara de Cuentas** debe presentar a la Comisión de Hacienda, Industria y Energía del Parlamento de Andalucía una memoria anual.

La **Cámara de Cuentas** tiene que presentar la memoria anual antes del día 1 de marzo del año siguiente al que la memoria corresponda.

En la memoria anual se describen las cosas que ha hecho en el año anterior y las actividades previstas para este año.

La **Consejera o Consejero Mayor** de la **Cámara de Cuentas** es quien presenta la memoria anual.

La Comisión de Hacienda, Industria y Energía tiene 30 días para realizar un **dictamen** sobre la memoria anual desde que se publica Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

La **Comisión** puede designar una **Ponencia** para estudiar el **dictamen**.

¿Cómo se realiza el debate en la Comisión?

1. La **Consejera o Consejero Mayor** presenta el **dictamen** sobre la Cuenta General.

Cámara de Cuentas: es un órgano superior que controla cómo se gasta el dinero público en Andalucía.

Consejera o Consejero Mayor: es la Presidenta o Presidente de la Cámara de Cuentas.

Dictamen: es el documento en el que se da una opinión experta sobre un tema.

Ponencia: es un órgano de la Comisión. Su función es emitir un informe sobre la ley y las enmiendas admitidas.



2. Un miembro de cada **Grupo parlamentario** puede hablar durante 15 minutos sobre el **dictamen** presentado.
3. Después la **Consejera o Consejero Mayor** contesta a los comentarios que hagan los **Grupos parlamentarios**.
4. Tras la contestación de la **Consejera o Consejero Mayor**, todos los **Grupos parlamentarios** pueden hablar otra vez por un tiempo máximo de 10 minutos cada uno.
5. Cuando termina el debate, hay 3 días para presentar ante la **Mesa de la Comisión propuestas de resolución** sobre el **dictamen**.
6. Las **propuestas de resolución** admitidas se explicarán durante 10 minutos en la Comisión.
7. Se hablará según el orden de presentación de las propuestas.
8. Cuando los Grupos hayan explicado sus **propuestas de resolución**, la Presidenta o Presidente de la Comisión puede establecer un turno de contestación de 10 minutos.
9. Se votan las **propuestas de resolución** según su orden de presentación.
10. Si las hay, se votará primero las **propuestas de resolución** que vayan en contra de todo el **dictamen** de la Cámara de Cuentas.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

Dictamen: es el documento en el que se da una opinión experta sobre un tema.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

Consejera o Consejero Mayor: es la Presidenta o Presidente de la Cámara de Cuentas.

Mesa de la Comisión: es el órgano que dirige la Comisión.

Propuesta de resolución: propuesta de acuerdo presentada por los Grupos parlamentarios para que el Pleno manifieste su posición o tome una decisión.



¿Cómo se votan las propuestas de resolución?

1. Primero se votan las propuestas que rechazan todo el **dictamen**.
2. Después, se vota el resto de **propuestas de resolución** según el orden de presentación.

¿Cómo se defienden las propuestas de resolución ante el Parlamento?

Las **propuestas de resolución** se defienden de la siguiente forma:

1. Después de la votación, los **Grupos parlamentarios** tienen 5 días para mandar un escrito a la Presidenta o Presidente del Parlamento con las **propuestas de resolución** que quieran debatir en el **Pleno del Parlamento**.
2. En el debate del **Pleno del Parlamento** hablan los **Grupos parlamentarios** una sola vez durante 10 minutos.
3. Se realiza la votación en el **Pleno del Parlamento**.
4. En la votación se separan las **propuestas de resolución** de cada **Grupo parlamentario**.
5. Las **propuestas de resolución** aprobadas se envían a la **Cámara de Cuentas**.
6. El acuerdo del **Pleno del Parlamento** se publica en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dictamen: es el documento en el que se da una opinión experta sobre un tema.

Propuesta de resolución: propuesta de acuerdo presentada por los Grupos parlamentarios para que el Pleno manifieste su posición o tome una decisión.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

Pleno del Parlamento: es la reunión de todas las Diputadas y Diputados para debatir y votar leyes, los presupuestos e iniciativas de control al Consejo de Gobierno.

Cámara de Cuentas: es un órgano superior que controla los recursos públicos en Andalucía.



¿Qué ocurre con los demás informes económicos?

Los demás informes económicos distintos del relativo a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que tenga que presentar la Cámara de Cuentas, se debaten y votan ante la Comisión de Hacienda, Industria y Energía.

El debate y la votación de estos informes se realizan en los 30 días siguientes a su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

La **Mesa del Parlamento** puede decidir que algunos informes se tramiten en otra **Comisión** según el tema que traten. Esta decisión se toma en acuerdo con la **Junta de Portavoces**.

¿Cómo se debaten los demás informes económicos?

1. El debate se inicia con la presentación del informe económico. Esta presentación la hace la Consejera o Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas o el miembro de la Cámara de Cuentas que hayan elegido para ello.
2. Una Diputada o Diputado de cada **Grupo parlamentario** puede hablar durante 10 minutos.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

Comisiones: son los órganos parlamentarios que participan en la elaboración de las leyes. Tratan los asuntos de su competencia. Por ejemplo: en la Comisión de Salud y Familias, estudian y tratan temas relacionados con la salud y la familia.

Junta de Portavoces: la forman los Portavoces de cada Grupo parlamentario.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.



3. El representante de la **Cámara de Cuentas** contesta a las Diputadas y Diputados.
4. Todos los **Grupos parlamentarios** que hayan hablado en el **debate** tienen un turno para contestar de 5 minutos.
5. Después del debate hay 3 días para presentar **propuestas de resolución** sobre el informe económico ante la **Mesa de la Comisión**.
6. Las **propuestas de resolución** admitidas se explicarán durante 10 minutos en la Comisión.
7. Se hablará según el orden de presentación de las **propuestas de resolución**.
8. Cuando los Grupos hayan explicado sus **propuestas de resolución**, la Presidenta o Presidente de la Comisión puede establecer un turno de contestación de 5 minutos.
9. Se votan las **propuestas de resolución** según su orden de presentación.
10. Si las hay, se votará primero las **propuestas de resolución** vayan en contra de todo el informe de la Cámara de Cuentas.

Cámara de Cuentas: es un órgano superior que controla los recursos públicos en Andalucía.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

Debate: es una discusión sobre un tema.

Mesa de la Comisión: es el órgano que dirige la Comisión.

Propuesta de resolución: propuesta de acuerdo presentada por los Grupos parlamentarios para que el Pleno manifieste su posición o tome un decisión.

Las resoluciones de la Comisión se publicarán en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.



Capítulo 3. Las relaciones del Parlamento con la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía

¿Qué relación hay entre la Agencia Pública Empresarial y Televisión de Andalucía con el Parlamento de Andalucía?

La Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales puede pedir la comparecencia del Presidente del Consejo de Administración, Director General u otras personas vinculadas a la Agencia Pública Empresarial RTVA y filiales.

Para pedir esta comparecencia antes tiene que pedirlo a la Presidenta o Presidente del Parlamento.

En esta **Comisión**, los **Grupos parlamentarios** pueden presentar **proposiciones no de ley** sobre este tema.

¿Cuándo puede comparecer la Directora o Director General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía?

La Directora o Director General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de

Comisiones: son los órganos parlamentarios que participan en la elaboración de las leyes. Tratan los asuntos de su competencia. Por ejemplo: en la Comisión de Salud y Familias, estudian y tratan temas relacionados con la salud y la familia.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

Proposiciones no de Ley: es una herramienta que tienen los Diputados y Diputadas para presentar propuestas distintas a la ley.



Andalucía puede ir y hablar en la **Comisión**, cuando:

- ⇒ A petición propia. Es decir, cuando él o ella o la propia Agencia Pública Empresarial quieran de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía.
- ⇒ Lo pida un **Grupo parlamentario**.
- ⇒ Lo pida un Diputado o Diputada y lo apoyen con sus firmas otros 4 Diputados o Diputadas de la Comisión.

¿Cómo puede comparecer la Directora o Director General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía?

El Director o Directora General puede asistir con los Directores de las Sociedades dependientes si quiere.

Las Diputadas y Diputados pueden hacer preguntas. Las respuestas de la Directora o Director General de la Agencia Pública Empresarial de RTVA serán orales.

Título 15. La caducidad anual de iniciativas parlamentarias

¿Cuándo pierden efecto las iniciativas parlamentarias no legislativas?

Algunas **iniciativas no legislativas** necesitan que participe el Consejo de Gobierno para tratarse. Estas iniciativas pierden efecto cuando

Comisiones: son los órganos parlamentarios que participan en la elaboración de las leyes. Tratan los asuntos de su competencia. Por ejemplo: en la Comisión de Salud y Familias, estudian y tratan temas relacionados con la salud y la familia.

Grupo parlamentario: son grupos de Diputadas y Diputados, normalmente pertenecientes al mismo partido político o a partidos que han formado una coalición, que reúnen los requisitos previstos en el Reglamento para formar Grupo.

Iniciativas no legislativas: son propuestas para debatir en el Parlamento que no buscan la aprobación de una Ley. Ejemplo: Propositiones No de Ley.



termina el primer periodo de sesiones y no se han debatido. Menos:

- ⇒ Que lo que se pide pueda responderse por escrito.
- ⇒ Cuando estamos en el primer período de sesiones después de la formación del Parlamento.

Título 16. Los asuntos en trámite a la terminación del mandato del Parlamento de Andalucía o de las Cortes Generales

¿Cuándo caducan los trámites parlamentarios?

Cuando las propuestas o trámites presentados no se **debaten** y llega el final de la **legislatura**: estas propuestas pierden su efecto y validez.

No caducan los **trámites**:

- ⇒ Que esté estudiando la **Diputación Permanente** de la Mesa del Congreso.
- ⇒ Que deban prorrogarse por disposición legal.

Las proposiciones de ley presentadas por el Parlamento en el Congreso de los Diputados también pueden perder efecto. Cuando llega

Legislatura: es el tiempo que hay entre 2 elecciones. Por lo general dura 4 años. También puede terminar antes de que pasen esos 4 años porque se disuelva el Parlamento.

Debate: es una discusión sobre un tema.

Tramitar: hacer las tareas necesarias para que se pueda resolver o atender un asunto.

Diputación Permanente: es el órgano que dirige el Parlamento de Andalucía en el periodo entre sesiones o cuando está disuelto.



el fin de la Legislatura y no se debaten estas **proposiciones de ley**, el **Pleno del Parlamento** puede:

- ⇒ Volver a presentar la **proposición de ley**.
- ⇒ Confirmar qué Diputadas y Diputados defenderán la propuesta en el Congreso de los Diputados.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1. ¿Cómo se reforma el Reglamento del Parlamento?

La Reforma del Reglamento se **tramita** de la misma forma que las **proposiciones de ley** del Parlamento. Pero en este caso no participa el **Consejo de Gobierno**.

Se presenta la propuesta y se debate. Al final, se realiza una votación. Para que se apruebe la propuesta tiene que haber **mayoría absoluta**.

2. ¿Qué es el Estatuto de Personal?

Es el documento donde aparecen los derechos y deberes de las personas que trabajan en el Parlamento de Andalucía.

3. ¿Qué funciones tiene la Comisión de Presidencia?

La Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior gestiona la publicidad institucional y tiene otras funciones.

Proyecto y Proposiciones de ley: son propuestas de leyes. Los Proyectos de ley los presenta el Gobierno. Las proposiciones de ley las pueden presentar: los Grupos parlamentarios, los Diputados y Diputadas, un grupo de Ayuntamientos de Andalucía o un grupo numeroso de ciudadanos.

Tramitar: hacer las tareas necesarias para que se pueda resolver o atender un asunto.

Consejo de Gobierno: es el órgano formado por las personas que dirigen el Gobierno de Andalucía: la Presidenta o Presidente, las Vicepresidentas o Vicepresidentes, y las Consejeras y Consejeros.

Pleno del Parlamento: es la reunión de todas las Diputadas y Diputados para debatir y votar leyes, los presupuestos e iniciativas de control al Consejo de Gobierno.

Mayoría absoluta: es la mitad más 1 de todas las Diputadas y Diputados que hay en el Parlamento.



4. Cuando un Grupo parlamentario cree que no está bien representado en la **Mesa del Parlamento** puede pedir que nombren 1 representante de Grupo parlamentario más para el grupo.

El Diputado o Diputada representante de Grupo parlamentario:

- ⇒ Puede hablar pero no votar.
- ⇒ Puede ir y opinar en las reuniones de la **Mesa del Parlamento**.
- ⇒ Recibe la información necesaria para hacer su trabajo.
- ⇒ Apoya a la **Mesa del Parlamento** para desarrollar otros trabajos.
- ⇒ Otras funciones que le diga la Presidenta o Presidente del Parlamento o la **Mesa del Parlamento**.

Mesa del Parlamento: es el órgano que representa y dirige el Parlamento andaluz.

DISPOSICIÓN FINAL

Este Reglamento **entra en vigor** cuando se publica en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía. También se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Entrada en vigor: momento en el que una ley es obligatoria para la ciudadanía.



Reglamento del Parlamento de Andalucía

Presidencia del Parlamento de Andalucía

Dirección:

Jorge-Martín Pérez García. Instituto Lectura Fácil S. Coop. And.

Coordinación:

Diego García Sánchez. Instituto Lectura Fácil S. Coop. And.

Nuria Mesa Muñoz. Instituto Lectura Fácil S. Coop. And.

Validación técnica:

José Antonio Sánchez Medina

Laura López Cruz

Cátedra de Economía Social, Ética y Ciudadanía

Universidad Pablo de Olavide.

Adaptación a lectura fácil:

Inmaculada Llovet García. Cuarto Sector S. Coop. And.

María García Llovet. Cuarto Sector S. Coop. And.

Validación cognitiva de textos en lectura fácil:

ANIDI. Asociación en favor de las personas con discapacidad intelectual de Dos Hermanas. Sevilla.

Consolación Rubio Romero (técnica).

José Luis Lineros Chamorro.

Fernando Celestino Regalado.

Encarna González de la Higuera Muñoz.

Edición, maquetación e ilustración:

Ediciones RODIO, S. Coop. And.

Edición: mayo, 2019

ISBN: 978-84-17661-67-0

Notas: Los recursos que se ofrecen en este documento (texto, pictogramas, imágenes, etc), al igual que los Materiales elaborados a partir de éstos, se publican bajo Licencia Creative Commons (BY-NC-SA), autorizándose su uso siempre que se cite la fuente, autor, se compartan bajo la misma licencia y **NO SE HAGA UN USO COMERCIAL DE LOS MISMOS**.

Queda excluido de este permiso, por tanto, el uso de estos recursos dentro de cualquier producto o publicación con fines comerciales.

Para cualquier otro uso quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización por escrito de los titulares del "Copyright", bajo las sanciones establecidas por las leyes, la reproducción total o parcial de estos materiales por cualquier medio o procedimiento, comprendida la reprografía y el tratamiento informático.

Cláusula de exención de responsabilidad:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene. No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes. La información que se ofrece podría no ser exhaustiva, exacta o actualizada.





Reglamento del Parlamento de Andalucía en lenguaje habitual:



Cátedra de
Economía Social, Ética y Ciudadanía
Grupo cooperativo El Roble

Este pictograma informa que el texto al que acompaña es de lectura fácil.

La información que se da en el texto es la misma que en el texto original, pero mediante frases cortas, expresiones sencillas e imágenes accesibles.

En el proceso de adaptación a lectura fácil participan personas con dificultades de comprensión lectora.

En muchos lugares de Europa ya se emplea este sistema.

Muchas personas, dicen que con la lectura fácil están mejor informadas.

institutolecturafacil.org





PARLAMENTO DE ANDALUCIA